

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

PROGRAMA DOCTORAL

“INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DEL
CURRÍCULO Y DE LAS ORGANIZACIONES ESCOLARES”



PLAGIO EN LOS POSGRADOS DE CIENCIAS SOCIALES EN UNA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MÉXICO

Tesis Doctoral

Presentada por

Fernando de Jesús Bautista Buenfil

Dirigida por

Dr. Pedro Antonio Sánchez Escobedo

Granada, España

2017

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales

Autor: Fernando de Jesús Bautista Buenfil

ISBN: 978-84-9163-324-2

URI: <http://hdl.handle.net/10481/47502>

El doctorando, Dn. Fernando de Jesús Bautista Buenfil y el director de la tesis, Dn. Pedro Antonio Sánchez Escobedo, garantizamos, al firmar esta tesis doctoral, que el trabajo ha sido realizado por el doctorando bajo la dirección del director de la tesis y hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo, se han respetado los derechos de otros autores al ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

Granada, España. Junio de 2017.

Director de la Tesis

Doctorando

Fdo.:

Fdo.:

Agradecimientos

Mi infinito y eterno agradecimiento al Dr. Dn. Pedro Antonio Sánchez Escobedo, por su invaluable asesoría, su atinada orientación y su decidido apoyo.

Al Dr. Dn. Jesús Domingo Segovia, director del Programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, por su acertada conducción al final del camino.

Al Dr. Dn. José Luis Aróstegui Plaza, quien fuera acertado director del Programa de Doctorado, por su don de catedrático en investigación cualitativa y su excelente y cordial tutoría en mi estancia en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

Al Dr. Dn. Pedro José Canto Herrera, jefe de la Unidad de Posgrado e Investigación de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán por su trascendental apoyo,

A la Dra. Dña. Edith Cisneros-Cohernour, coordinadora del Programa de Doctorado en Investigación de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán, por no cejar en la culminación de esta etapa.

Al Lic. Dn. Jairo Misael Ruiz Álvarez, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por su invaluable colaboración con el programa PlagScan, durante su estancia en el Verano de Investigación.

Y, por último, a la M. C. Dña. Addy Elena del Carmen Canto Pacheco, por su tiempo y aportaciones en dos lecturas conjuntas.

Dedicatoria

A mis padres y abuela que están conmigo, pero en otra dimensión.

A Addy, por todo lo que significa para mí.

A todos mis maestros y compañeros del doctorado.

A la vida que me dio otra oportunidad para seguir viviendo y concluir este doctorado.

Resumen

El presente trabajo investiga el índice de plagio en trabajos terminales (tesis) en una universidad pública estatal mexicana de alto reconocimiento académico.

Mediante el programa en línea *PlagScan* se analizaron 86 tesis de maestría en las cuales se encontró evidencia de plagio en 53 de ellas (el 62%).

Se describen las diferencias por área del conocimiento y por las fuentes del plagio y se reflexiona al respecto de las implicaciones éticas y legales de esto.

Se recomienda para reducir el plagio en los trabajos académicos, reducir la extensión de los mismos, utilizar programas en línea para su detección y enfatizar en la instrucción la importancia de la originalidad en la calidad y el pensamiento académico.

Palabras clave: Plagio, Universidad, México.

Abstract

The present work investigates the index of plagiarism in dissertations in a well-recognized Public State University in Mexico. Through the on-line program *PlagScan* we analyzed 86 master's degree dissertations and found evidence of plagiarism in 53 of them (the 62%). Differences by area of knowledge and sources of plagiarism are depicted along with an in-depth reflection regarding the ethical and legal implications of these. It is recommended to reduce the plagiarism, strategies such as reducing the extension of works, the systematic use of programs to screen for originality and to stress the importance of its originality in academic work.

Key words: Plagiarism, University, Mexico

Tabla de Contenido

Agradecimientos.....	iv
Dedicatoria.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Tabla de Contenido.....	viii
Índice de Tablas.....	xiv
Índice de figuras.....	xv
Capítulo I Introducción.....	1
Antecedentes.....	1
Planteamiento del Problema.....	7
Justificación.....	12
Preguntas de investigación.....	17
Propósito.....	17
Objetivos.....	17
Objetivo General.....	17
Objetivos específicos.....	17
Limitaciones y delimitaciones del estudio.....	18
Capítulo II Revisión de la literatura.....	19
El plagio.....	19

El plagio académico como robo	20
<i>El robo de palabras</i>	20
<i>El robo de ideas</i>	21
<i>El robo de créditos</i>	21
El plagio académico como fraude	22
La integridad académica y sus valores	28
Estilos de publicación en ciencias sociales	35
Manual de Estilo de Publicaciones APA.....	35
Manual de Estilo de Publicaciones Chicago.....	36
Manual de Estilo de Publicaciones Vancouver	37
Citas.....	37
Cita textual	41
<i>Cita textual APA</i>	41
Cita parafraseada.....	42
<i>Cita parafraseada APA</i>	42
Notas al pie de la página.....	43
<i>Cita textual Chicago</i>	44
<i>Cita parafraseada Chicago</i>	44
Notas al final del texto	45
Literatura, bibliografía y referencias	46
Referencias APA.....	48
Referencias Chicago.....	48
Referencias Vancouver.....	48

Otros conceptos	49
Conocimiento común	49
Dominio público	49
Original	49
Hecho	50
Hechos científicos.....	50
<i>Primer hecho científico</i>	51
<i>Segundo hecho científico</i>	51
Hechos musicales.....	51
<i>Primer hecho musical</i>	52
<i>Segundo hecho musical</i>	52
<i>Tercer hecho musical</i>	52
<i>Reflexiones en torno a los hechos musicales</i>	53
Hechos literarios	53
<i>Primer hecho literario</i>	54
<i>Segundo hecho literario</i>	54
<i>Tercer hecho literario</i>	55
Propiedad intelectual	55
Derecho de autor	56
Atribución.....	56
Plagio.....	57
El estado del arte en la detección del plagio.....	59
<i>Corpus D (documentos)</i>	59

<i>Corpus n-gramas</i>	60
<i>Corpus de sentencias (oraciones)</i>	61
Método intrínseco para la detección del plagio.....	61
Método extrínseco para la detección del plagio.....	62
Aproximaciones a la detección automática del plagio.....	62
La detección automática del plagio.....	63
<i>Copycatch</i>	68
<i>Paper Rater (Evaluador de Papel)</i>	68
<i>Plagiarism Checker (Verificador de Plagio)</i>	68
<i>Plagium (Pagium)</i>	69
<i>Turnitin</i>	69
<i>Viper (Víbora)</i>	69
<i>WCOPYfind (Copia de Seguridad)</i>	70
Autoplagio.....	70
Uso justo.....	71
Aspectos penales.....	71
¿Cómo enfrentar el plagio académico?.....	72
Casos mexicanos emblemáticos de plagio.....	74
<i>Primer caso</i>	74
<i>Segundo y tercer casos</i>	75
<i>Cuarto caso</i>	75
<i>Quinto caso</i>	77
Casos internacionales emblemáticos de plagio.....	77

<i>Primer caso.</i>	77
<i>Segundo caso.</i>	78
Reflexiones en torno a las sanciones y a la tolerancia al plagio	79
Capítulo III Contexto	82
Origen y desarrollo de la Universidad de Yucatán (UDY)	82
La Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)	87
Estructura organizacional de la UADY	92
Los Campus de la UADY	99
Modelo Educativo de la UADY	100
El profesor universitario en el marco del modelo educativo	106
Capítulo IV Método	109
Tipo de estudio	109
Unidades de análisis	110
Análisis de datos con el software PlagScan	110
El investigador	113
Interés por el tema	114
Procedimiento	114
Primera fase: análisis de las tesis con el software PlagScan	114
Segunda fase: análisis de los datos en un grupo de enfoque integrado por profesores	116
Capítulo V Resultados	117
Primera fase: análisis de las tesis con el software PlagScan	117

Segunda fase: análisis de los datos integrado por un grupo de profesores..	129
Capítulo VI Conclusiones	134
Plagio y calidad académica	134
Casos de plagio.....	138
Grado de plagio-originalidad en las tesis de maestría	140
Opiniones y medidas de los profesores en la detección del plagio.....	141
Recomendaciones	144
No requerir trabajos innecesariamente extensos	144
Utilizar programas para detectar plagio.....	145
Enfatizar las consecuencias legales del plagio	145
Gestión escolar, reglamentos y lineamientos.....	148
Implicaciones para la docencia.....	149
Uso eficiente de la tecnología.....	151
Recomendaciones para la investigación.....	152
Referencias.....	155
Apéndices.....	174
Apéndice A.....	174
Apéndice B	176

Índice de Tablas

Tabla 1 Glosario	31
Tabla 2 Sistema de detección y manejo de casos de plagio propuesto en la revista Ciencia e Investigación Estudiantil Latinoamericana (CIEL)	65
Tabla 3 Antecedentes y etapas históricas de la UADY comparando algunos aspectos con la UNAM	88
Tabla 4 Relación de PE de Licenciatura en la UADY (por Facultad).....	96
Tabla 5 Agrupación de las Facultades de la UADY por campus del conocimiento.....	99
Tabla 6 Características y elementos del MEyA que se mantienen en el MEFI.....	103
Tabla 7 Frecuencia y porcentaje de tesis con plagio.....	117
Tabla 8 Fuentes más comunes de plagio en estas áreas.....	119
Tabla 9 Fuentes de donde se extrajo la información plagiada en el área de la Administración.....	121
Tabla 10 Fuentes de donde se extrajo la información plagiada en el área de Educación.....	123
Tabla 11 Fuentes de donde se extrajo la información plagiada en el área del Derecho.....	124
Tabla 12 Fuentes de donde se extrajo la información plagiada en el área de la Psicología.....	125
Tabla 13 Fuentes de donde se extrajo la información plagiada en el área de la Antropología.....	126
Tabla 14 Fuentes de plagio con su cantidad de párrafos plagiados.....	128

Índice de figuras

Figura 1. Estructura orgánica de la UADY (período 2015 – 2018).....	93
Figura 2. Estructura organizacional de las Facultades de la UADY (2015).....	95
Figura 3. Opciones para añadir documentos al programa.....	111
Figura 4. Comprobando documentos cargados.....	¡Error! Marcador no definido.
Figura 5. Escala de plagio.....	112
Figura 6. Coincidencias de párrafos con diversas fuentes	112
Figura 7. Análisis de párrafos	113

Capítulo I

Introducción

En este capítulo introductorio se abordan los antecedentes, el problema, el propósito, los objetivos y la justificación del trabajo de investigación.

Antecedentes

El plagio –o acto fraudulento deliberado o inconsciente– se ha dado en todos los tiempos, no sólo en la ciencia, sino –también– en la literatura, en las artes y en el ámbito laboral, con el robo de palabras, de imágenes, de música o de ideas (Rodríguez, 2006; Soto, 2012).

Aunque es difícil precisar el momento en que este fenómeno fue reconocido, sus raíces se remontan a los antiguos romanos, donde el plagio consistía en usar un esclavo ajeno como si fuera propio (Bugallo, 2013) o, de acuerdo al Diccionario de los hermanos Grimm de fines del siglo XIX, la compra de una persona libre como si se tratara de un esclavo (Ruipérez y García, 2016). Sin embargo, el significado original de plagio es distinto al actual.

En el terreno de las publicaciones científicas, el interés es el plagio de palabras o de ideas e implica incluir fragmentos de texto en documentos propios, originalmente ubicados en documentos de otro autor sin dar el crédito correspondiente (Barrón, 2008). Su connotación se extiende también, al uso de paradigmas y marcos teóricos de otros –sin mencionar su fuente– para comprender un problema determinado (RAE, 2016).

En el devenir del tiempo se ubican plagios de numerosas obras clásicas. Por ejemplo, en el siglo I a. C., Virgilio, cuando escribe la “Eneida”, plagia de “La Ilíada” y la “Odisea” de Homero, escritas seis siglos antes (Bullago, 2013). A lo largo de catorce

centurias, el tema y los personajes de estas obras fueron manejados subsecuentemente por diversos autores que no dejaron constancia explícita de que su inspiración partía de obras previas (Reyes, 2009).

En el siglo XVI el reconocido dramaturgo, poeta y actor inglés W. Shakespeare (1564-1616) reutilizó las obras de otros sin darles el crédito adecuado (Coulthard & Alison, 2008). A partir de los siglos XV y XVI, por estos y muchos otros casos, se potencia la necesidad de normar el sistema que hoy en día se denomina “derecho de autor” o, en el mundo sajón, “copyright” (Bugallo, 2012). Como consecuencia, en dicho siglo XVI nacen las revistas científicas por la imperiosa necesidad de los hombres de ciencia de tener testimonios que evitaran el plagio de sus observaciones, de sus pensamientos, de sus inventos y de sus discurrecimientos (Reyes, 2009).

En el siglo XVIII la expresión plagio se incorpora a la lexicología habitual de Europa y de los Estados Unidos de Norteamérica donde, además, fueron recogiendo la tendencia de protección y respeto por parte del autor (Bugallo, 2012). En la primera mitad del siglo XIX, se dan las primeras legislaciones en España y, en el siglo XX, tales lineamientos jurídicos llegan a Hispanoamérica.

En el siglo XXI se cuenta con la internet (inter-red o red de redes), que ha revolucionado la vida del estudiantado universitario, al ser una biblioteca mundial al alcance de todos, con tan sólo hacer un clic para acceder al conocimiento; pero, también, con infinitas posibilidades de apropiarse del conocimiento de otros, con la consecuente potenciación del acceso a esta malsana práctica (Rodríguez, 2006; Caldevilla, 2010).

Park (2003) señala que los profesionales y estudiantes de todo el mundo han utilizado este progreso tecnológico para apropiarse, indiscriminadamente, de los textos de

las páginas de internet a través de “copiar y pegar” (copy and paste), sin hacer la respectiva cita y sin relacionar esta equívoca praxis con la infracción o la conducta indebida, a lo que agregan Cabedo (2010) y Soto (2012), estar en contra de los derechos de autor.

En cuanto al plagio estudiantil, Soto (2012), menciona que los alumnos plagian todo el tiempo por las siguientes razones:

1. baja autoestima,
2. falta de competencias para investigar y escribir,
3. negligencia y
4. mala organización en el tiempo.

Como consecuencia, el incremento de esta práctica ha dejado en duda su fiabilidad y validez como fuente de información en los trabajos de educación superior, ya que la mala calidad de su información, unida a la facilidad de realizar el llamado “ciberplagio”, constituye un problema que todos los gobiernos deberían afrontar (Caldevilla, 2010).

Todo esto explica cómo en esta era de la globalización, el propósito de las revistas del siglo XVI no sólo se ha tergiversado, sino, también, está caminando en sentido contrario (Rodríguez, 2006). En esta perspectiva, en las revistas científicas actuales (journals), se publican textos que constituyen plagios y, de manera más concreta, plagios científicos (Reyes, 2009). Numerosos profesionales han estado involucrados en el plagio, entre éstos, personajes de reconocida reputación (Álvarez, 2012). Para iniciar la mención de una serie de plagios, Ruipérez y García (2016) describen un ejemplo de plagio académico a nivel doctoral, cuando aún no existía el auge cibernético, planteamiento referido también en “Wikipedia”.

La Enciclopedia.us.es (2012) (citada en Ruipérez y García, 2016) menciona el siguiente caso. En 1971 Friedrich Wilhelm Prinz von Preußen, príncipe de Prusia (1939-2015) y primer bisnieto de Friedrich Wilhelm II de Alemania (último Kaiser alemán y último rey de Prusia), se doctoró en la Universidad de Erlangen (Baviera, Alemania) con una tesis sobre historia contemporánea. La tesis fue consultada por el bibliotecario Marburgo Martin Wincker, especialista en el tema y a quien le resultaron familiares algunos pasajes. Al hacer los primeros cotejos, pudo detectar un burdo plagio: casi dos tercios de la tesis eran copia exacta de tres libros diferentes que no eran citados en ninguna parte (publicados en 1939, 1945 y 1968). En 1973, su director de tesis, tras un exhaustivo estudio y ateniéndose a la ley reguladora de los grados académicos de 1931, propuso a dicha Universidad de Erlangen el retiro del grado de doctor. Esta medida disciplinaria finalmente no fue necesaria, porque el propio afectado se anticipó y solicitó a la universidad su renuncia voluntaria al grado de doctor.

En este mismo sentido, la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Salud de la Universidad Industrial de Santander de Bucaramanga, Colombia, detectó diversos niveles de plagio en nueve proyectos de investigación formulados por estudiantes de posgrado (Pinzón, 2008).

En Perú, Saldaña, Quezada y Peña (2010) realizaron un estudio observacional que tuvo como objetivo detectar el plagio en tesis de medicina en una universidad pública de la República del Perú. En el estudio se encontró el plagio en las introducciones de 33 tesis usando un algoritmo de búsqueda con “Google”. A su vez, al buscar si los asesores de las tesis habían publicado artículos en revistas científicas, se encontró evidencia de plagio en 27 de las 33 tesis revisadas. De los 479 párrafos revisados, 171 tuvieron algún grado de

plagio, siendo el plagio “literal” el más frecuente. De las 27 tesis con plagio, 19 fueron de revistas científicas. Solamente 9 de los asesores tenían una publicación en alguna revista científica. En conclusión, se encontró alta frecuencia de plagio en las tesis analizadas.

En esta misma línea, Sureda, Comas y Morey (2009), en un estudio realizado en España, concluyeron que las facilidades de la internet, el sentimiento de impunidad y la falta de competencias para realizar un trabajo científico (en ese orden de mayor a menor) son los factores que los profesores consideran como las principales causas de plagio académico entre el alumnado. Asimismo, Comas, Sureda, Casero y Morey (2011), en otra investigación hispana con 560 alumnos, concluyeron que la internet fue la fuente principal del plagio académico.

Otro caso de plagio a nivel doctoral de un personaje público, es nuevamente expuesto por Ruipérez y García (2016), mismo que había sido mencionado en el periódico español El País el 16 de febrero de 2011. Karl-Theodor zu Guttenberg, ministro de la defensa de Alemania, doctor en Derecho y quien curiosamente nació en el año en que se doctoró con plagio el príncipe de Prusia (1971), estuvo envuelto en un escándalo similar. El periódico alemán Süddeutsche Zeitung, editado en la ciudad de Múnich en la fecha mencionada, informó que Guttenberg había cometido un plagio en su tesis para obtener el grado de doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bayreuth (Baviera, Alemania). Fischer-Lescano, profesor de Derecho Público de la Universidad de Bremen (Bremen, Alemania), fue quien informó al periódico sobre este hecho. Antes había redactado para la revista Kritische Justiz (Justicia Crítica), una reseña sobre la tesis de Guttenberg. En esta reseña mencionaba que había detectado veintitrés largos párrafos, copiados literalmente de otras publicaciones, los cuales no estaban entrecomillados. Este

asunto, a pesar del rotundo desmentido de Guttenberg, se convirtió inmediatamente en una noticia viral en las redes sociales. Antes de dimitir y para minimizar el daño, el ministro Guttenberg llegó a solicitar a la Universidad de Bayreuth su renuncia al grado de doctor.

Por estos motivos, en los albores de la década de los 90 del siglo XX, inician las publicaciones científicas que empezaron a estudiar y a difundir el fenómeno del plagio, cuestionando la honestidad y el esfuerzo intelectual (Cabedo, 2010). Sureda, Comas y Morey (2009) listan algunos de los autores pioneros en este campo.

En Estados Unidos: McCabe & Trevino (1993), Hexman (1999), Jordán (2001) y Lombert, Hogan & Barton (2003).

En México: Cerezo (2006) y los autores del número especial de la revista Cultura Científica y Tecnología (2008) de la Universidad de Ciudad Juárez.

En Chile: Campos (2006).

En Brasil: Silva (2008) y García Barbastefano y Gómes de Souza (2007).

En Argentina: Bordigno et al. (2005).

En España: De Miguel (2002), Urbina (2004), Abella, Blanch y Folch (2006); Agnes (2008), Comas, Sureda y Urbina (2005), Sureda y Comas (2008a), Sureda y Comas (2008b), Sureda, Comas y Morey (2008) (Sureda, Comas y Morey, 2009).

Desde la explosión tecnológica y la incorporación viral de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la academia, el plagio se ha incrementado, aunque no sabemos con certeza en qué medida. La academia está conformada por las instituciones de educación superior, los centros de investigación, las revistas especializadas, los profesores, los científicos, etc.).

Los diversos niveles de plagio reportados en el plano internacional, han puesto en alerta a todas las instituciones académicas. Se tienen datos de informes de investigación que mencionan la obtención del grado académico dentro de un marco ajeno a la originalidad y sin dar los respectivos créditos a los trabajos que le sirvieron al tesista. Por esta razón, son necesarios los medios automáticos y la verificación por parte de un especialista (Rodríguez y Martín, 2010). En este sentido, la detección del plagio de manera electrónica, al ser más eficaz que la manual, se puede combatir la mayúscula tentación de plagiar textos que provienen de cualquier fuente (Barrón, 2008).

En este sentido, en la escuela se produce un encuentro entre dos generaciones que viven y usan la información disponible en internet de dos formas distintas. Por un lado, están los más jóvenes (familiarizados con las multitareas, la información aleatoria o el universo gráfico). Por otro lado, están los adultos (creyentes de la atención total, la información secuencial y organizada, y el universo textual). El encuentro entre ambas formas es predeciblemente tenso, aunque los procesos que sostienen sus prácticas sigan siendo –en el fondo– los mismos que han estado presentes en las dinámicas escolares tradicionales –es decir– un contenido, un transmisor, un receptor y una evidencia de aprendizaje, pese a que en el nuevo escenario las prácticas adquieren otras formas de expresión o profundidad (Inclán, 2016).

Planteamiento del Problema

Actualmente el acceso a internet, a las tabletas y a los teléfonos móviles –en conjunto con las experiencias escolares de los estudiantes– prepara a los propios alumnos para desarrollarse en nuevos niveles. Las acciones que ellos realizan, como estudiar, tomar apuntes, presentar trabajos, realizar exposiciones, asistir a clase, hacer preguntas y trabajar

en grupos, les provocan tensiones que inciden de manera diversa sobre la capacidad de decisión para estas mismas acciones (Weiss, 2012).

En este sentido Regueiro, Suárez, Núñez y Rosario (2015) mencionan que la motivación, la implicación y el interés de los estudiantes para hacer las tareas, decrece en la medida en que se avanza a cursos superiores; es decir, genera una gran emoción en los primeros años y adquiere menos importancia conforme se avanza en la estructura escolar.

Entre las estrategias que utilizan los estudiantes para “disfrazar” la práctica del uso textual de la información, Inclán (2016) considera las siguientes: el cambio del tipo de letra, la incorporación de las faltas menores de ortografía, la eliminación del vocabulario complejo, el cambio de los inicios de párrafos y la transcripción de la información para eliminar tanto los códigos como el hipertexto.

Por otro lado, entre las estrategias que utilizan los docentes para identificar la práctica de copiar y pegar, Inclán (2016), de nuevo, menciona las siguientes: mostrarle al grupo las tareas de los alumnos que incurriesen en ello; solicitarle a los estudiantes trabajos manuscritos con citas y referencias; transmitirle a los educandos la importancia de elegir la información con el mayor cuidado académico; y descartar todos los trabajos similares.

Campos (2006), asegura que algunos estudiantes –a la hora de realizar ciertas actividades académicas– tan sólo ingresan un dato o una palabra clave en los buscadores de internet para que –en al acto– aparezcan decenas de documentos; al instante, miran los títulos y abren el que más se acomode a su necesidad. Hasta ahí no habría mayor problema, sin embargo, en lugar de leer, analizar, interpretar, argumentar, contrastar autores, parafrasear, tomar de manera adecuada las citas literales que se requieran para redactar su

propia opinión, lo que hacen es copiar y pegar palabras, una práctica que mezcla la tecnología con la pereza.

Gantús (2016) afirma que en México el tema del plagio académico cobró relevancia a partir de 2015, en la comunidad científica dedicada a las ciencias sociales y a las humanidades. Tal relevancia aconteció, a raíz de la difusión de un par de casos (que se plantearán más adelante), ocurridos en instituciones de reconocido prestigio: El Colegio de México, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y El Colegio de San Luis (las cuales resultaron muy afectadas). Los casos de plagio académico –por más relevancia que tengan– no suelen ocupar las páginas de los diarios y de las revistas; tampoco ocupan los espacios de los noticiarios. Sin embargo, esta vez el esfuerzo de algunos investigadores logró que el tema llegara a las publicaciones periódicas (al menos a las digitales y, en algunos casos, a las impresas); sin lugar a dudas, esto ha provocado el inicio de una discusión que debe involucrar a investigadores, profesores, alumnos, autoridades y sociedad.

Por otra parte, el lenguaje de la mercadotecnia –que desde hace veinte años ha comenzado a adoptarse en las instituciones de educación superior– viene desvirtuando el sentido del trabajo intelectual. Así, en la actualidad, se habla de “producir” obras científicas y no de publicar resultados de investigación; por esta razón, la tarea creativa –que define las actividades intelectuales–es equiparada a la fabricación de mercancías (Gantús, 2016), hoy en día, cuando el plagio académico preocupa más que en otros momentos, porque responde a la falta de ética profesional, donde profesores y estudiantes son agraviados por igual (Allier, Argüello, Cárdenas, Crespo, Diaz, Domínguez, Gómez, C. et al., 2015).

Inmersos en esta perspectiva, Landavazo, Acevedo, Rojas, Escamilla, Loeza, Almada,

Gantús, et al. (2015), trabajaron con un grupo de 23 investigadores y académicos quienes señalaron que la evidencia del plagio tiene repercusiones negativas locales e internacionales.

En la actualidad, los escritos plagiados se vienen generando –desde luego, al margen de la integridad académica– para la obtención del grado académico. Por tal motivo, surge la pregunta: ¿los estudiantes de los programas de maestría de la universidad estatal de Yucatán, realizan sus trabajos de investigación apegados a la originalidad, con el conocimiento de todos los aspectos heurísticos y con las competencias que den crédito a las fuentes consultadas para que sus trabajos recepcionales no sean plagio?

Se debe reconocer que el plagio es una conducta que atenta contra la ética individual y colectiva y, por tanto, es un dilema moral. En este sentido, el plagio académico debe ubicarse en la cultura en general y en la cultura académica en particular (McLeod, 2001). Concibiéndolo de esta manera, será más fácil combatirlo.

En opinión de Vera (2016b), el plagio intelectual es sólo una de las múltiples formas de fraude y deshonestidad que navegan en el mundo académico. Hay muchos profesores, investigadores y tesisistas que compensan su falta de creatividad con una sorprendente inventiva para explotar el trabajo ajeno y burlar –bajo las siguientes modalidades– los procedimientos gremiales que la ciencia y las instituciones de educación superior han establecido para regular a sus miembros:

1. Los *escritores fantasma*. Son escritores a quienes se les contrata –en una acción de compra-venta– para escribir libros, artículos, informes o discursos a cambio de renunciar a la autoría del trabajo para que el pagador la asuma. En México son conocidos con el epíteto racista –pero significativo– de “negros”.

2. La *compra de tesis de grado*. Es una acción de compra-venta –similar, a la de los escritores fantasma– puesto que hay un pagador (“tesista”) y un “negro” (cobrador, anunciado como “corrector de tesis”), quien le escribirá al comprador una tesis de licenciatura, maestría o doctorado a manera de mercancía. En algunos casos, el “negro” ayuda al “tesista” a prepararse en la defensa oral de la tesis.
3. Las *falsas coautorías*. Son créditos falsos que se le da a una persona –que nada hizo o, al menos, algo significativo– para que su nombre aparezca entre los coautores de una publicación. Esta gracia se le otorga a asesores, jefes inmediatos o personajes influyentes que demandan esta dádiva de parte de sus subordinados.
4. El *abuso de los tutores en perjuicio de los tesistas*. Es la acción de los asesores cuando, en un trabajo terminal de grado de sus asesorados, se aprovechan de los resultados de sus investigaciones, para hacerlos pasar como si fueran de ellos.
5. Las *falsas editoriales*. Son empresas que se dedican a imprimir libros, aparentemente científicos; sin embargo, no realizan ningún proceso de selección, revisión y dictamen para la publicación. Como consecuencia, publican cualquier manuscrito; esto es, manuscritos de quien esté dispuesto a aceptar sus condiciones (un caso célebre en los países de lengua castellana es la Editorial Académica Española).
6. Los *falsos dictaminadores de revista*. Son los autores de un artículo que escriben bajo una identidad apócrifa, los dictámenes aprobatorios de sus propios trabajos (dictámenes que deben ser de doble ciego). Hoy en día, estos falsos dictaminadores han cobrado notoriedad.

7. La *falsificación de datos*. Es el invento de datos que hace un “investigador”, para hacer creer que obtuvo un resultado crucial para su investigación. Sin embargo, lo único que logra con esto es deformar la realidad.
8. El *plagio académico*. Consiste en dar como propias, las obras o las ideas ajenas. Dicho de manera más detallada, es emplear conceptos, ideas o expresiones de alguien más, sin reconocer adecuadamente su origen. Quizá es la más común de todas estas formas de fraude.

En un estudio cualitativo e interpretativo realizado en 2015 por Anney y Mosha, se investigaron las prácticas de plagio en dos universidades de Tanzania: una pública y otra privada. En este estudio, los participantes fueron seleccionados deliberadamente y los datos fueron recolectados a través de grupos de discusión y análisis de documentos (tareas, disertaciones y propuesta de sospecha de plagio). Los resultados indicaron que el plagio es un problema crítico, porque, no obstante que ambas instituciones tienen código de honor, políticas para detectar el plagio y conciencia en la mayoría de los estudiantes en torno a que el plagio académico es deshonesto, los educandos plagiaron. Factores como el acceso a internet, la escasez de libros, las pobres habilidades de escritura académica y la pereza de los estudiantes, jugaron un toral papel en las dos universidades. Con base en estos resultados y en la carencia de software detectores de plagio en ambas instituciones, el estudio recomendó a uno y otro centro académico, disponer de recursos adecuados para la detección de plagio (en particular, de software).

Justificación

Se justifica esta investigación, ya que analiza si los trabajos finales de posgrado en Yucatán, se realizan dentro de los cánones de la integridad académica. Es decir, con rigor

científico, tanto en su forma como en su fondo, puesto que la investigación, como menciona Sabino (1992), es “un esfuerzo que se emprende para resolver un problema (...) de conocimiento” (citado en Arias, 1999, p. 2). Este esfuerzo, que inicia con la revisión de la literatura, permite la construcción del objeto de estudio y la elaboración del método para facilitar la discusión de los resultados. La literatura debe incorporarse en el texto, en una serie de citas a lo largo del informe y en una lista de referencias bibliográficas al final del documento (Urbizagástegui y Cortés, 1998). Por tanto, la revisión de la literatura y la construcción del marco de referencia debe apegarse a la integridad académica: honestidad, confianza, respeto y responsabilidad (Universidad de San Diego, 1997, citado en Comas, Sureda, Casero y Morey, 2011). De no ser así, el trabajo se demerita, porque parece del todo original. No obstante, esta postura lógica, es posible que maestrantes –en su afán de obtener buenas notas en breve tiempo y con el mínimo esfuerzo– no realicen el proyecto adecuado; y, en lugar de ir a la realidad, recurren a trabajos publicados para copiar la información sin darles el debido crédito. En este sentido, la importancia de este trabajo se encuentra en: su conveniencia, su relevancia social, su valor teórico, su unidad metodológica y sus implicaciones prácticas (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

La conveniencia de esta investigación se sustenta en la búsqueda de la relación entre plagio e integridad académica en el alumnado de los programas de maestría.

Su relevancia social reside en aportar a los docentes, investigadores y asesores de maestrantes, datos que hagan reflexionar en torno a las prácticas de alumnos de aula, de estudiantes que investigan y de maestrantes asesorados.

El valor teórico se fundamenta en la profundización del conocimiento, en torno a los constructos en cuestión y su interrelación.

La utilidad metodológica radica en la aportación de procedimientos que buscan la detección del plagio, los cuales aterrizan en las tesis que se encuentran en el repositorio académico de Yucatán.

Sus implicaciones prácticas se asientan en el *feedback* que pueden hacer los docentes y asesores de tesis, después de haber reflexionado sobre las conductas de sus asesorados.

Por estas razones, se debe reconocer que todo lo que se escribe se nutre de otros referentes u otras fuentes; reconocer, también, que no existe ningún discurso, creación o descubrimiento (donde sea en que se plasme), que no esté influenciado por saberes previos que definen el contexto socio-cultural del autor o autora (Gantús, 2016).

En todo caso, se parte del supuesto de que las ideas y los temas son de todos, puesto que son compartidas en el ambiente; por tal motivo, en esta fase, se hace difícil identificar quien aporta una idea original o inicia un tema. Sin embargo, la forma de exponer y desarrollar ideas y temas no es de todos; y, es aquí, con toda precisión, donde se expresan de manera individual varias cosas: la forma de narrar, el talento creativo, la capacidad de análisis y las rutas de reflexión del autor (salvo que se trate de una o idea o tema colectivos o de autoría compartida); con toda exactitud, en el tratamiento del tema radica la originalidad de una obra científica o intelectual (Gantús, 2016).

Con esta lógica, cualquier artículo que se publique es autoría propia (por el mérito individual) y, a su vez, autoría ajena (por contener ideas compartidas). Este planteamiento es de suma importancia, porque la línea divisoria entre las ideas originales y el plagio, es muy delgada. En este sentido –al estructurar un artículo– el autor busca, encuentra e incorpora a su universo de preocupaciones –de manera natural– toda o parte de la

información que obtiene, dando crédito a la fuente donde tomó la información.

Obviamente, aunque esta información haya pasado al acervo cultural y provenga de ideas compartidas, el artículo será original en cuanto a su aporte personal manifestado en la manera en que se integra la información que incorporó (Gantús, 2016).

Ahora, si no queremos que el plagio se perpetúe, tendremos que enfrentarlo. El antídoto para éste se encuentra en la tarea de formar individuos éticamente responsables; individuos que reconozcan las fuentes originales de la información y den el respectivo crédito a las ideas y a las formulaciones de sus autores; individuos que reconozcan, también, que la investigación académica –la cual busca nuevos conocimientos– se desvirtúa cuando sólo toma de manera literal lo dicho por otros (esto es, sin ninguna recreación y sin adición de ideas propias). Esta formación de individuos con mentes nuevas, es la antítesis de la mala formación heurística que con frecuencia se da en el aula. De llevarse a cabo esta nueva formación de individuos, el producto será el nuevo cúmulo de obras que acrecentará, enriquecerá y enaltecerá la investigación. En esta novel cruzada pedagógica, los educadores formales e informales deberán inculcar actitudes y conductas probas, honestas, responsables y dignas (en los niños, en los jóvenes, en los investigadores y en la comunidad); asimismo, deberán transmitir valores con esfuerzo y compromiso –tanto con la palabra como con el ejemplo– ya que todo valor transmitido, es eje rector de la actividad académica de los individuos pensantes, creativos y responsables. Así, bajo esta nueva atmósfera didáctica, en la asignatura Metodología de la investigación –impartida en la preparatoria y en la licenciatura– se les debe decir a los alumnos que hay que citar y cómo citar (aunque no se explique, suficientemente, porqué es necesario hacerlo y porqué es importante el rigor científico). Se les debe hablar de plagio (qué es y cómo se comete),

porque, al parecer, no se les habla del tema y mucho menos de sus connotaciones, de sus significados y de la forma en que el plagio afecta el trabajo científico, intelectual y artístico (Gantús, 2016).

En esta asignatura metodológica, es necesario enseñarle al alumno, que el conocimiento se construye por acumulación y no aparece por generación espontánea; enseñarle que diversos trabajos y aportes se nutren de la cultura en la que estamos inmersos y de la que formamos parte. El capital cultural está conformado, también, por muchos trabajos previos, sobre los cuales se edifican los nuestros. Pero, es necesario e imprescindible dar reconocimiento a esos trabajos que nos permiten avanzar por la ruta de la investigación para generar nuevas obras y nuevos conocimientos (Gantús, 2016). En esta parte, reflexionemos en torno a la humildad de la frase del inglés Isaac Newton (1643-1727), que aparece en la carta que le escribió a su coterráneo Robert Hooke (1635-1703), fechada 15 de febrero de 1676: “Si he visto más lejos es porque estoy sentado sobre los hombros de gigantes”. Esta frase, hace alusión al logro de un científico y al crédito que le da al conocimiento previo construido por los colegas que le precedieron (Javier, 2013).

La investigación y la docencia –sobre todo en la educación superior– son áreas fuertemente afectadas por la presencia del plagio; por esta razón, es necesario no tan sólo definir sanciones, sino también, reforzar la formación de los estudiantes, para que éstos tengan las herramientas suficientes y el compromiso heurístico (Gantús, 2016).

El plagio es silencioso y con frecuencia se da por la incapacidad para detectarlo oportunamente y por la complicidad de investigadores, amigos e instituciones. Éstas últimas evitan el escándalo y el desprestigio ocultándolo o disimulándolo. El plagio, también, cohabita con el abuso del poder, el cual permite la relación vertical y jerárquica

entre profesores y alumnos, entre directores de tesis y tesistas y deja a estos últimos en la indefensión. Además, el plagio, como es callado y sigiloso, se hace muy peligroso (Gantús, 2016).

Ahora bien, el plagio académico, aunque es un problema grave, no hay que considerarlo generalizado y mucho menos casi constitutivo de la tarea docente; de creer que es así, corremos el riesgo de desacreditarnos a nosotros mismos (Gantús, 2016).

Preguntas de investigación

Ante este panorama, se formulan las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Cuáles son los casos de plagio en los trabajos de maestría?
2. ¿Cuál es el grado de plagio-originalidad en los programas de maestría?
3. ¿Cuáles son las medidas para detectar el plagio?

Propósito

Evaluar si las investigaciones realizadas en los programas de maestrías de la institución investigada cumplen con los criterios de originalidad.

Objetivos

Objetivo General

Identificar los tipos de plagio en las tesis de maestría del área de Ciencias Sociales de la educación pública yucatanense.

Objetivos específicos

1. Identificar los casos de plagio en las tesis de maestría.
2. Identificar el grado de plagio-originalidad en las tesis de maestría.
3. Identificar las medidas que toman los profesores para detectar el plagio en las tesis.

Limitaciones y delimitaciones del estudio

Una de las limitaciones en el trabajo de investigación, fue la exclusión de las tesis de la Facultad de Economía, ya que no se encontraban en el repositorio de la Biblioteca del Campus de Ciencias Sociales, pese a que la Facultad de Economía ya se encuentra en este lugar. Incluso, las tesis de Administración (Facultad de Contaduría y Administración) se obtuvieron en su biblioteca, ubicada aún en las antiguas instalaciones de la colonia Chuburná (todavía no se traslada al Campus de Ciencias Sociales). Tal vez las tesis de Economía permanecen empacadas por el traslado.

El uso único del programa PlagScam (Estafa de Plaga) para detectar el plagio, resultó limitante en los resultados.

No se contó con la participación de los autores de las tesis, motivo por el cual no se pudo contrastar su opinión con los resultados estadísticos.

Capítulo II

Revisión de la literatura

En este capítulo se abordan los conceptos de plagio e integridad académica, así como sus valores y la definición de los términos con sus respectivos ejemplos.

El plagio

Yankelevich (2016), no obstante que no duda de lo incorrecto del plagio, no sabe por qué, ni qué tanto es incorrecto. Alrededor de la duda de este autor, surgen varias preguntas: ¿el problema radica en que el plagio viola las leyes de derecho de autor o, en que el plagio infringe las normas consuetudinarias de la comunidad académica?; lo condenable del plagio, ¿es el daño al autor plagiado (al usar su propiedad sin su permiso) o es el engaño a los lectores, a las instituciones y a los investigadores?; ¿se debe criticar al plagiador porque se apropia indebidamente del trabajo ajeno?; ¿qué se debe hacer con el afectado cuándo éste reclama sus derechos de propiedad, sobre sus palabras o sobre sus ideas?; ¿todos los plagios son igual de graves o existe alguna escala de gravedad?; ¿qué sanción corresponde al plagiador, qué reparación debe darse a sus plagiados y qué principio de proporcionalidad se debe admitir entre plagiador y plagiado?

No cabe duda que Yankelevich (2016) nos enfrenta a un laberinto en torno al plagio académico, pero, sin mapa alguno que guíe el entendimiento de este fenómeno; la falta de algún mapa, debido a diversas causas, como son las transformaciones que ha tenido el propio plagio –por el advenimiento de las TIC– y al temor de abordarlo a profundidad (simplemente por tabú), dificulta el entendimiento. Sin embargo, ante esta inexistencia de algún mapa guía, Yankelevich (2016) propone recurrir a mapas semejantes al plagio o

conectados al mismo, tomados de laberintos parecidos que cuentan con su mapa. Estos mapas similares, no dejan de ser útiles, porque el plagio académico –al compartir características con otros fenómenos– se puede comparar con un robo y se puede equiparar a un fraude.

El plagio académico como robo

Siguiendo el planteamiento de Yankelevich (2016), es común ver que los maestros (en sus esfuerzos por disuadir a los estudiantes de plagiar) comparan el plagio con un robo y a los plagiadores con unos ladrones. Esta analogía tiene ventajas, porque explica, de manera concreta, cómo debe entenderse el plagio académico y por qué es condenable. Ahora bien, este planteamiento, aparentemente sencillo, puede conducir a una profunda confusión, porque para hablar de un robo, se requiere de un propietario, de una propiedad y de un ladrón. El propietario y la propiedad no se pueden ubicar de manera clara y, por el contrario, aunque el ladrón es fácil de identificar, en torno a esto aparecen muchas imprecisiones, producto de la falta de claridad de la Ley de Derecho de Autor (1996); porque, si bien, al propietario se le otorga el dominio de la obra para regularla, distribuirla y exhibirla y, también, el poder para conferir tal dominio a quien desee, en la praxis no se puede precisar quién es el propietario ni lo que le roban (palabras, ideas o créditos).

El robo de palabras.

El *robo de palabras* no tiene fácil identificación. Pese a que el plagiador reproduce un texto de manera literal –y parece evidente lo que se roba– resulta que no es así, porque, aunque se dé por hecho que las palabras son propiedad de quien las escribió, éstas son convencionales, debido a que el plagiado las aprendió de otros; por tanto, siguiendo esta lógica, el plagiado también puede ser considerado plagiador. Visto de esta manera, la obra

académica es un reacomodo de palabras que flotan en el ambiente; y, aunque lo novedoso es la disposición y reacomodo de las palabras, no queda claro si esta situación es un robo.

El robo de ideas.

En el *robo de ideas* es más difícil saber cuál es la propiedad. Si partimos de un autor que las genera, éstas, por lógica, forman parte de su propiedad (al igual que las palabras con las que las expresa). El plagiador, al robarlas y, al escribir un texto, lo puede hacer con las mismas palabras, con otras o, incluso, sin palabras. Aquí, el derecho de autor ayuda menos, porque las ideas no son protegidas como las palabras y, como consecuente paradoja, el derecho de autor sí protege las obras derivadas (adaptaciones), aunque haya imprecisión de límites entre la obra original y la derivación.

El robo de créditos.

En torno al *robo de créditos*, el autor protesta porque el plagiador se atribuye sus ideas y sus palabras y no porque las usen sin su permiso. Por tal razón, citar es la forma correcta de tomar ideas y palabras ajenas. Sin embargo, si se acepta que las ideas y las palabras que se citan son propiedad de quien las cita, conduce a dos problemas. El primer problema no deja clara la conexión entre el “ser el autor de una obra” y “recibir el crédito”. El segundo problema plantea la incógnita: ¿a quién se le roba?

Por otro lado, como plagio y robo son dos conceptos distintos, no es correcto decir que el plagio es una forma de robo (en la que se sustrae el crédito); porque el robo enfrenta a un propietario con alguien que viola sus derechos de propiedad. Además, no existe robo si el propietario dona dicha propiedad o autoriza su uso; pero, en caso de considerarse robo, éste no se persigue de oficio; sólo entra al cauce judicial si el afectado se querrela contra el plagiador (artículo 427 del Código Penal Federal de México [1931]). En este sentido, los

plagiados –a quienes se les quiere equiparar con víctimas de un robo– no saben si fueron robados. Y la situación se complica más, cuando el plagiado tiene cien años de fallecido, ya que sus derechos patrimoniales han caducado. Sin embargo, el caso más problemático, en cuanto a plagio como un robo de créditos, es el de los escritores fantasma (aquellos que son contratados para escribir textos sin recibir crédito a cambio de un pago).

En resumen, el plagio no es un robo estrictamente hablando y quien lo hace tampoco es un ladrón; en la academia, la falta de ética y moral en torno al plagio, no puede estrictamente equipararse con un delito del orden penal.

El plagio académico como fraude

Para precisar en torno al plagio académico como fraude pongamos dos casos. En el primer caso, un estudiante, al pretender pagarle a un compañero para que le escriba un trabajo, es descubierto por el profesor de la materia. En el segundo caso, un académico quien contrató a un escritor fantasma, discute con el editor de la revista a la que envió el texto para el dictamen de su publicación.

En ambos casos, los plagiadores (dentro de la analogía del plagio académico como robo) podrían argumentar que el hecho no es censurable, porque no hay un afectado ni lo habrá. Sus argumentaciones se fundamentan en que los autores (los que cobraron), cedieron voluntariamente todos los derechos a cambio de una remuneración y, por tanto, nadie ha robado nada, porque simplemente hubo una negociación de compra-venta. Sin embargo, lo que se alega en ambos casos, es que el problema no está en lo que piense el plagiado, porque éste puede alegar que lo que escribió, es una mercancía intelectual a la cual tiene derecho a vender. Pero, lo esencial de esta compra-venta intelectual, es el engaño con el que se busca un beneficio inmerecido, el cual, planteado en términos coloquiales, el

plagiador tendrá el aplauso que no merece. Entonces, estos hechos pueden equiparar el plagio académico con un fraude. La forma de combatirlo, es atacando las ideas de merecimiento que tiene tanto el plagiario como el plagiado.

Siguiendo esta lógica de merecimiento fraudulento, el alumno que pagó por su tarea, no merece la calificación, por el simple hecho de no haber trabajado (independientemente del pago que realizó). Pero si el estudiante no tiene objeciones por parte del profesor, no tendrá su merecido castigo y, por tanto, la conducta se puede repetir.

En otro “pero” más, el hecho de comprar un texto significa un esfuerzo, tal vez mayor al alumno honesto más adelantado, pero esto no hace menos censurable la tarea de plagiador, porque el mérito no va en función de trabajo y esfuerzo simplemente, sino en función de resultados, amén del tipo de esfuerzo que hizo el plagiador para juntar el dinero con el cual pagó a su compañero quien le hizo la tarea.

En este panorama, cabe recordar la frase que escribiera Napoleón Bonaparte (1769-1821), en la última página del libro de Nicolás Maquiavelo (1469-1527), *El príncipe*: “el fin justifica los medios” y a quien desatinadamente lo consideran el autor de dicha frase (El fin justifica los medios, 2016). Y bien vale la pena correlacionar esta frase, con el refrán mexicano: “en la guerra y en el amor todo se vale”, para entender que los plagiarios optan por todo, con tal de poseer una obra ajena; por tal motivo se hace más evidente cuando se le adiciona otro concepto: “en la guerra, el amor y en la investigación académica todo se vale”.

Ahondando más, cuando un profesor pide a sus estudiantes que realicen un escrito, el docente está esperando dos cosas que se frustran cuando se plagia. La primera, es que los

alumnos obtengan ciertos aprendizajes en el proceso de la tarea. La segunda, es que los estudiantes demuestren las competencias para realizar la tarea.

En la primera cosa esperada, si el alumno plagia, lo más probable es que no aprenda; sin embargo, el hecho de que no aprendiese, no es un buen criterio para la analogía, porque es posible realizar un excelente trabajo sin aprender. No obstante, esto no quiere decir que ambos casos tengan la esencia del fraude. El segundo no lo tiene.

En la segunda cosa esperada, el estudiante, al plagiar, no demuestra que posee los conocimientos y habilidades, necesarios para la elaboración del trabajo y, sin embargo, acredita el curso,

Ahora bien, el plagiador del ejemplo, no sólo no demuestra capacidades suficientes, sino que simula tenerlas, en aras de la obtención de un beneficio. El alumno que plagia, pretende que nos comportemos ante él, como si fuese una persona honesta. Reclama un derecho que no posee. Pero, si no se le otorga ese derecho, es porque lo que hace es equiparable a la actividad de los estafadores; esto es, obtener de los estafados un trato beneficioso que no le corresponde.

Una buena tesis, puede ser vista como una contribución al conocimiento sobre su objeto. También, como una demostración de que su autor puede hacer una buena tesis; esto, le da ciertos derechos (como el de obtener y ostentar un título). Lo mismo pasa con un libro, un artículo o una conferencia, donde sus autores nos obsequian el producto de sus investigaciones y reflexiones; por esta razón, esperan de nosotros, que se les trate como personas capaces de investigar y reflexionar. En esta perspectiva, la noción de trato no se limita a elogios. Tratar a alguien como capaz de investigar y reflexionar adecuadamente, implica considerarlo un candidato adecuado para obtener los recursos que facilitan esas

labores (plazas, becas y financiamientos). Estos recursos son finitos y de su adecuada distribución depende el desarrollo de la ciencia. Una forma de justificar la censura y sanciones a las que se hace acreedor quien plagia, es afirmar que, al simular capacidades, induce a su favor errores de distribución de estos recursos destinados para reproducir la tarea académica. En este sentido, las víctimas del plagio son los sujetos, las organizaciones y las instituciones que han proporcionado el trato inmerecido al plagiador. Por tal motivo, ellos deben denunciar, sancionar y buscar una reparación.

Pero, además, la sociedad, en su conjunto, ha sido estafada por dos motivos. El primer motivo, argumenta que el conocimiento es una empresa de interés público y, con frecuencia, la investigación académica es financiada con el erario. El segundo motivo se fundamenta, en que el plagio se configura en el momento en que se hace público; es decir, cuando se pretende engañar a otros para obtener de ellos algo inmerecido; por ejemplo, si un sujeto copia párrafos de un libro ajeno, que nunca dará a conocer, no se podrá decir que está plagiando, ya que con esta acción solitaria –que no pasa de su escritorio– nadie dará cuenta de ello, y sus acciones serán irrelevantes; pero, si reclama para él, el trato de autor, entonces incurrirá en el fraude; asimismo, en el hecho de copiar y pegar se da el hurto, pero si da a conocer lo hurtado, la acción se convierte en fraude.

Al retomar la idea de que citar no es plagiar, se reitera que, quien cita no defrauda y por tanto no roba. Simplemente indica con la cita, qué parte es producto de sus capacidades y conocimientos y qué parte es de alguien más. Al no provocar confusión, no plagia y poco importa que reproduzca lo que otro haya dicho o publicado sin su autorización o conocimiento. De esta manera, el crédito que recibe el autor original al ser citado, es

secundario para efectos de plagio. Lo importante es, quien cita, no busca defraudar ni robar y mucho menos engañar a sus lectores.

La analogía del plagio como fraude tiene limitaciones. Una de éstas, es que no ayuda a explicar por qué preocupan más los plagios de las publicaciones que los del discurso oral; referente a esto, en un salón de clases, las frases se dicen sin mencionar su procedencia. Otra limitación, es el de la administración académica; esta administración, es un híbrido, porque está integrada por aspectos académicos y aspectos burocráticos, formando una ambigüedad, ya que, un académico –en su rol– firma oficios que redactó un secretario y lee discursos elaborados por un asesor. En estas labores cotidianas, no es evidente el límite de la jurisdicción académica; y por tanto, se debe reconocer, que la comparación del plagio académico como fraude, tampoco ayuda en este punto y, como prueba, está la inclusión de los nombres de los jefes de cualquier área, como coautores de todos los artículos que produce el equipo de investigadores. Esto es un plagio, como ya se dijo anteriormente y cae en el rubro de las “falsas autorías”, como una modalidad de fraude y deshonestidad. Por lo tanto, esta acción se califica como un caso gris, en el que una estructura institucional jerárquica, se yuxtapone con las normas de autoría individual de la estructura académica. Entonces, debemos juzgar, tal acción, como una forma institucionalizada de abuso o de fraude.

En resumen, el plagio no puede equipararse con un fraude, como es frecuentemente visto en el área penal. Insistimos, es, sin duda, una falta de ética desarrollar trabajos académicos plagiando; pero, calificarlo como fraude, resulta excesivo.

Continuando con el pensamiento de Yankelevich (2016), se plantean dos casos que precisan el plagio académico como fraude, entendiendo éste, de acuerdo a RAE (2016), como una acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete.

En el primer caso, un estudiante, al pagarle a un compañero para que le escriba un trabajo, es descubierto por el profesor. En el segundo caso, un académico, quien contrató a un escritor fantasma, discute con el editor de la revista. En ambos, los plagiadores podrían argumentar que no es censurable, porque no hay un afectado ni lo habrá. Sus argumentaciones se fundamentan en que los autores (los que cobraron), cedieron voluntariamente todos los derechos. Pero, lo esencial de esta compra-venta intelectual, es el engaño con el que se busca un beneficio inmerecido y, por tanto, es un fraude, al igual que el alumno que pagó por su tarea y quien no merece la calificación.

Ahondando más, cuando un profesor pide a sus estudiantes que realicen un escrito, el docente está esperando dos cosas que se frustran cuando se plagia. La primera, es que los alumnos obtengan ciertos aprendizajes en el proceso de la tarea. La segunda, es que los alumnos demuestren las competencias para realizar la tarea.

Una buena tesis debe ser vista como una contribución al conocimiento. También, como una demostración de que su autor tuvo las competencias para hacerla. Dicha tesis le da ciertos derechos (como el obtener y ostentar un título). Lo mismo pasa con el autor de un libro, de un artículo o de una conferencia, porque ellos también esperan derechos (como el reconocimiento de su capacidad para investigar y reflexionar). Tal reconocimiento debe ir acompañado de recursos para facilitar sus labores (plazas, becas y financiamientos). Lo trascendental, es que estos recursos son finitos y de su adecuada distribución depende el

desarrollo de la ciencia; si estos recursos se le otorgan a algún fraudulento, pierden los verdaderos investigadores, las propias instituciones y la misma sociedad que es quien aporta al erario.

Citar indica qué parte es producto de las capacidades y conocimientos del investigador y qué parte es de alguien más. Citar, entonces, es la antítesis del fraude y del robo. Sin embargo, hablar del plagio como fraude tiene limitaciones, ya que éste sólo se aboca al discurso escrito (no toma en cuenta el oral). Otra limitación, es el de la administración académica y burocrática, ya que, en la primera, se firman oficios redactados por un secretario y se leen discursos elaborados por un asesor. En estas labores cotidianas, no es evidente el límite entre la jurisdicción académica y la jurisdicción burocrática; y, por tanto, se debe reconocer, que la comparación del plagio académico como fraude, tampoco ayuda en este punto. Se acentúa más este aspecto, cuando se incluyen los nombres de los jefes de cualquier área como coautores de todos los artículos que produce el equipo de investigadores.

En resumen, el plagio no puede equipararse con un fraude, como es frecuentemente visto en el área penal. Sin duda, es una falta de ética, pero resulta excesivo calificarlo como fraude.

La integridad académica y sus valores

La integridad académica está conformada por los valores que rigen toda actividad docente y heurística: honestidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad; por tanto, conlleva el compromiso de tener intolerancia a los actos de falsificación, falsedad y engaño, como lo declara el Centro de Integridad Académica (Cole, Olson, Drinan, Harris, Lancaster, McCabe, Larimore, et al., 2015).

La integridad académica está conformada por los valores que rigen toda actividad docente y heurística: honestidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad; por tanto, conlleva el compromiso de tener intolerancia a los actos de falsificación, falsedad y engaño, como lo declara el Centro de Integridad Académica (Cole, Olson, Drinan, Harris, Lancaster, McCabe, Larimore, et al., 2015).

Los valores mencionados, de acuerdo a la Pontificia Universidad Católica de Chile (2013), son definidos de la siguiente manera:

1. la **honestidad** académica busca –con honradez– el conocimiento en la investigación, la enseñanza y el aprendizaje;
2. la **confianza** académica fomenta entre sus miembros, el intercambio libre de ideas y el desarrollo de su máximo potencial;
3. la **justicia** académica asegura que los estándares, las prácticas y los procedimientos institucionales se den con equidad entre todos sus miembros;
4. el **respeto** académico es el acatamiento mutuo entre los estudiantes, los profesores y los administrativos; y, también, el acatamiento a la erudición, a la investigación, a la educación y a la herencia intelectual;
5. por último la **responsabilidad** académica es el compromiso de mantener los más altos niveles de conducta en la enseñanza, en el aprendizaje y en la investigación (Cole, Olson, Drinan, Harris, Lancaster, McCabe, Larimore, et al., 2015).

Para una mejor comprensión del plagio e integridad académica, se listan los constructos considerados de importancia, los cuales se describen en la tabla 1 a manera de glosario.

Tabla 1

Glosario

Constructo	Definición
Bibliografía (Bibliography)	Lista de fuentes de información –de diversa procedencia– la cual se utilizó para hacer el trabajo y se ubica en las páginas finales del mismo.
Paráfrasis (Paraphrase)	Reestructuración de un texto conservando la idea.
Citación (Citation)	Acto de citar.
Citar (Cite)	Vinculación de una frase u oración con una cita.
Cita (Quotation)	Autor, texto, lugar, doctrina, corriente, etc., que avala la frase u oración a la que se vinculó.
Relación entre citación, citar y cita (Citation, Cite & Quotation)	Citación es el acto de citar la cita.
Notas al pie de la página (Footnotes)	Citas, observaciones, explicaciones, comentarios o información adicional que se escriben en el margen inferior de una página.

Tabla 1

Continuación

Constructo	Definición
Notas al final del texto (Endnotes)	Citas, observaciones, explicaciones, comentarios o información adicional que se escriben al final del texto.
Diferencia entre las notas al pie de la página y las notas al final del texto (Footnotes & Endnotes)	Las primeras se escriben en la parte más baja de la página, mientras que las segundas al término de todo el texto.
Conocimiento común (Common Knowledge)	Información muy conocida, puesto que está disponible en un gran número de fuentes y, por tanto, no necesita ser citada.
Dominio público (Public Domain)	Conocimiento compartido por todos, quienes tienen el poder de usarlo, ya que carece del derecho de autor.
Original (Original)	Obra (científica, artística, literaria o de cualquier otro género) que surge de la nada, gracias a la inventiva de su autor y, por tanto, precede a todas las que pudieran surgir.
Hecho (Fact)	Conocimiento o información basados en un suceso observado.

Tabla 1

Continuación

Constructo	Definición
Propiedad intelectual (Intellectual Property)	Derecho de exclusiva posesión y disposición del autor sobre el valor comercial de su obra.
Derecho de Autor (Copyright)	Facultad exclusiva que se le concede al autor sobre su propiedad intelectual, para que pueda explotar o ceder el valor comercial de la obra.
Atribución (Attribution)	Imputación o asignación indebida de una obra a alguien que no es el autor.
Plagio (Plagiarism)	Atribución de la obra de otro autor, para que, desde luego, la presente como propia.
Autoplagio (Self-Plagiarism)	Atribución de la obra de uno mismo, para que, desde luego, la presente como nueva producción.

Tabla 1

Continuación

Constructo	Definición
Uso justo (Fair Use)	Directriz o lineamiento que indica si la utilización de una fuente de información es permitida o infringe el derecho de autor.
Aspectos penales (Criminal Aspects)	Son las leyes que protegen al derecho de autor (infracción al Copyright) pero no al plagio, el cual en sí no es delito.

Definiciones basadas en la Real Academia Española y Merriam-Webster Dictionary

A continuación se abordan tres aspectos claves para la comprensión, la prevención y el uso de las ideas de otros: los estilos científicos de publicación, las citas en el texto y las referencias.

Estilos de publicación en ciencias sociales

En las ciencias sociales, objeto de estudio de esta investigación, existen varios estilos de publicaciones científicas que se utilizan con regularidad. Cada institución dicta sus lineamientos y, a la vez, presenta su respectivo formato. Las tres instituciones principales son la American Psychological Association (APA) (Asociación Americana de Psicología), la University of Chicago (Universidad de Chicago) y el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) (Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas) integrado en la ciudad de Vancouver, Canadá.

Estas instituciones dieron lugar a respectivas guías de publicaciones: al Publication Manual of the American Psychological Association (Manual de publicaciones de la Asociación Americana de Psicología); al Chicago Manual of Style (CMS) (Manual de Estilo Chicago); y al Vancouver System o Vancouver Reference Style (Sistema de Vancouver o Estilo de Referencia de Vancouver). En resumen, los nombres concretos con que se identifican estas guías son: Manual de Estilo de Publicaciones APA, Manual de Estilo de Publicaciones Chicago y Manual de Estilo de Publicaciones Vancouver.

El primero (APA) es utilizado en la psicología y en las ciencias sociales. El segundo (Chicago) es manejado en muchas áreas de la ciencia. El tercero (Vancouver) es usado en las ciencias de la salud, pero también en las ciencias sociales.

A continuación comentaremos brevemente cada uno de éstos.

Manual de Estilo de Publicaciones APA

La APA fue fundada en 1892 en la Universidad de Clark, institución privada que se encuentra en la ciudad de Worcester (en el condado del mismo nombre, en el estado de

Massachusetts, de los Estados Unidos de Norteamérica) (Asociación Estadounidense de Psicología, 2016). La fundaron 26 científicos para formalizar el conocimiento emergente que se estaba dando y que ellos mismos lo denominaron “nueva psicología”. Sin embargo, fue a partir de la Segunda Guerra Mundial (lapso 1939-1945), cuando la APA inició su crecimiento y generó la formalización de una serie de lineamientos editoriales, que se han ido reestructurando hasta la actualidad (después de más de medio siglo de su fundación).

Desde 1952 la APA ha puesto en circulación su *Publication Manual of the American Psychological Association (APA)* (Manual de publicaciones de la Asociación Americana de Psicología), el cual cuenta con diez ediciones en inglés y seis traducciones al castellano (American Psychological Association, 2014).

Manual de Estilo de Publicaciones Chicago

El Manual de Estilo de Publicaciones Chicago, se originó en la Universidad de Chicago (ubicada en la ciudad del mismo nombre, la cual es sede del condado de Cook, en el estado de Illinois, de los Estados Unidos de Norteamérica). Se publicó por primera vez en 1906 con el título *Manual of Style: Being a compilation of the typographical rules in force at the University of Chicago Press, to which are appended specimens of type in use* (título traducido como “Manual de estilo: al ser una compilación de las normas vigentes tipográficas en la Prensa de la Universidad de Chicago, a la que se adjuntan éstas muestras del tipo de uso”) (Universidad de Chicago, 2011; Universidad de Deusto, 2015; Manual de estilo de Chicago, 2016).

Desde su primera edición de apenas 203 páginas, el manual ha evolucionado hasta convertirse en una guía de estilo con pretensión de exhaustividad. Su 16ª edición tiene más de 1,000 páginas. La revisión y publicación más significativa del manual fue la 12ª edición realizada en 1969. En 1982 se publicó la 13ª edición con el nombre de *The Chicago Manual of Style* (El manual de estilo Chicago). Este título informal fue adoptado de manera oficial.

Manual de Estilo de Publicaciones Vancouver

En 1978 se realizó una reunión en la ciudad de Vancouver, Canadá, donde se integró el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) (Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas), dentro del cual se plantearon los primeros lineamientos en torno a las publicaciones. Este Comité influyó en la National Library of Medicine (NLM) (Biblioteca Nacional de Medicina), la biblioteca con el acervo médico más grande del mundo, ubicada en la ciudad de Rockville (sede del condado de Montgomery, en el estado de Maryland, en los Estados Unidos de Norteamérica).

Esta influencia del ICMJE sobre la NLM, hizo que el segundo organismo desarrollara y estableciera las reglas que estructuraron las referencias bibliográficas. Para tal fin, la NLM, se basó en la American National Standard for Bibliographic References (Norma Nacional Americana para Referencias Bibliográficas). El producto fue el Vancouver System o Vancouver Reference Style (Sistema de Vancouver o Estilo de Referencia de Vancouver), mejor conocido como Manual de estilo de publicaciones Vancouver, denominación que honra a la ciudad canadiense donde se integró el ICMJE.

Citas

La clave para evitar el plagio en la academia está en las citas. Por cita, se entiende, el reconocimiento del origen de las ideas de otros y el discernimiento entre lo que piensa el autor y lo que han pensado otros autores sobre un mismo tema de estudio.

La cita es la mención de un documento, de un artículo o de un libro (Valderrama, 2005) y es –también– referencia al autor, al texto, al lugar, a la doctrina, a la corriente, etc. (RAE, 2016). Identifica e incorpora ideas de autores más experimentados, que han avanzado en el estudio del tema, de tal manera, que sus escritos –además de ser un medio de expresión de sus ideas– son un puente entre quienes tienen el conocimiento y quienes necesitan de éste (Angulo, 2013). A su vez, la cita, documenta los argumentos, las ideas, los conceptos, las

teorías, los datos y constituye el elemento esencial e insustituible de la publicación, ya que pone el trabajo en una perspectiva global, respecto a lo que otros investigadores realizan o han realizado en otras partes del mundo (Valderrama, 2005).

En este sentido, la cita es considerada un evento de recompensa y una relación de reconocimiento entre el documento que cita y el documento citado (Collazo-Reyes, Flores-Vargas, Muñoz-García, y Pérez-Angón, 2014). Por tanto, la cita expresa la magnitud de dicho reconocimiento, a través del número de citas que le han hecho a la cita primaria (Cañedo, Labañino, Cruz, Nodarse y Guerrero, 2015). Este reconocimiento se da, porque los artículos científicos –como nodos de una red– establecen relaciones con otros artículos por medio de las citas y de las respectivas referencias (Collazo-Reyes, Flores-Vargas, Muñoz-García, y Pérez-Angón, 2014). La cita es parte esencial de la investigación científica; legitima la revisión de la literatura y facilita tanto la construcción del objeto de estudio como la elaboración del método y, por tanto, hace posible la discusión de los resultados; concretando, la literatura que se ha revisado, se incorpora en el texto con citas y termina en una lista de referencias (Urbizagástegui y Cortés, 1998).

A través de la cita se conforman cuerpos compartidos de literatura disciplinar, extensas redes de comunicación científica y complejos vínculos de cooperación intelectual entre los investigadores (González, Andana y Duhart, 2015). Por esta razón, el nivel de citación de una publicación, es el indicador por excelencia del consumo de sus contribuciones (Cañedo, Labañino, Cruz, Nodarse y Guerrero, 2015). Por tal motivo, la idea de usar el recuento de las citas para evaluar el uso de la literatura y, por ende, la vinculación que existe con los autores, textos, lugares, doctrinas, corrientes, etc., no es nueva, ya que el primer artículo en el que se usó esta técnica fue publicado en la tercera década del siglo XIX por Gross and Gross (1927). En este sentido, citar, es la vinculación a un autor, a un texto, a un

lugar, a una doctrina, a una corriente, etc., al que se hace referencia y avala lo que se escribe o dice (RAE, 2016). En este sentido, la citación es el acto de citar la cita (RAE, 2016).

De acuerdo a González, Andana y Duhart (2015), en las últimas décadas tres razones han desarrollado un creciente interés por investigar las prácticas de la citación. La primera razón es pragmática, porque investiga si la cita aporta evidencia, discusión, sostenimiento de una hipótesis, contextualización histórica, descubrimiento, etc. La segunda razón es normativa, ya que investiga normas que examinan los códigos disciplinares de citación y las reglas de atribución del crédito científico. La tercera razón es motivacional, debido a que investiga las perspectivas sociales y psicológicas que mueven a los autores a citar otros autores. En tanto Vega, Fernández y De Moya (2011) aseguran –en el desarrollo de la teoría normativa– que son identificables cinco premisas básicas, las cuales justifican la utilización de las citas como indicadores (de uso, de calidad, de impacto, de influencia y de obsolescencia de la literatura científica), a saber:

1. La citación de un documento implica el uso de ese documento por el citador.
2. La citación de un documento refleja el mérito de ese documento.
3. Las citas son realizadas a los supuestos mejores trabajos.
4. Un documento citado está relacionado en contenido con el documento citador.
5. Todas las citas son iguales.

Para estos mismos autores (2011), la teoría normativa se sustenta en la aceptación de la comunidad productora, validadora y actualizadora de conocimientos y valores, no obstante que los constructivistas sociales –críticos de la teoría normativa– conciben las citas como un instrumento retórico para persuadir al resto de los científicos, en un proceso de negociación donde una parte convence a la otra.

Las citas se estructuran de acuerdo a los lineamientos de las revistas que publican los trabajos científicos, las cuales, por lo general, se acatan total o parcialmente a los variados estilos de publicaciones existentes; en otras palabras, las revistas discrepan de los

lineamientos originales de los diversos estilos de publicaciones; y, en lo que respecta a los autores, ellos, de manera pragmática, se apegan a las normas de la revista a la que envían sus manuscritos (Valderrama, 2005). De acuerdo a Vega, Fernández y De Moya (2011), las citas operan dentro de un marco cognitivo y moral. En este sentido, en su aspecto cognitivo, las citas están diseñadas para aportar las relaciones históricas de conocimiento y para guiar a los lectores hacia las fuentes. En tanto, en su aspecto moral, están concebidas para recomendar la deuda intelectual a través del reconocimiento abierto del trabajo precedente.

Los sistemas comúnmente usados en la literatura, en cuanto a la cita y a su respectiva referencia, son variados; pueden tener la cita estructurada a lo largo del texto (APA); pueden tener la cita al pie de la página (a manera de nota al pie de dicha página) (Chicago); pueden tener la propia referencia como cita (Vancouver). Enfatizando, el estilo APA ubica las citas a lo largo del texto. El estilo Chicago lo hace al pie de la página, con números o símbolos subsecuentes a manera de superíndices (también a lo largo del texto) (^{superíndice: 1, *, iv, etc.}) (Norman, 2009). El estilo Vancouver tiene la propia referencia como cita. Todas estas citas pueden estructurarse ya sea con énfasis en el autor, en el año o en el contenido.

En cuanto a las referencias, éstas se disponen al final del texto. Unas llevan un orden alfabético (APA y Chicago) y, otras, se disponen en secuencia correlativa de acuerdo a los números citados a lo largo del texto (Vancouver). En todas, cuando son referencias de internet, la URL (Uniform Resource Locator), en castellano LUR (Localizador Uniforme de Recursos), no lleva punto final, porque con este signo cambia la dirección.

Existen tres tipos de citas: la textual, la parafraseada y la genérica. En la primera se inserta un texto literal en otro texto. En la segunda, el texto que se inserta está parafraseado. En la tercera, simplemente se alude al autor y a su obra o solamente al autor y su obra queda de manera tácita.

En cuanto a la extensión de la cita textual, ésta puede ser corta o larga. En la primera (corta), la cita se entrecomilla; y, en la segunda (larga), la cita no se entrecomilla, pero se pasa al siguiente renglón y se despliega. De antemano se hace la aclaración que los ejemplos de la cita textual serán con base en la cita corta.

Solamente se explicarán la cita textual y la cita parafraseada, ya que la tercera (la cita genérica) está sobreentendida. Las citas de APA se ejemplificarán a continuación y la de Chicago y Vancouver en sus respectivos apartados; la de Chicago, por su ubicación al pie de la página, se expondrá en esa sección; la de Vancouver, por su ubicación en la propia referencia, se mostrará en ese apartado.

Cita textual

En esta cita, como se dijo, se inserta un texto literal en otro texto. A continuación se presenta el ejemplo de la cita literal corta de la APA tanto con énfasis en el autor, como con énfasis en el año y con énfasis en el contenido.

Cita textual APA.

Texto de Francisco Soler Vidal y Jorge Castillo García: Hubo dos casos comprobados de plagio en igual número de universidades de Sudamérica.

Texto de Federico Almazán Álvarez: Hay más casos comprobados.

Redacción de las citas: (con énfasis en el autor): Soler y Castillo (2014) aseguran que “hubo dos casos comprobados de plagio en igual número de universidades de Sudamérica” (p. 20); o bien: (con énfasis en el año): En 2014, Soler y Castillo aseguran que “hubo dos casos comprobados de plagio en igual número de universidades de Sudamérica” (p. 20); o, también: (con énfasis en el contenido): “Hubo dos casos comprobados de plagio en igual número de universidades de Sudamérica” (Soler y Castillo, 2014, p. 20). En tanto, Almazán (2015) dice que “hay más casos comprobados” (p. 35) (esta última, obviamente, es con énfasis en el autor).

Cita parafraseada

En esta cita, como ya se dijo, el texto original que se inserta es parafraseado; esto es, la idea original se reestructura con otras palabras (RAE, 2016).

En la cita parafraseada se impone el trueque de las palabras y la vasta modificación de la sintaxis sin transformar el contenido; al cambiar la forma (vocablos y secuencia) sin alterar el fondo (el asunto), la idea se entiende mejor, porque el pensamiento ajeno se hace más comprensible con los términos de quien lo escribe y lo lee; sin embargo, solamente el canje de dos o tres voces, no tan sólo no se considera una paráfrasis, sino que, se convierte en el camino más corto para llegar al plagio, puesto que la línea que existe entre la simple modificación y el plagio es muy delgada (Bugallo, 2013). Por ejemplo:

1. Oración original: “Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz”. Lic. Benito Pablo Juárez García.
2. Intento fracasado de paráfrasis: “Entre las personas y los países el respeto al derecho ajeno es la paz”. Lic. Benito Pablo Juárez García.
3. Paráfrasis: “La convivencia interpersonal e internacional, en un marco apegado a los derechos humanos, neutraliza todo intento de guerra”. Lic. Benito Pablo Juárez García.

A continuación, se ejemplifica esta cita.

Cita parafraseada APA.

Texto de Soler y Castillo: Hubo dos casos comprobados de plagio en igual número de universidades de Sudamérica.

Texto de Almazán: Hay más casos comprobados.

Redacción de las citas: (con énfasis en el autor): Soler y Castillo (2014) aseguran que en dos instituciones universitarias de América del Sur, encontraron que dos personas publicaron como propias sendas obras; o bien: (con énfasis en el año): En 2014, Soler y

Castillo aseguran que en dos instituciones universitarias de América del Sur, encontraron que dos personas publicaron como propias sendas obras; o, también: (con énfasis en el contenido): en dos instituciones universitarias de América del Sur, encontraron que dos personas publicaron como propias sendas obras (Soler y Castillo, 2014). En tanto, Almazán (2015) dice que hay más trabajos publicados provenientes de la extracción de otros a los cuales no se les ha dado el debido crédito (esta última, obviamente, es con énfasis en el autor).

Es pertinente mencionar que el resumen y el comentario personal de una novela, son ejemplos de acortar un texto o de comentar parafraseando. Para Cabedo (2010), el resumen es un texto descriptivo y sintético elaborado con las palabras del lector, con base en las ideas fundamentales de la lectura sin citas, sin oraciones, sin fragmentos extraídos al azar y sin reducir su extensión tan sólo por reducir. A su vez, para este mismo autor, en el comentario personal de una novela (con referencias o no), se redacta un texto valorativo o crítico con los comentarios de quien escribe; pero, el propio autor agrega, que lo más sencillo, aunque de manera fraudulenta, es subrayar y copiar los fragmentos más destacados, con el afán de reducir, sin atender el todo.

Notas al pie de la página.

Otra forma de dar crédito es la nota al pie de la página y, de acuerdo a la RAE (2016), nota es la observación escrita en los márgenes de un documento, en tanto pie, es la explicación o comentario breves debajo de las ilustraciones y, página, es cada una de las planas de la hoja de un libro o cuaderno. Por tanto, las “notas al pie de la página”, son las observaciones, las explicaciones o los comentarios que se escriben –con letra más pequeña y de otra fuente– en el margen inferior de la página, para citar el origen de la información o poner información adicional. Para esto, se escribe un exponente que remite al pie de la página¹. Asimismo, la numeración de las notas al pie de la página, incluyendo la cita, debe ser consecutiva a lo largo del ensayo. En documentos con múltiples capítulos, la numeración debe

iniciar con el número 1 –al principio de cada capítulo– ya que las notas con una numeración mayor a 100 puede distraer al lector (Norman, 2009). A continuación se muestran los ejemplos.

Cita textual Chicago.

Texto de Soler y Castillo: Hubo dos casos comprobados de plagio en igual número de universidades de Sudamérica.

Texto de Almazán: Hay más casos comprobados.

Redacción de la cita: (con énfasis en el autor): Soler Vidal y Castillo García¹ aseguran que “hubo dos casos comprobados de plagio en igual número de universidades de Sudamérica”; o bien: (con énfasis en el año): En 2014 Soler Vidal y Castillo García¹ aseguran que “hubo dos casos comprobados de plagio en igual número de universidades de Sudamérica”; o, también: (con énfasis en el contenido): “Hubo dos casos comprobados de plagio en igual número de universidades de Sudamérica”¹. En tanto, Almazán Álvarez², dice que “hay más casos comprobados” (esta última, obviamente, es con énfasis en el autor).

¹ Francisco Soler Vidal y Jorge Castillo García. “Plagio en las universidades de Sudamérica”. *Revista Colombiana de Anestesiología*, vol., 20, no. 7, 2014: 20 Disponible en: <http://setis.library.usyd.edu>

² Francisco Soler Vidal y Jorge Castillo García. “Plagio en las universidades de Sudamérica”. *Revista Colombiana de Anestesiología*, vol. 20, no. 7, 2014: 35. Disponible en: <http://setis.library.usyd.edu>

Cita parafraseada Chicago.

Texto de Soler y Castillo: Hubo dos casos comprobados de plagio en igual número de universidades de Sudamérica.

Texto de Almazán: Hay más casos comprobados.

Redacción de la cita: (con énfasis en el autor): Francisco Soler Vidal y Federico Almazán García (2014) aseguran que en dos instituciones universitarias de América del Sur, encontraron y comprobaron que dos personas publicaron como propias sendas obras; o bien: (con énfasis en el año): En 2014, Soler Vidal y Almazán García aseguran que en dos

instituciones universitarias de América del Sur, encontraron que dos personas publicaron como propias sendas obras; o, también: (con énfasis en el contenido): En dos instituciones universitarias de América del Sur, encontraron que dos personas publicaron como propias sendas obras (Soler y Castillo, 2014). En tanto, Almazán (2015) dice que hay más trabajos publicados que han sido de la extracción de otros a los cuales no se les ha dado el debido crédito (este último, obviamente, es con énfasis en el autor).

¹ Francisco Soler Vidal y Jorge Castillo García. "Plagio en las universidades de Sudamérica". *Revista Colombiana de Anestesiología*, vol., 20, no. 7, 2014. Disponible en: <http://setis.library.usyd.edu>.

² Francisco Soler Vidal y Jorge Castillo García. "Plagio en las universidades de Sudamérica". *Revista Colombiana de Anestesiología*, vol. 20, no. 7, 2014. Disponible en: <http://setis.library.usyd.edu>.

Notas al final del texto

Las "notas al final del texto", igual que el punto anterior (notas al pie de la página), son las observaciones, explicaciones o comentarios que se escriben con letra más pequeña al término del texto, con el fin de proporcionar una información adicional (RAE, 2016). Para esto se escribe un exponente que remite al final de dicho texto¹, cuyo ejemplo es similar al anterior.

¹Existen más testimonios, pero, por ser muy complicados, solamente se exponen los diez que se refieren directamente al caso.

Según el Manual de Estilo Chicago (Spencer, 2011), la diferencia entre las notas al pie de la página y las notas al final del texto, radica es sus respectivas ubicaciones. Las primeras, se escriben en el margen inferior de la página, mientras que las segundas, al término de todo el texto en su conjunto. En las notas al pie de la página, el lector dispone de las notas con facilidad. En las notas al final del texto, en cambio, el lector tiene que voltear las páginas para llegar al final del texto.

Las notas, cuando son muy largas, resulta más adecuado ponerlas como notas al final del texto, sobre todo, si contienen cuadros, tablas, gráficos u otras imágenes; ya que, si son

muy cortas o repetitivas, el hecho de estar volteando las páginas constantemente, puede incomodar al lector. En cuanto a las notas al pie de la página (sean cortas o largas), también pueden perturbar a quien lee, puesto que no es cómodo bajar la vista frecuentemente, para ver estas notas.

Literatura, bibliografía y referencias

En esta sección se distinguen los términos “literatura”, “bibliografía” y “referencias”.

Valderrama (2005) hace una diferencia entre estos conceptos (literatura, bibliografía y referencias). La literatura (del latín *litteratūra*) es el conjunto de obras o publicaciones existentes –sin distinción alguna– que versan sobre una determinada materia (ejemplo, literatura jurídica, literatura médica). La bibliografía (del griego *biblion*: papel o tableta para escribir, *biblios*: libro y *graphía*: descripción), es un conjunto de documentos, en torno al tema, que no han sido citados a lo largo del escrito y que el lector puede consultar para profundizar el conocimiento. Las referencias (del latín *rēferens, entis*: referente [que refiere o que expresa relación a algo]), conforman la lista que se pone al final del escrito, en el cual se detallan los documentos que fueron citados a lo largo de dicho escrito y sustenta los orígenes de las ideas de los autores citados en el texto (artículos, libros, sitios de internet, software, etc.).

Ahondando más sobre el término bibliografía, éste, también incluye las revistas. Sin embargo, para otros, la bibliografía no abarca las revistas, puesto que éstas provienen del griego *hemero*: día y *graphein*: escribir o grabar (Eti, 2016) y, por tanto, el término correspondiente es “hemerografía” (neologismo que se refiere tanto al estudio como a la descripción del material periodístico). Hay que destacar que la palabra hemerografía no está considerada en el Diccionario de la Real Academia Española. En esa obra solamente se encuentra la palabra *hemeroteca*, la cual es definida como la “biblioteca en que

principalmente se guardan y sirven al público diarios y otras publicaciones periódicas”. Por tal motivo, la hemeroteca es una biblioteca y, ésta, es una “institución cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de libros y documentos” (RAE, 2016).

Como ya se planteó, existen variadas normas internacionales para hacer las citas y las referencias (como ejemplos están APA, Chicago y Vancouver). Por lo tanto, no existe un estilo estandarizado para todas las áreas del conocimiento. Cada área del conocimiento utiliza uno o más de los estilos existentes.

En cuanto a las revistas científicas (las cuales también tienen una dimensión internacional), las citas y las referencias se estructuran con base en uno de los estilos de publicaciones mencionados y en los no mencionados. Sin embargo, tales revistas no se acatan de manera ortodoxa al estilo de publicación que supuestamente adoptan. En la práctica, discrepan de los lineamientos originales. En lo que respecta a los investigadores que pretenden publicar, de manera pragmática se apegan a las normas que ha dispuesto cada revista; a manera de ejemplo, si un autor pudiese presentar un artículo en dos revistas distintas, que en teoría están apegadas al mismo estilo de publicaciones, productos finales impresos no serían completamente iguales; en este sentido, quien pretende publicar, tiene que modificar el estilo de las citas y de las referencias para adaptarse a los requerimientos del editor (Valderrama, 2005). Las diferencias radican en la forma en que se escribe el nombre del autor o autores, la ubicación del año y el formato del nombre de la publicación (en cursiva o no), entre otras cosas.

Hay que puntualizar que en renglones anteriores se abordaron ejemplos de las citas y, ahora, en esta sección, se abordan las referencias de esas citas. En torno a las referencias, existen estilos de publicaciones que requieren el nombre completo de la revista (APA y Chicago), además de pedir toda la ficha con sangría francesa. Asimismo, otros estilos de publicaciones solicitan el nombre abreviado de la revista y, en cuanto a la ficha total, sin

sangría francesa (Vancouver); el volumen, las páginas y el año de la publicación tienen un orden variado; referente a los libros: el título, el número de la edición, la editorial y el año de publicación, son exigencias con poca variación y casi estandarizadas (Valderrama, 2005).

Referencias APA

Para hacer las referencias se presentan las siguientes fichas:

- Autor: Federico Almazán Álvarez. Artículo: El plagio sudamericano. Publicación periódica: Revista de Sudamérica. Año 2015. Volumen 15. Número 4. Páginas de la 33 a la 38. Internet: <http://abc.suma.uta.edu>
- Autores: Francisco Soler Vidal y Jorge Castillo García. Artículo: Plagio en las universidades de Sudamérica. Publicación periódica: Revista Colombiana de Anestesiología. Año 2014. Volumen 20. Número 7. Páginas de la 21 a la 28. Internet: <http://setis.library.usyd.edu>

Almazán, F. (2015). El plagio sudamericano. *Revista de Sudamérica*, 15(4), 33-8. Recuperado de: <http://abc.suma.uta.edu>

Soler, F. y Castillo, J. (2014). Plagio en las universidades de Sudamérica. *Revista Colombiana de Anestesiología*, 20(7), 21-8. Recuperado de: <http://setis.library.usyd.edu>

Referencias Chicago

Almazán Álvarez, Federico. “El plagio sudamericano”. *Revista de Sudamérica*, vol. 15, no. 4, 2015: 33-8. Disponible en: <http://abc.suma.uta.edu>

Soler Vidal, Francisco y Jorge Castillo García. “Plagio en las universidades de Sudamérica”. *Revista Colombiana de Anestesiología*, vol. 20, núm. 7, 2014: 21-8. Disponible en: <http://setis.library.usyd.edu>

Referencias Vancouver

No se disponen en orden alfabético, sino en el orden en que fue citada la referencia:

¹ Soler F y Castillo J Plagio en las universidades de Sudamérica Rev Col Anest 2014 20(7) 21-28. Disponible en: <http://setis.library.usyd.edu>

² Almazán F El plagio sudamericano Rev Sud 2015 15(4) 33-38. Disponible en:

<http://abc.suma.uta.edu>

Otros conceptos

Conocimiento común

De acuerdo a la RAE (2016), el conocimiento es el entendimiento de alguna cosa; en tanto, común, es algo que no es privativo. En este sentido, “conocimiento común”, es la información muy conocida, puesto que está disponible en un gran número de fuentes y, por tanto, no necesita ser citada (Plagiarism.org, 2014). Por ejemplo, el hecho de que las zanahorias son una fuente de vitamina A, es un conocimiento común; por tanto, se puede incluir esta información en un trabajo sin referir una fuente; sin embargo, los efectos de la vitamina A son el producto de una investigación original y, al no pertenecer al conocimiento común, tendrá que ser citada dicha investigación (Plagiarism.org, 2014).

Dominio público

Según la RAE (2016), el término dominio es el poder que se tiene para usar y disponer de lo suyo. En cuanto al vocablo público, significa conocido o sabido por todos. En esta perspectiva, “dominio público” quiere decir conocimiento compartido por todos, quienes tienen el poder de usarlo al carecer del derecho de autor (Plagiarism.org, 2014). Ejemplo: A excepción de la vitamina D, el cuerpo humano no produce vitaminas, las cuales son necesarias para su funcionamiento y, por lo tanto, las tienen que ingerir.

Original

El término “original” se refiere a una obra (científica, artística, literaria o de cualquier otro género) que surge de la nada gracias a la inventiva de su autor y, por tanto, precede a todas las que pudieran surgir (RAE, 2016). La comedia *Bee movie* (2007) (Historia de una abeja), es un ejemplo que presenta la Consejería de Educación y Universidades de la

Universidad de Murcia (s. f.). Dicho ejemplo es una obra creada por el actor, director, escritor y productor estadounidense Jerry Seinfeld (n. 1954), la cual se presenta de manera resumida.

Una abeja llamada Barry B. Benson, acaba de graduarse en la Universidad. No obstante su reciente graduación, le invade la desilusión cuando comprende que sólo tiene una opción profesional: la elaboración de la miel. Sale por primera vez de la colmena y transgrede una de las reglas cardinales del mundo de las abejas: hablar con un ser humano (una florista de Nueva York llamada Vanessa). Asimismo, se queda atónita al descubrir que los humanos llevan siglos robando la miel; al final, entiende que su auténtica vocación es restablecer el orden de las cosas y, para esto, tiene que demandar a la raza humana por robar el producto de las abejas (Educar para crear. Gobierno del Principado de Asturias, 2008).

Esta comedia es una creación audiovisual original, porque el escritor no se basó en alguna preexistente. El autor nunca explicó la razón por la cual escribió esta obra, pero, por el motivo que fuese, con toda seguridad, no se inspiró en ninguna obra similar.

Hecho

De acuerdo a la RAE (2016) hecho es el asunto de que se trata. Siguiendo esta lógica, “hecho” es el conocimiento o información que se basa en varios aspectos: en un suceso observado, en el producto de un pensamiento, en el resultado de un análisis o en la conclusión de una investigación y, por esta razón, es una propiedad intelectual. Por tanto, si se descubre un hecho que no sea ampliamente conocido o encontrado en otros lugares debe ser citado.

Existen varios tipos de hechos como los científicos, los musicales y los literarios de los cuales se presentan sus respectivos ejemplos.

Hechos científicos

Se tomaron dos hechos científicos –muy relacionados– de la página ejemplode.com (2016), en torno a la vacuna contra la poliomielitis, la cual funciona formando anticuerpos que destruyen los virus de esta enfermedad.

Estos hechos, de sendos científicos, casi extinguen la poliomielitis en el occidente del planeta. Actualmente, esta afección tan sólo existe en algunos lugares del tercer mundo.

Cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) gestione las respectivas medidas, este mal se erradicará del orbe y, obviamente, será otro hecho.

Primer hecho científico.

El primer hecho científico fue protagonizado por el bacteriólogo estadounidense Dr. John Franklin Enders (1897-1985), quien reprodujo en su laboratorio los microorganismos causantes de la poliomielitis, motivo por el cual, en 1954, se le concedió el Premio Nobel de Fisiología y Medicina juntamente con otros dos científicos. Enders se doctoró en la Universidad de Harvard con una tesis que versó sobre bacteriología y virología.

Segundo hecho científico.

El segundo hecho científico lo estelarizó el investigador médico y virólogo Dr. Jonas Edward Salk (1914-1995), también norteamericano, quien, con base en los trabajos de Enders, tomó virus atenuados y desarrolló la vacuna. Ésta, una vez que se administra, los microbios actúan como cuerpos extraños; como consecuencia, el organismo desarrolla anticuerpos para detenerlos. Salk estudió en la Escuela de Medicina de la Universidad de Nueva York, donde destacó por su destreza académica y por sus investigaciones médicas.

Hechos musicales

En este apartado se expone el contenido de la publicación que apareció en el InformadorMX el 17 de julio de 2010 con el encabezado “Demandarán a Shakira por su *Waka Waka*”. El artículo trata de un supuesto plagio que hizo la cantautora colombiana Shakira Isabel Mebarak Ripoll (n. 1977) conocida como Shakira.

Aquí se plantean los hechos de los aparentes plagiarios y plagiados y el desenlace de estas situaciones.

Primer hecho musical.

La canción “Waka waka”, en inglés “This Time for Africa” (Es tiempo de África), era considerada obra de Shakira cuando la interpretó en la inauguración de la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), realizada en Sudáfrica el 11 de junio de 2010.

Segundo hecho musical.

Justo al mes de la actuación de Shakira en el Mundial de Fútbol, el 11 de julio, día que concluyó este evento, Shakira estuvo a punto de ser demandada de plagio por el cantante, músico y director de orquesta dominicano Wilfrido Vargas (Wilfrido Radhamés Vargas Martínez) (n. 1949) y a quien se le debe la internacionalización del “merengue” (género musical originado en la República Dominicana a fines del siglo XIX).

Wilfrido alegó que Shakira tomó el estribillo de su “inspiración” “El negro no puede”, que en 1982 interpretaba el grupo Las Chicas del Can (que Wilfrido había fundado). Dicho estribillo dice: “Zamina mina he he. Waka Waka ee e. Zamina mina zaaangaléwa. Ana wam a a, yango e e, yango ee e. Zamina mina zaaangaléwa. Ana wam a a”.

Tercer hecho musical.

En 1986 –cuatro años después de la fundación del grupo Las Chicas del Can y de su interpretación de esta canción– una banda musical de la República de Camerún llamada Golden Sounds (Sonidos de oro, formada por ex militares de ese país), lanzó al mercado su propia versión del tema en cuestión bajo el título “Zangalewa” (“¿Quién te ha llamado?” o “¿Quién te ha enviado?”). Esta versión, a todas luces, aparentaba ser un plagio de “El Negro no puede” de Wilfrido Vargas; sin embargo, en su momento, Wilfrido nunca amenazó a los Golden Sounds con demandarlos, como lo hizo con Shakira.

Reflexiones en torno a los hechos musicales.

Afortunadamente Wilfrido nunca intentó amenazar de plagio a los Golden Sounds, porque esta banda de ex militares había tomado el estribillo de un antiquísimo canto popular africano, el cual se utilizaba en marchas militares de la República de Camerún. Aún más, como dice la población, dicho estribillo siempre ha sido cantado por grupos juveniles del continente africano.

Poniendo las cosas en su lugar, la canción “Zangalewa” (nombre original) o “Waka waka” (nombre secundario), es tan antigua como la historia de los pueblos de África. El vocablo Zangalewa al parecer, era utilizado por los jefes inmediatos de los reclutas de la guardia camerunesa, para burlarse de aquéllos que no resistían la vida militar o se quejaban de la rigurosidad de los ejercicios físicos. El paso del tiempo fue heredando la canción a las nuevas generaciones civiles.

Ante lo planteado, se formulan las siguientes preguntas: ¿quién es el plagiarlo?, ¿quién ostenta el derecho de autor?, ¿a quién se le plagió? Wilfrido Vargas iba a demandar a Shakira, pero antes debió haber demandado a la banda camerunesa Golden Sounds. Sin embargo, ¿de la “inspiración” de Wilfredo Vargas brotó el estribillo, si los Golden Sounds aseguran que ese estribillo se pierde en la historia de África?

En este contexto, también Wilfrido es un plagiarlo, porque este estribillo se cantaba en Camerún antes que naciera Wilfrido Vargas. En conclusión, la canción Zangalewa es del dominio público y, por tanto, no tiene derecho de autor.

Hechos literarios

A manera de ejemplos, tres hechos literarios fueron tomados de Álvarez (2012) con Juan Pérez como protagonista. Estos hechos, no obstante que son completamente ficticios, reflejan muy bien la realidad, motivo por el cual están planteados ad hoc.

Primer hecho literario.

En el primer hecho literario Juan Pérez transcribe –en el programa informático Word– las obras griegas *La Ilíada* y *La Odisea*. Asimismo, cambia el título por el de *Las fantásticas aventuras de Pancho*. Además, trueca el nombre del protagonista Odiseo Ulises por el de Pancho; así, también, modifica el nombre de todos los personajes. Acto seguido, concursa para su publicación en una convocatoria universitaria y, con la suerte de su lado, el consejo editorial no se da cuenta de todo lo alterado.

Este hecho a todas luces es un plagio, sin embargo, no es un delito, porque el verdadero autor Homero (siglo VIII a C.), de haber protegido su obra con el copyright, éste ya debió haber fenecido (obviamente, en esa época no existía el derecho de autor). En este sentido, como Juan Pérez no está violando el copyright, las leyes no pueden someterlo, ya que, pese a que comete un plagio, no afecta el derecho de autor. Con este hecho se concreta que el plagio no es un delito, lo que es delito es la violación al copyright.

Segundo hecho literario.

En el segundo hecho, ubicados en el mencionado consejo editorial, vemos que la obra de Juan Pérez se topa con gente de alto nivel cognitivo. Al darse cuenta de las obras de Homero, se burlan de Juan Pérez, mientras rechazan el libro *Las fantásticas aventuras de Pancho*. A Juan Pérez, entonces, no lo bajan de un desquiciado mental. Ante este rechazo, si Juan Pérez quiere publicar esa obra a como dé lugar, tendrá que buscar una editorial cuyo consejo no estuviera integrado por gente versada. Hoy en día, es fácil encontrarse con estas editoriales que publican cualquier cosa, sobre todo, si Juan Pérez estuviese dispuesto a sufragar los gastos de impresión y a distribuir la edición.

También, en lugar de las obras de Homero, pudo haber presentado la obra de un autor desconocido y, así, engañar a una editorial más seria. Con esta última obra, si los derechos de autor no han fenecido, Juan Pérez se va a arriesgar a un litigio; pero, este litigio solamente

ocurriría, si el autor se entera y tiene el suficiente dinero para defender la violación de su derecho de autor.

Tercer hecho literario.

En el tercer hecho literario, el mismo Juan Pérez escribe un artículo de investigación que intitula “las ecuaciones para obtener la frecuencia cardíaca del entrenamiento, dispuestas por grupos etéreos” y pretende publicarlo en un libro junto con otros autores. Todas las palabras escritas son de Juan Pérez, como la idea que dio origen a esa investigación.

Nadie sabe de ese trabajo más que Juan Pérez. Sin embargo, en 2010, Juan Pérez firmó una transferencia del derecho de autor en favor de la Royal Sport Society. A partir de ese momento, solamente esta empresa puede tomar la decisión de que este trabajo debe o no aparecer en el libro, y quiénes recibirán la ganancia que se obtendrá. En esta situación, si Juan Pérez intenta publicar su artículo en otra editorial, queda expuesto a una acción legal sin que esté plagiando; y, no hay que perder de vista, que este tipo de empresas, tienen el suficiente dinero para defender la violación de su derecho de autor.

Propiedad intelectual

De acuerdo con la RAE (2016), la propiedad es el derecho de posesión y disposición sobre el valor comercial de algo. En tanto, el término intelectual es lo relativo al entendimiento. En este sentido, la “propiedad intelectual” es el derecho de exclusiva posesión y disposición del autor sobre el valor comercial de su obra.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI, s. f.) expone que la propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente en dos vertientes: el derecho de autor y la propiedad industrial. Como las palabras o las ideas originales se pueden robar, estas son consideradas propiedad intelectual y, por tal motivo, en todas las partes del mundo están protegidas por las leyes del derecho de autor.

Derecho de autor

Según la RAE (2016), el derecho es la facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley establece en favor de alguien. Asimismo, el autor es la persona que ha producido alguna obra científica, literaria, artística o que ha inventado algo. El “derecho de autor”, es, por tanto, la facultad exclusiva que se le concede al autor sobre su propiedad intelectual (obras científicas, literarias, artísticas e inventivas) para que pueda explotar o ceder su valor comercial (OMPI, s. f.). Para los angloparlantes el derecho de autor se denomina “copyright”.

Las obras científicas se encuentran en las publicaciones que provienen de la investigación científica (realidad). Las obras literarias son las que provienen de la imaginación (novelas, obras de teatro, películas y música). En las obras artísticas se ubican el dibujo, la pintura, la fotografía, la escultura y la arquitectura. La propiedad industrial abarca: las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.

Los derechos conexos al derecho de autor son varios. En primer lugar, los derechos que tienen los intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones; en segundo lugar, los derechos de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones; en tercer lugar, los derechos de los organismos de radiodifusión sobre sus programas de radio y televisión.

El derecho de autor se concreta en el registro de la obra ante un organismo competente. En México es el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), organismo que otorga el registro de la obra científica, literaria, artística o de un invento (en este último caso se llama patente).

Atribución

De acuerdo a la RAE (2016), la atribución es el acto de atribuir; atribuir es la imputación de algo a alguien; imputar, es atribuir un hecho reprochable. Entonces, la “atribución” de una obra, es la imputación de dicha obra o la asignación indebida, de esa obra, a alguien que no es el autor. Al respecto, es posible determinar quién es el autor verdadero y

quien es el autor apócrifo, por medio de la información recabada; desde luego, va de la mano con el plagio (Barrón, 2008).

En los últimos años, ha aumentado el número de académicos de diversas instituciones que se han percatado –tanto en trabajos estudiantiles como en profesionales– de atribuciones y, por tanto, han hecho denuncias al respecto (Plagiarism.org, 2014.). Ejemplo: al escribir un texto, en tanto no tenga cita, la autoría es otorgada a quien firma el artículo. La atribución, por tanto, es *a priori y conditio sine qua non* para hacer plagio.

Plagio

De acuerdo con la RAE (2016), el “plagio” es el acto y efecto de plagiar; en tanto plagiar (del latín tardío *plagium*, acción de robar esclavos o acción de comprar o vender como esclavos a personas libres), es la atribución de una obra (Beno, Moshe & Efstathatios, 2007, citados en Barrón, 2008); por esta razón, el plagio es *a posteriori* a la atribución.

Dicho de otra manera, el plagio es la apropiación o reproducción indebida de la obra del autor sin la debida citación y, por tanto, es pasar como propia la obra de otro (Plagiarism.org, 2014). Para tal fin el plagiario suplanta al autor modificando, cambiando o tomando parcialmente la obra; al hacer esta última acción, cambia la propuesta creativa original (Bugallo, 2013). El plagio académico es una práctica demasiado frecuente entre los estudiantes universitarios, ya que las nuevas tecnologías –en especial internet– permiten realizarlo con facilidad (Alfaro y De Juan, 2014).

Al suplantarse al autor, se rompe la relación entre obra y creador y, como consecuencia, se viola el derecho moral a la paternidad; por este motivo, los angloparlantes consideran que el plagio es una felonía y el plagiario es un felón, ya que afecta negativamente la confianza entre los científicos, quienes, a través de los siglos, han estado construyendo el conocimiento (Reyes, 2009). La felonía es la deslealtad, la traición y la acción fea; en tanto que felón es quien comete felonía (RAE, 2016).

El plagio tiene diferentes clasificaciones, de las cuales se presentan algunas. El Departamento de Química de la Universidad de Kentucky plantea la “copia directa” del texto original y la “reescritura” de dicho texto (rewording o rewrite para el periodismo). En la copia directa no se realiza modificación alguna; en la reescritura (rewording o rewrite) se cambia la sintaxis y/o se utilizan sinónimos (Barrón, 2008)

A esta clasificación Rojas y Olarte (2011) le llaman plagio “servil” y plagio “inteligente” respectivamente. En el plagio servil el texto se reproduce de manera exacta y en el plagio inteligente le hacen modificaciones para disimular.

Para Clough (2003) el plagio se clasifica en: “verbatim”, “parafraseo”, “de fuentes secundarias”, “de forma”, “de ideas” y “de autoría”. El plagio verbatim es la copia idéntica. El plagio por parafraseo es el cambio del léxico y del orden sintáctico. Los siguientes no tienen equivalentes: el “plagio de fuentes secundarias” (que consiste en copiar la referencia de un texto); el “plagio de forma” (el cual radica en copiar la tipografía o la estructura); el “plagio de ideas” (que reside en copiar las ideas y, por su esencia, es el de mayor dificultad para su detección); y, por último, el “plagio de autoría” (el cual estriba pasar el texto como propio). Saldaña, Quezada y Peña (2010) sólo mencionan el plagio “literal”, mismo que definen como una *copia tal cual*.

Para Iyer y Singh (s. f.) (citados en Barrón, 2008) existen tres tipos de plagio: “palabra por palabra”, “de referencias” y “de autoría”. El plagio palabra por palabra es una copia fiel y exacta. El plagio de referencias se da, cuando no se cita la referencia original al transcribirse a otro documento. El plagio de autoría acontece cuando un autor afirma ser creador de un trabajo que fue realizado por otro. En el planteamiento de los n-gramas se menciona: plagio por copia con inserción de palabras y plagio por copia con eliminación de palabras.

Concretando, son sinónimos: plagio por copia directa, plagio servil, plagio verbatim, plagio literal y plagio palabra por palabra (y es el plagio que se detecta con más facilidad).

Por otro lado, son sinónimos: plagio por reescritura (rewording, rewrite), plagio inteligente, plagio por parafraseo y plagio por copia con inserción y con eliminación de palabras. En el plagio de ideas es difícil hacer la detección.

El estado del arte en la detección del plagio

Este subtítulo encierra el trabajo que ha realizado Barrón (2008) en cuanto al estado del arte en la detección del plagio. A dicho trabajo se le han hecho agregados, mismos que se citan en su momento. Partamos, entonces, exponiendo dos métodos para tal detección: el intrínseco y el extrínseco. Sin embargo, para entenderlos, planteemos primero qué es un corpus. Éste es un conjunto de textos originales (científicos, artísticos, literarios o de cualquier otro género), de lo más extenso y ordenado posible, que sirve de base a una investigación (RAE, 2016). Se da por entendido que, mientras más extenso sea el corpus, el tiempo de búsqueda es mayor.

Existen tres tipos de corpus:

1. documentos (corpus D),
2. *n*-gramas y
3. de sentencias (oraciones).

Corpus D (documentos).

En el momento del estudio de Barrón (2008) habían tres corpus D: SCAM (Estafa), METER y Webis. El SCAM es quizá el primer corpus D que se construyó, en tanto los dos últimos son considerados grandes corpus.

El corpus SCAM fue creado en 1995 para detectar documentos duplicados. Trabaja con base en el modelo de frecuencia relativa (estadísticamente hablando). Esto es, registra la frecuencia con que ha ocurrido el evento y estima la probabilidad que ocurra nuevamente.

El corpus METER (Measuring Text Reuse “Medición de la Reutilización del Texto”), también fue creado para detectar documentos duplicados; sin embargo, éste, se creó en el

periodismo y dentro del proyecto METTER, el cual maneja la “copia exacta” y la “copia por reescritura”. Para tal creación se unieron dos departamentos universitarios (el de Periodismo y el de Ciencias de la Computación, ambos de la Universidad de Sheffield [institución ubicada en la ciudad del mismo nombre, en el condado de Yorkshire del Sur, Inglaterra]). El corpus D de este proyecto fue estructurado por la Asociación de la Prensa (PA) –la agencia noticiosa más importante del Reino Unido– con base en noticias pasadas de nueve periódicos británicos: The Sun, Daily Mirror, Daily Star, Daily Mail, Daily Express, The Times, The Daily Telegraph, The Guardian y The Independent.

El corpus Webis fue creado por el Grupo de Sistemas de Información y Tecnología Web de la Universidad de Weimar (ubicada en el estado federado de Turingia, Alemania), para dar respuesta a los plagios hechos a los artículos de la Librería Digital de la Asociación de los Sistemas Informáticos (ACM).

Corpus n-gramas.

En el corpus *n*-gramas, se comparan los documentos sospechosos con los *n*-gramas contenidos en ellos. Un *n*-grama es una secuencia de *n* elementos de una serie dada. El estudio de los *n*-gramas es interesante en diversas áreas del conocimiento. Entre otros, están el estudio del lenguaje natural, el estudio de las secuencias de los genes y el estudio de las secuencias de los aminoácidos. Para ciertos valores de *n*, los *n*-gramas tienen nombres especiales: a. 1-gramas (*uni*-gramas); b. 2-gramas (*bi*-gramas o *di*-gramas); c. 3-gramas (*tri*-gramas); d. 4-gramas (*tetra*-gramas), etc. (N-grama, 2016).

En este sentido, a medida que el grado de los *n*-gramas se eleva, la mayoría de ellos tienden a ser únicos. La probabilidad de encontrar un 2-grama en varios documentos, es mucho más alta que la de encontrar un 4-grama. Sin embargo, estos investigadores señalan que los mejores resultados se obtienen considerando 3-gramas. Rodríguez y Martín (2010)

refieren que el n -grama tiene la mejor definición y localización de plagios a través de seis pasos:

1. la conversión a minúsculas en la tokenización o proceso por el cual se reemplazan los datos confidenciales por un valor sustituto: el token;
2. la eliminación de las palabras vacías (stopwords),
3. la eliminación de los token de un sólo carácter,
4. la reducción de la raíz (stemming),
5. la ordenación alfabética interna de los tokens del n -grama y
6. la reducción del tiempo de cómputo.

Corpus de sentencias (oraciones).

Este corpus es la referencia para comparar las sentencias (oraciones) sospechosas. Una sentencia es una oración gramatical (RAE, 2016). Los tipos de sentencia plagiada son: copia directa (servil, verbatim, literal o palabra por palabra) y copia por reescritura (rewording, rewrite, copia inteligente, copia por parafraseo, copia con inserción o con eliminación de palabras).

Método intrínseco para la detección del plagio

En el método intrínseco se toma todo un documento o alguna de sus partes (del cual o de la cual se sospecha) y, sin la referencia de corpus alguno, se somete a una estilometría; esto es, se compara con las características de una rúbrica (lista de cotejo), la cual, entre otras, puede ser la que propone Clough (2003):

1. vocabulario,
2. cambio de vocabulario,
3. texto incoherente,
4. puntuación,
5. cantidad de texto común entre documentos,

6. errores en común,
7. distribución de las palabras,
8. estructura sintáctica,
9. largas secuencias de texto en común,
10. orden de similitud entre textos,
11. dependencia entre ciertas palabras y frases,
12. frecuencia de palabras,
13. preferencia por el uso de sentencias (oraciones): cortas o largas,
14. legibilidad del texto, y
15. referencias incongruentes.

Método extrínseco para la detección del plagio

En el método extrínseco se toma todo un documento o alguna de sus partes (del cual o de la cual se sospeche) y se compara con la referencia de uno de los tres corpus (corpus D, corpus *n*-gramas o corpus de sentencias [oraciones]) (Gravano, 2014).

Aproximaciones a la detección automática del plagio

Las aproximaciones en la detección automática del plagio tienen como plataforma de sistemático despegue: el corpus D experimental (corpus D sintético) y los modelos de lenguaje.

El corpus D experimental (corpus D sintético), se ha estructurado para distintos experimentos y se divide en no especializado y en especializado.

El **corpus D experimental (sintético) no especializado**, se basó en el proyecto Gutenberg y en un extracto del mencionado corpus METER. El corpus del proyecto Gutenberg, se conformó dentro del proyecto de análogo nombre, el cual ofrece más de 50 libros gratuitos y cuya página web es <http://www.gutenberg.org>. Tal estructuración se dio con las obras en inglés del británico William Shakespeare (1564-1616): “Macbeth” y “Romeo y

Julieta”. El documento sospechoso fue el de su coterráneo Lewis Carroll (1832-1898), “Alicia en el país de las maravillas”; dentro del documento de Carroll se insertó, de manera aleatoria, un conjunto de sentencias de Shakespeare. El resultado fue que Carroll plagió a Shakespeare. Fueron doce sentencias plagiadas: 4 fueron copias exactas, 4 con modificaciones y 4 eran copias exactas de “Hamlet”, obra que no estaba incluida en el corpus. En los experimentos con extractos del corpus METER, los fragmentos etiquetados como copia directa (servil, verbatim, literal o palabra por palabra) y copia por reescritura (rewording, rewrite, copia inteligente, copia por parafraseo y copia con inserción o con eliminación de palabras), son considerados generadores de sentencias plagiadas.

El **corpus D experimental (sintético) especializado**, se integró con documentos de artículos científicos escritos por un autor (al cual se le denominó A₁). A este corpus le fueron insertando un conjunto de fragmentos provenientes de documentos escritos por otro autor (al cual se le denominó A₂). Este corpus ha servido para realizar experimentos preliminares, pese a que ha sido considerado un “corpus de juguete”.

La detección automática del plagio

La detección automática del plagio se basa en elementos cada vez más estructurados, como se vio en renglones anteriores. Estas formas automáticas se conciben dentro de la lingüística forense, la cual es parte de la lingüística aplicada. Uno de los objetivos de la lingüística forense, es la detección de plagio de textos (Cabedo, 2010), a través de la sistematización cuantitativa y cualitativa de los datos (Briz, 2006, citado en Cabedo, 2010). Como dice Turell (2006): “somos demasiado permisivos con el plagio, que degrada y banaliza nuestra literatura e investigación”. Turrell, en al menos 2006, era catedrática de Lingüística Inglesa en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, donde dirige el ForensicLab y el I posgrado de Lingüística Forense.

En esta perspectiva Rojas-Revoredo, Huamaní y Mayta-Tristán (2007) muestran en la tabla número 2 de la revista Ciencia e Investigación Estudiantil Latinoamericana (CIEL), las detecciones de plagio en párrafos sospechosos a través de Google – Google Scholar.

Tabla 2

Sistema de detección y manejo de casos de plagio propuesto en la revista Ciencia e Investigación Estudiantil Latinoamericana (CIEL)

Pasos	Procedimientos
Paso 1. Identificación de párrafos con indicios de plagio.	1.1 Párrafos consecutivos con distintos estilos de redacción. 1.2 Conjunto de párrafos sin secuencia lógica. 1.3 Párrafos que citan artículos que no están incluidos en las referencias. 1.4 Párrafos que usan referencias de difícil acceso.
Paso 2 Búsqueda en Google - Google Scholar de los párrafos.	2.1 Se copia íntegramente el párrafo y es incluido en el buscador de «Google» y «Google Scholar»; después se rescatan los documentos coincidentes
Paso 3. Identificación del plagio.	3.1 Se eligen los artículos ubicados y se cotejan los párrafos coincidentes; se evalúa y se decide si existe plagio o no en el estudio.
Paso 4. Comunicación con el autor.	4.1 Si el plagio es sólo en la introducción y discusión, al “autor” se le informa que ha cometido una falta ética, se le brinda información adicional y se le solicita modificar el manuscrito evitando incurrir en plagio. 4.2 Si el plagio es en los materiales, métodos y resultados, se le informa el rechazo de su artículo por haber cometido una falta en la ética de las publicaciones científicas y se le brinda información.

Propuesta de Rojas-Revoredo, Huamaní y Mayta-Tristán (2007).

Asimismo Rodríguez y Martín (2010) presentan un sistema para detectar plagio externo monolingüe, basado en tres innovadoras propuestas: el n -grama contextual (que es una modificación del concepto de n -grama); la recuperación de información (RI) (que es un nuevo sistema de altísima precisión, el cual se basa en el mencionado n -grama contextual); y la monotonía referencial (MR) (una nueva estrategia que reúne dos características: la primera, describe el contexto de la sentencia en la que se encuentra y, la segunda, hace una huella o firma altamente discriminativa de la propia sentencia o del documento en una extensa colección).

Asimismo, el sistema para detectar plagio de Rodríguez y Martín (2010), realiza los siguientes pasos en el proceso de análisis externo:

1. clasifica los documentos de la colección con base en el idioma;
2. construye el índice monolingüe, volcado a disco y carga del mismo en memoria;
3. convierte los documentos sospechosos en splits (divisiones), con un número determinado de n -gramas contextuales;
4. recupera la información de un único documento fuente para cada split, mediante el nuevo sistema de RI;
5. determina la existencia de plagio, basada en la monotonía de aparición de referencias a la misma fuente, para splits consecutivos (MR);
6. determina los límites de plagio, por separado, para el documento sospechoso, mediante una doble búsqueda (desde el inicio hasta el final del fragmento detectado) de los n -gramas comunes fronterizos;
7. utiliza la zona sospechosa detectada para buscar en el documento fuente, los límites de la zona con mejor correspondencia (en este caso, se obtiene con mejor precisión y cobertura que en la zona de plagio detectada previamente);

para esto se realiza un posterior refinamiento de los límites del fragmento sospechoso);

8. graba los resultados en XML (Extensible Markup Language o Lenguaje Extensible de Marcas) y
9. evalúa sobre el conjunto de entrenamiento.

Existen varios software para la detección automática del plagio. Los más conocidos son los siguientes, los cuales se presentan en orden alfabético: CopyCatch (Copiar Captura), Paper Rater (Evaluador de Papel), Plagiarism Checker (Verificador de Plagio), Plagium (Plagio), PlagScan, Turnitin, Viper (Víbora) y WCopyfind (Copia de Seguridad) (Turrel, 2006; Plagium, herramienta para detectar texto copiado de Internet, 2013; Turnitin, 2016; PaperRater, 2017; Free online Plagiarism Checker, 2017; Viper Plagiarism Scanner, 2017; Wcopyfind, s. f.).

Estos programas son denominados de coincidencia formal, puesto que tienen la finalidad de cuantificar el número de formas lingüísticas que concuerdan entre varios textos; esto lo realizan, al buscar el número de caracteres que coinciden linealmente en espacios en blanco de diferentes documentos (Dreher, 2007; Barrón, 2008; Thomas & College, 2008, citados en Cabedo, 2010; Cemborain, y Valarino, 2011).

De los programas mencionados, se han sometido a un control o prueba (testado) el penúltimo y el último: Viper y Wcopyfind. Ambos proporcionan un porcentaje final de coincidencia textual, tanto de los textos entre sí, como de las informaciones disponibles online (Clinic Cloud, 2015). Sin embargo, el primero compara las correspondencias formales entre dos o más textos, esto es, permite contemplar el porcentaje de copia textual; en esta perspectiva, analiza la copia de los textos entre sí y permite ver el grado de coincidencia entre éstos y un texto original (Cabedo, 2010).

A continuación se describen brevemente.

Copycatch.

El CopyCatch es un software dotado de útiles herramientas de la lingüística computacional. Hace un peritaje del vocabulario y las frases coincidentes, de las concordancias, de las estructuras, del tipo de frase y de los conectores. Coteja corpus lingüísticos con el original y determina cómo cada texto responde a hábitos de expresión individual característico, el *ideolecto* o idiolecto (Turrel, 2006)

Paper Rater (Evaluador de Papel).

Se trata de una herramienta gratuita. Revisa y analiza la estructura gramatical del documento y determina la originalidad en la construcción de las oraciones (sentencias). Es muy útil para los estudiantes, porque corrige y mejora sus trabajos, debido al aporte de sugerencias gramaticales que brinda. El único punto en contra, es que estas funciones son compatibles únicamente con textos en inglés. El software se basa en la nube y explora profundamente la sintaxis y la estructura de su texto sin necesidad de registrarse, ingresar o descargar (PaperRater, 2017).

Plagiarism Checker (Verificador de Plagio).

Se trata de un sitio web donde se pueden hacer búsquedas de textos, de hasta 300 caracteres, a través de Google y así determinar su originalidad. Su ventaja sobre los buscadores tradicionales, es que ofrece un servicio de alertas con una notificación vía E-mail en el caso que se genere igual contenido al buscado. Una buena práctica sugiere hacer una muestra aleatoria de los trabajos de los estudiantes y pasarlos por estos motores de búsqueda. Esto elimina el uso del papel en las tareas académicas. Los maestros deben pedir y utilizar documentos digitales que puedan fácilmente someter a esta auditoria académica (Free online Plagiarism Checker, 2017).

Plagium (Pagium).

Es una herramienta ideal para verificar textos menores a 5,000 caracteres. Funciona con la misma modalidad de un buscador como Google o Yahoo y sólo hay que hacer clic en “buscar”. Si se usa con frecuencia, hay que registrarse y pagar según el número de búsquedas (Plagium, herramienta para detectar texto copiado de Internet, 2013).

Turnitin.

Fue creado y lanzado en 1997 por iParadigms, LLC, para dar un servicio de prevención de plagio en internet (Turnitin, 2016). Asimismo, es una de las herramientas de paga más completas para la detección del plagio. Dispone de una amplia base de datos y tiene una función denominada *Grade Mark*, la cual incluye comentarios de los documentos o textos revisados. Además, cuenta con una herramienta de evaluación que indica la evolución de los escritores y elabora informes de su desempeño.

Viper (Víbora).

Se trata de un software gratuito y de uso ilimitado que ofrece varias cosas, entre éstas, la disposición de más de 10 billones de fuentes para comparar “lado a lado” los textos y los links con los trabajos plagiados (Viper Plagiarism Scanner, 2017).

De acuerdo a Cabedo (2010), Viper compara las correspondencias formales de dos o más textos contra un texto original y toda la información que se encuentra en online; en esta comparación detecta la copia de fragmentos de páginas de internet, el grado de copia, las páginas copiadas y los fragmentos plagiados; con base en esta detección, cuantifica el grado de plagio de páginas de internet y brinda información detallada sobre páginas plagiadas (*urls*, nombre de la página, porcentaje de plagio, etc.).

WCopyfind (Copia de Seguridad).

Es un programa gratuito (disponible para cualquiera) el cual, a través de sus ventanas de código abierto, compara documentos buscar similitudes tanto en sus palabras como en sus frases (Wcopyfind, s. f.).

Este software tiene la Licencia Pública GNU (General Public Licence en inglés). Esta licencia es la del derecho de autor más usada en el mundo del *software libre y código abierto*. Por lo tanto, garantiza a los usuarios finales (personas, organizaciones, compañías) la libertad de usar, estudiar, compartir (copiar) y modificar el software, excepto venderlo a otra persona (GNU General Public License, 2017).

Autoplagio

De acuerdo a la RAE (2016) auto significa de uno mismo o por uno mismo. Plagio es la acción y efecto de plagiar. Plagiar (del latín tardío *plagium*, acción de robar esclavos o acción de comprar o vender como esclavos a personas libres), es copiar en lo sustancial la obra ajena, atribuyéndosela a quien la copia. Por tal motivo, “autoplagio” es la atribución de la obra de uno mismo, para presentarla como nueva producción. En otras palabras, es la apropiación o reproducción indebida del autor de su propia obra, sin la debida citación (Plagiarism.org, 2014). Por ejemplo, Federico Almazán Álvarez publica el artículo “Plagio en las universidades de Sudamérica” en la Revista Colombiana de Anestesiología en 2014, en el volumen 17, número 6, en las páginas de la 21 a la 29. El mismo autor, publica el mismo artículo “Plagio en las universidades de Sudamérica”, pero ahora en la Revista de Sudamérica en 2015, volumen 15, número 8 en las páginas de la 33 a la 38.

La diferencia entre atribución, plagio y autoplagio, es que la atribución es la imputación reprobable de algo a alguien; el plagio es la atribución de una obra a una persona que no es el autor; y, autoplagio, es la atribución de su propia obra que se hace un autor para presentarla como nueva producción (RAE, 2016). Vale destacar de nuevo, que la atribución es

a priori y *conditio sine qua non* para hacer plagio; por tanto el plagio es *a posteriori* a la atribución.

Uso justo

De acuerdo a la RAE (2016) el uso es la acción de usar; en tanto, usar, es hacer servir una cosa para algo. Por otro lado, el ser justo es obrar de acuerdo a la justicia y a la razón. Así, el “uso justo”, es la directriz o el lineamiento que indica si la utilización de una fuente de información es permitida o infringe el derecho de autor.

Tomando en cuenta el ejemplo de Francisco Soler Vidal descrito en el autoplagio, este autor hizo un uso justo de toda la información que estructuró en el artículo “Plagio en las universidades de Sudamérica” el cual se publicó en la Revista Colombiana de Anestesiología en 2014, en el volumen 17, número 6, en las páginas de la 21 a la 29, puesto que lo realizó dentro del marco de la integridad académica. Sin embargo, en la segunda publicación del mismo artículo en otra revista, hizo un uso injusto de la información.

Aspectos penales

De acuerdo a la RAE (2016) aspecto significa elemento, faceta o matiz de algo; y penal, que pertenece o es relativo a las leyes, instituciones o acciones destinadas a perseguir crímenes o delitos. El aspecto penal, entonces, es el “elemento, faceta o matiz que pertenece o es relativo a las leyes, instituciones o acciones destinadas a perseguir crímenes o delitos”.

El plagio, en todos los países, no se encuentra tipificado como un delito; esto se debe a que en la legislación penal o sancionatoria no se ha establecido como acción u omisión; por tanto, no se le ha asignado una pena (sanción o castigo) para que los jueces o tribunales puedan condenar a los responsables (Álvarez, 2012). Si bien, existen leyes que protegen el derecho de autor, no existen leyes que sancionen el plagio. Lo que es un delito, entonces, no es el plagio, sino la violación de los derechos de autor, esto es, la “infracción al Copyright”. La protección del plagio se basa en el bien jurídico denominado derecho de autor (el cual es un

derecho a la paternidad de la obra) (Bugallo, 2013). En este sentido, al sustituir al verdadero autor por quien no lo es, se rompe la relación obra-creador y, como consecuencia, se viola el derecho a la paternidad; pero, como la ley no sanciona el plagio sino solamente castiga la violación del derecho de autor, en el vacío jurídico que se forma quedan impunes un sin número plagios.

¿Cómo enfrentar el plagio académico?

Para aminorar la incidencia de plagio, se debe enfrentarlo en el seno de las universidades y no en la entraña del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). No obstante que es incorrecto que el INDAUTOR resuelva este problema sin la participación de las propias universidades, el INDAUTOR sigue resolviendo tal problema (dentro del enfoque legal de quebranto al derecho de autor), reiterando, ante la mirada de las universidades, las cuales continúan estando a la expectativa. El plagio, dentro de las universidades, se acompaña de titubeos en sus sanciones por falta de un sustento legal contundente. Ante tal situación, Yankelevich (2016) asevera que el plagio académico no puede confinarse a la estrecha legislación autoral, porque no es un problema comercial de derechos de autor y tampoco un problema de propiedad legal sobre algo; es, ante todo, un asunto de honestidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad; una cuestión de los principios que rigen el trabajo de la comunidad académica en su conjunto y, por tanto, es algo que se debe y se tiene que resolver dentro de las mismas universidades y no en los tribunales.

Por otro lado, si las universidades tan sólo contemplan que el INDAUTOR se aboque a este problema, perderán capacidad de injerencia resolutoria en torno al plagio. Las disputas, entonces, quedarán exclusivamente en el terreno del copyright; por tanto, el plagio se reducirá a un pleito entre particulares, sus abogados y el referido INDAUTOR y, por consiguiente, no se podrá abordar como una violación a las normas colectivas del trabajo universitario.

Esto es fácil de entender si se precisa a la academia como una estructura social autónoma. Es decir, con capacidad para establecer sus propias reglas y sus propios criterios en la distribución de bienes materiales y simbólicos en todas sus áreas (Bourdieu, 2000; 2003). Como prueba, las universidades otorgan de manera autónoma premios y reconocimientos (no es necesario que ninguna autoridad, organización o reglamento externo les autorice la entrega de recompensas materiales u honoríficas: medallas, diplomas o doctorados honoris causa). De la misma forma, nadie del exterior les dice a qué docente destacado deben designar profesor emérito; tampoco alguien les indica a qué universitario distinguido deben honrar imponiendo su nombre a un aula; así también, ningún ente les diga cuándo usar epónimos meritorios (esto es, darle a un hallazgo el nombre de su descubridor, como el cometa Halley y la constante de Planck) (Merton, 1977). Por simple simetría dentro de esta lógica, si las universidades son autónomas para contratar a sus trabajadores y, si también son autónomas para premiar los méritos académicos de sus miembros, también deben ser autónomas para castigar los fraudes académicos (Park, 2008).

Sin embargo, las universidades, al no hacer uso de este simétrico derecho, alientan el plagio, porque el plagiador, al menos en México, nunca es castigado. Para disminuir el plagio, la academia mexicana tiene que seguir los pasos de otros países, donde el plagio es una falta que no puede cometerse dos veces. Si alguien es descubierto una sola vez, en ese instante termina su carrera académica, porque el plagio es cometido por individuos deshonestos que se embolsan parte del erario destinado a la verdadera investigación.

En este sentido, como el plagio es uno de los pecados capitales de la academia debe ser tratado como tal. Para esto, las universidades deben tener el poder resolutorio antes que el INDAUTOR y, para tal fin, tienen que actualizar sus leyes. Hoy en día, sus marcos jurídicos no pueden enfrentarse al plagio porque están muy débiles; por ejemplo, muchas legislaciones

no incluyen el tema de manera explícita (por lo que se hace difícil regular el plagio); otras instituciones reconocen el asunto, pero lo reducen a los problemas de derecho de autor.

Casos mexicanos emblemáticos de plagio

Cinco casos mexicanos han sido muy comentados en la grey heurística.

Primer caso.

El primer caso se describe en el periódico La Jornada (Olivares, 2013). Se refiere a la expulsión de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), del investigador y doctor en historia Boris Berenzon Gorn. Esta expulsión aconteció después de que el Consejo Técnico, de dicha Facultad, consideró que este académico incurrió en grave deficiencia –objetivamente comprobada– en las labores docentes y de investigación.

Dos escritos más estuvieron en contra del Dr. Berenzon. En uno, una representación de profesores del Colegio de Historia, mostró otros ejemplos de plagio en media docena de ensayos publicados por Berenzon Gorn. El otro, fue una carta de Pablo Piccato –egresado de la Facultad de Filosofía y Letras y hoy profesor de la Universidad de Columbia, en la ciudad de Nueva York, capital del estado del mismo nombre– la cual firmaron más de 190 egresados de esa Facultad, en la que pidió al Consejo y a la Dra. Gloria Villegas, directora de la Facultad, manifestar su postura ante la deshonestidad intelectual del “académico”.

Durante el debate de la sesión extraordinaria del Consejo Técnico, sus integrantes tuvieron en sus manos el documento del inculpado, quien respondió a los señalamientos en su contra e indicó que era una campaña de desprestigio; además, expuso que no atribuirse pasajes ajenos no puede considerarse plagio, tal como está definido en las leyes.

Al final, los integrantes de dicho Consejo, coincidieron en que no citar fuentes de manera correcta, no puede considerarse un error metodológico, sino constituye una falta grave

al ejercicio disciplinario y compromete su capacidad para enseñar a estudiantes de licenciatura y posgrado.

Segundo y tercer casos.

El segundo y tercer casos –los cuales ocurrieron por las mismas fechas de 2015, pero en distintas instituciones– son la expulsión del Sistema Nacional de Investigadores (dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [Conacyt]) y la imposibilidad de reingresar en un tiempo no menor a veinte años, de Rodrigo Christian Núñez Arancibia (nivel 1) y Juan Antonio Pascual Gay (nivel 3), profesores de la Universidad de Michoacán de San Nicolás y del Colegio de San Luis, respectivamente, debido a que ambos reconocieron haber incurrido en plagio (Olivares, 2015).

A Núñez Arancibia –quien se había doctorado en El Colegio de México (El Colmex) en 2004, con una tesis que realizó plagiando el libro “La revolución empresarial chilena”, de la socióloga Cecilia Montero, publicado en Santiago de Chile en 1997–, El Colmex le retiró el grado de doctor y el Colegio de San Luis terminó con su relación laboral (Olivares, 2015).

A Pascual Gay –concuño de Felipe Calderón Hinojosa, ex presidente de México– El Colegio de San Luis concluyó su relación laboral (Olivares, 2015; El Universal, 2015).

Cuarto caso.

En cuanto al cuarto caso, en agosto de 2015, Itzel Cisneros Mondragón, doctorante en Literatura Hispana del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios (CELL) de El Colmex, fue señalada de plagio por José María Aguirre, editor de *Espéculo* (revista digital cuatrimestral de estudios literarios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid). Este editor declaró a El Universal, que el artículo, el cual ya no está disponible en la red, “Agustín de Salazar y Torres: poeta suelto, festivo; pero desde México trajo el gongorismo bien metido en el cuerpo”, publicado el 17 de mayo de 2011 en el número 47 de dicha revista, fue escrito por Cisneros Mondragón con 18

fragmentos íntegros de la tesis de licenciatura de Raquel Barragán Aroche, quien presentó el 5 de junio de 2008, “El arte de las artes de San Agustín de Salazar y Torres: imitatio y estética gongorina en el siglo XVII novohispano”, hoy en día, investigadora de la UNAM. Cisneros Mondragón incluyó su artículo con plagio en la documentación que presentó para ingresar a El Colmex_(Cisneros, 2011; Espéculo, 2011; El Universal, 2016a; El Universal, 2016b; El Universal, 2016c; Regeneración, 2016).

El Colmex tomó cartas de esta denuncia e inició un proceso administrativo con la revisión de documentos como parte del proceso de expulsión de la alumna en el seno de la Junta de Profesores que presidía Rafael Olea Franco, quien aseguró que no juzgaban el derecho de autor, sino la originalidad académica (El Universal, 2016a).

La primera etapa de este proceso terminó con la expulsión de Cisneros Mondragón. Sin embargo, Erik Lara, abogado de la expulsada, negó las pruebas que la inculpaban y argumentó la falta de competencia de esta institución para determinar la existencia de un plagio (El Universal, 2016a). Asimismo, el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Poder Judicial de la Federación, concedió un amparo a Cisneros Mondragón contra la medida de expulsión; la notificación ordenó a El Colmex dejar sin efectos el acta de expulsión y a Cisneros Mondragón el derecho de ofrecer pruebas y alegatos a su favor. Como consecuencia, la Junta de Profesores de El Colmex repuso el proceso en el que fue expulsada Cisneros Mondragón (El Universal, 2016c; Regeneración, 2016). Otro punto en el que intervino el Poder Judicial, fue para decidir si El Colmex tiene las facultades para evaluar faltas a los derechos de autor; en torno a esto, Erik Lara, abogado de Cisneros Mondragón, argumentó que es al INDAUTOR a quien le compete (Regeneración, 2016).

No obstante los alegatos de una y otra parte, la última nota encontrada dice que Itzel Cisneros Mondragón ya fue expulsada del programa de Doctorado (Educ@rnos, 2016).

Quinto caso.

El quinto caso mexicano, aún comentado, es el de Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (1912-1918) (n. 1966), quien ha sido acusado por la prensa y en las redes sociales, de plagiar su tesis de licenciatura intitulada “El presidencialismo mexicano y Álvaro Obregón”, para obtener el título de Licenciado en Derecho en la Universidad Panamericana (Aristegui, et al., 2016, en Vera, 2016a). Esta situación de plagio fue reducida a “errores de estilo” por el vocero de la presidencia y minimizada por el maestro en ciencias políticas, Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación, al decir que “no corresponde con algo trascendente o importante” (BBC Mundo, 2016, en Vera, 2016a). Siguiendo la lógica de los anteriores hechos, se espera algo similar por parte de la Universidad Panamericana a la hora de tomar una decisión.

Casos internacionales emblemáticos de plagio

Primer caso.

Un caso sudamericano aconteció en Perú; en 2016 el candidato presidencial Dr. César Acuña Peralta, fue acusado de haber plagiado páginas enteras en su tesis de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid (Universidad Complutense, 2016).

En julio, una comisión de doctorado de esta institución, pidió iniciar un procedimiento de revisión del título de doctor de Acuña Peralta, puesto que encontraron que la tesis “incurre en deficiencias e irregularidades al incorporar –en algunas partes– textos sin aplicar los criterios de citación y de reconocimiento de la autoría ajena que son exigibles en la metodología científica”, ya que esas irregularidades pueden ser determinantes de que la tesis carezca de requisito de originalidad, exigido por la legislación universitaria (Universidad Complutense, 2016).

Segundo caso.

En España, la Generalitat Valenciana reprobó los plagios del Dr. Fernando Suárez Bilbao, rector de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), en Madrid, quien cortó y pegó, entre otros trabajos, los de dos catedráticos valencianos de Historia Contemporánea: de Emilio La Parra, de la Universidad de Alicante (UA) y de Luis Barbastro, doctorado en la UA y catedrático ya jubilado (Maroto, 2016). La Generalitat Valenciana es el conjunto de instituciones de autogobierno de ese espacio geopolítico. Forman parte de éstas: las Cortes Valencianas, el Presidente y el Consejo de la Generalidad Valenciana, la Sindicatura de Cuentas, el Síndico de Agravios, el Consejo Valenciano de Cultura, la Academia Valenciana de la Lengua, el Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana y el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana (Generalidad Valenciana, 2016) (Ver Apéndices A y B).

“Apropiarse del trabajo ajeno es inapropiado y da un pésimo ejemplo a los estudiantes, a los que siempre se les pide un trabajo original”, dijo Josefina Bueno, directora general de Universidades de la Generalitat, quien agrega, “El respeto se gana dando el ejemplo”. Las acusaciones contra el máximo responsable de la Universidad son muy graves. Ante esta gravedad, Josefina Bueno debe pedir la dimisión del rector de esta institución valenciana en caso de comprobarse el plagio. Por su lado, el rector está obligado a comportarse de manera irreprochable, sobre todo en estos casos que “tienen un plus de gravedad evidente” (Maroto, 2016).

Algunos partidos, por ejemplo el PSOE (Partido Socialista Obrero Español), le han exigido a Suárez Bilbao, que explique los plagios y asuma responsabilidades. Mientras tanto, Luis Barbastro –uno de los afectados– no descarta acudir a los tribunales, en tanto, Emilio La Parra –otro de los afectados– tan sólo se limita a afear la conducta del rector: “Si tuviera honradez intelectual habría dimitido ya” (Maroto, 2016).

Reflexiones en torno a las sanciones y a la tolerancia al plagio

En torno al plagio, el Colegio de México encontró una forma de lidiar con este predicamento. Cuando se destapó el escándalo por los plagios de uno de sus egresados (Rodrigo Christian Núñez Arancibia), mencionado en páginas anteriores, decidieron retirarle el título de doctor, basándose en la premisa de que las tesis deben ser “investigaciones originales” y que la suya (que reproducía el libro “La revolución empresarial chilena” de la socióloga Cecilia Montero, publicado en Santiago de Chile en 1997), no había cumplido con ese requisito. Ése puede ser un camino a seguir; pero sería deseable que las legislaciones cuenten con un vocabulario y procedimientos explícitos y directos para afrontar las faltas de los estafadores.

Puede ayudar a este fin, el definir políticas puntuales de integridad académica que regulen lo que sucede en el salón de clases, en las tareas escritas, en los trabajos terminales para la obtención de grado, en las revistas especializadas, etc.

Órganos nacionales como la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), harían bien en tomar la iniciativa para tratar estos asuntos de manera más adecuada y sistemática.

Otra serie de cambios de menor magnitud también son necesarios. Crear medios seguros para denunciar el plagio; ya que muchas veces se inhibe la denuncia cuando los poderosos plagian a los débiles (como los profesores a los alumnos). También se pueden crear y socializar portafolios con recursos pedagógicos que inhiban el plagio y fomenten el uso responsable de las fuentes. Asimismo, se deben identificar áreas débiles, puesto que hay disciplinas donde el plagio es más frecuente que en otras.

Finalmente, urge que las instituciones dejen de premiar a los plagiarios. No son pocos los casos de personajes de la academia y de la cultura a quienes se les han descubierto sus

fraudes, los cuales han sido exhibidos públicamente debidamente documentados. Sin embargo, a estos plagiarios, se les ha permitido conservar sus privilegios y, por si fuera poco, se les ha colocado en posiciones influyentes además de otorgarles reconocimientos. Por ejemplo, en el ámbito cultural, al novelista peruano Alfredo Bryce Echenique, le dieron el premio de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en 2012, después de perder un juicio por plagio (El País, 2012). Asimismo, el periodista español Arturo Pérez-Reverte, incluyó en su novela “Perros e hijos de perra”, su propio artículo “Un chucho mexicano”, publicado en El Semanal del 15 de marzo de 1998, el cual es plagio del artículo “Historia de Sami”, de la mexicana Verónica Murguía, quien lo había publicado meses antes (el 10 de noviembre de 1997) en la revista quincenal El Laberinto Humano (Montaño, 2015; Estandarte, 2015); y, pese a todo, Pérez-Reverte, sigue siendo miembro de la Real Academia Española.

En la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, descubrieron que uno de los artículos de un profesor, publicado en una revista de esta Facultad, era una traducción literal de más de 15 páginas de la obra de una especialista francesa. Y, no obstante que dicha revista se disculpó a través de sus páginas con la plagiada (siendo tal disculpa, un testimonio contundente del plagio) el profesor, lejos de ser castigado, sigue laborando en esta institución y continúa recibiendo una beca al “desempeño del personal académico”.

En esa misma Facultad, el estudiante de sociología Roberto Josué Bermúdez Olivos, copió y pegó cuando menos 40 párrafos textuales de libros y artículos en su tesis de licenciatura “Políticas sociales en América Latina, caso Venezuela como alternativa frente al proceso neoliberal”; aunque el estudiante aprobó su examen profesional y ya había iniciado los trámites para recibir su título –debido a que los sinodales no se percataron del plagio– después de una publicación periodística se suspendió el proceso, se canceló el examen y, el

caso, se envió al Tribunal Universitario (González, 2005). Sin embargo, años después, fue contratado por la Facultad para dar clases en la misma licenciatura donde perpetró su fraude.

Capítulo III

Contexto

En este capítulo se presenta el contexto en el que se desarrolló la investigación. El contexto es la Universidad Autónoma de Yucatán, una institución pública estatal de México.

Origen y desarrollo de la Universidad de Yucatán (UDY)

La raíz y el orden cronológico del desarrollo de la Universidad lo plantea Bautista (1986) a manera de hilo conductor en esta parte histórica.

La educación superior en Yucatán inició en 1664 cuando la compañía religiosa de Jesús fundó la Real y Pontificia Universidad de San Francisco Javier (en el área física donde hoy se ubican la iglesia de Tercera Orden y el Teatro José Peón Contreras) (Ruz-Menéndez, 1967, citado en Bautista, 1986). Era la época del rey Felipe IV (1605-1665) (período 1621-1665) y del papa número 237 Alejandro VII (período 1655-1667).

Esta fundación aconteció 113 años después que Carlos V (1500-1558) diera la Cédula Real de 21 de septiembre de 1551, la cual creaba a la Real Universidad de México y 115 años después de la fundación de dicha Universidad (25 de enero de 1553) (Silva-Herzog, 1979). Luis de Velasco y Ruiz de Alarcón (1511-1564) (período 1550 y 1564) fungía como el segundo virrey de la Nueva España.

Por esas fechas, aunque el papa número 221 Julio III (1487-1555) (período 1550-1555) concedió una bula en la que daba la autorización para su apertura, ésta no llegó a la Nueva España, ya que el rey (Carlos V) y su Consejo de Indias consideraron que se excedían los privilegios a la Real Universidad de México (Real y Pontificia Universidad de México, 2017); fue a partir de la bula de 7 de octubre de 1595 del papa número 231 Clemente VIII (1536-1605) (período 1592-1605) que esta institución educativa adoptó el adjetivo de “Pontificia” (para puntualizar que el sumo pontífice tenía igual participación que el rey y, así,

llamarse Real y Pontificia Universidad de México) (Universidad Nacional Autónoma de México, 2017).

En 1711 esta misma orden jesuita creó el Colegio de San Pedro, en el área donde hoy se ubica el edificio central de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY); este colegio dependía de la Real y Pontificia Universidad de San Francisco Javier y, por tal razón, un puente unía estas dos instituciones sobre la actual calle 60 (Ruz-Menéndez, citado en Bautista, 1986).

Haciendo una anamnesis en la aparición de las disciplinas académicas, el 22 de marzo de 1759 el historiador veracruzano R. P. Francisco Javier Alegre, S. J., creó la cátedra de Derecho canónico y poco después, el R. P. Agustín Castro estableció la cátedra de Derecho civil (Ruz-Menéndez, 1977). El derecho canónico es el ordenamiento que regula la organización de la Iglesia Católica y las facultades y obligaciones de sus miembros, en tanto que el derecho civil reglamenta las relaciones privadas entre los ciudadanos (RAE, 2016). Con base en lo expuesto, el derecho es la disciplina más antigua que se enseña en esta Universidad. Asimismo, por decreto número 20 de 21 de septiembre de 1823, se estableció la cátedra de Derecho público y natural (Peón y Gondra, 1896). El derecho público es el conjunto de principios derivados de la naturaleza humana, que comparten amplios sectores de la sociedad; mientras que el derecho natural norma tanto las relaciones entre los Estados y las organizaciones internacionales, como la estructura interna de cada Estado con los ciudadanos (RAE, 2016). No obstante estos antecedentes, es al Pbro. y Dr. Dn. Domingo López de Somosa (1782-1849), originario de la ciudad de Lugo, Galicia, España, a quien se le considera el verdadero fundador de los estudios jurídicos en el estado de Yucatán (Ruz-Menéndez, 1977).

En 1751 se crea el Seminario Conciliar de San Ildefonso. A falta de local propio, inicia en el edificio del Colegio de San Pedro, en lo que construían el suyo, el cual quedó

ubicado en el predio marcado, en la actualidad, con el número 501 C de la calle 58 entre la calle 63 y el pasaje de la Revolución, en el Centro Histórico de la ciudad de Mérida (Bautista, 1986).

En 1767 fueron expulsados los jesuitas de las tierras mexicanas, extinguiéndose con ellos la Real y Pontificia Universidad de San Francisco Javier y el Colegio de San Pedro.

Cincuenta y siete años después, por decreto de 18 de marzo de 1824 –a raíz de la Independencia– se creó la Universidad Literaria en el seno de este Seminario, el cual, no se convirtió en la Universidad, sino que, reiterando, la Universidad se creó dentro del Seminario y, físicamente, funcionó en el ex Colegio de San Pedro (Ruz-Menéndez, 1967). En el mismo año de 1824 hubo un frustrado intento de crear la Cátedra de Medicina y Cirugía dentro de esta Universidad Literaria; pero esta cátedra se estableció a partir de la emisión del decreto de 10 de junio de 1833 (Rubio-Mañé, 1934).

Por decreto de 25 de abril de 1862 se fundó el Colegio Civil Universitario, como un primer intento de educación secularizada, el cual sustituyó a la Universidad Literaria (Ruz-Menéndez, 1967).

Poco después, por decreto de 5 de septiembre de 1863, se restableció la Universidad Literaria la cual perduró hasta 1867; esto es, abarcó el lapso del Segundo Imperio Mexicano o Imperio de Maximiliano (1863-1867); en este período el ingeniero sonoreense José Salazar Ibarregui (1823-1892), comisario imperial, se alojó en el ex Colegio de San Pedro en sus dos períodos (4 de septiembre de 1864 - 25 de marzo de 1866 y 10 de noviembre de 1866 - 15 de junio de 1867).

A la caída del Imperio de Maximiliano (1867), la Universidad Literaria se convirtió en el Instituto Literario de Yucatán por decreto de 18 de julio de 1867, emitido por el político liberal y Gobernador pro tempore Gral. Manuel Cepeda Peraza (1828-1869) (Ancona, 1894).

El Instituto Literario del Estado perduró como tal –por casi dos años– hasta que surgió la Ley de Instrucción Pública de 30 de junio de 1869, la cual creó las Escuelas Especiales del Estado: a. Normal de instrucción primaria, b. de Estudios preparatorios, c. de Medicina y Farmacia y d. de Jurisprudencia (Ancona, 1884), las cuales fueron coordinadas por un Consejo. Con la Escuela Especial de Estudios Preparatorios nació la educación preparatoria en Yucatán, cinco años antes que naciera la Escuela Nacional Preparatoria. Esta última institución se creó por Ley de Instrucción Pública de 2 de diciembre de 1887, emitida por el presidente Benito Pablo Juárez García (1806-1872) y empezó a funcionar en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México en 1868) (Díaz, 1972).

Por decreto de 16 de mayo de 1910 se creó la Universidad Nacional de México y se inauguró el 22 de septiembre del mismo año con base en la Ley Constitutiva que presentó el Abog. Justo Sierra Méndez (1848-1912) y cuyo proyecto había presentado desde 1881 cuando era diputado federal. El Abog. Joaquín Eguía Lis (1833-1917) (período 1910-1917) fue el primer rector. El 28 de mayo de 1929 el Abog. Emilio Cándido Portes Gil (1890-1978), Presidente de la República pro tempore (período 1928-1930), le otorgó la “Autonomía”, denominándose Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Universidad Nacional Autónoma de México, 2017).

Aunque el mencionado Consejo coordinador de las Escuelas Especiales del Estado fue suprimido por el general sinalo-sonorense Salvador Alvarado Rubio (1880-1924), en su calidad de Gobernador del Estado (período 1915-1917), estas escuelas persistieron hasta el surgimiento del decreto número 15 de 25 de febrero de 1922, a través del cual pasaron a formar parte de la naciente Universidad Nacional del Sureste (UNS); la nueva Universidad se debió al plan general de mejoras, que, para toda la República, tenía en proyecto el Lic. José Vasconcelos Calderón (1882-1959), secretario de Educación Pública (período 1921-1924) y antes rector de la Universidad Nacional de México (período 1920-1921); en este plan preveía

la creación de tres universidades nacionales destinadas a descongestionar la de México y, así, contribuir a la difusión del conocimiento; las otras dos serían la del Norte, con sede en Monterrey y la del Poniente, en Guadalajara (Urzaiz, 1977; Bautista, 1986). El C. Felipe Carrillo Puerto (1874-1924), Gobernador del Estado (período 1923-1924), nombró rector al Dr. y Prof. Eduardo Urzaiz Rodríguez (1876-1955), quien tuvo su primer período de 1922 a 1926.

El Instituto Literario, al quedarse en el seno de la Universidad Nacional del Sureste, cambió su nombre a Escuela Preparatoria, aunque ya desde 1869 fungía como tal (Ruz-Menéndez, 1967). El último director del Instituto Literario y primero de la Escuela Preparatoria fue el Dr. y Prof. Conrado Menéndez Mena (1880-1959), hijo del ameritado pedagogo Prof. Rodolfo Isidro Menéndez de la Peña (1850-1928) (Ruz-Menéndez, 1967; Bautista, 1986).

El 5 de noviembre de 1938, durante el rectorado del Ing. Joaquín Ancona Albertos (período 1936-1942), la Legislatura del Estado aprobó el proyecto que presentó el Ing. Humberto Canto Echeverría (1896-1967), Gobernador del Estado (período 1938-1942), en el cual la Universidad Nacional del Sureste se tornaba en Universidad de Yucatán (UDY) (Urzaiz, 1977). El Gral. Lázaro Cárdenas del Río (1895-1970) era el Presidente de la República (período 1934-1940).

El 6 de marzo de 1951, en el segundo rectorado del Dr. Eduardo Urzaiz Rodríguez (período 1946-1955), en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, se tomó el acuerdo de restituir a nuestra Casa de Altos Estudios el nombre de Universidad Nacional del Sureste (Orbe, 1951). El Prof. José González Beytia (1908-1988) era el Gobernador del Estado (período 1946-1951), en tanto el Lic. Miguel Alemán Valdés (1900-1983), el Presidente de la República (período 1946-1952).

El 7 de octubre de 1958, en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de la Alma Mater, se le devolvió el nombre de Universidad de Yucatán (Orbe, 1958).

El 16 de junio de 1981 se publicó en los principales rotativos locales la iniciativa de Ley Orgánica propuesta al Congreso del Estado por el Dr. Francisco Luna Kan (n. 1925), Gobernador del Estado (período 1976-1982), en la cual se proponía el nombre de Universidad Autónoma de Yucatán, cuando en la rectoría se encontraba el Dr. Alberto Rosado G. Cantón (período 1971-1982); esto, pese a que causó mucha turbulencia en la vida universitaria no llegó a realizarse (Diario de Yucatán, 1981; Novedades de Yucatán, 1981).

La Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)

El 1 de septiembre de 1984 la Universidad de Yucatán (UDY) cambia su nombre a Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) (Diario de Yucatán, 1984). Fue en el rectorado del Ing. Álvaro Mimenza Cuevas y en el gobierno del C. Víctor Cervera Pacheco (1936-2004) (en su período pro tempore 1984-1988 que sustituía al del Gral. de Div. D. E. M. Graciliano Alpuche Pinzón, a los dos años de su toma de posesión [período 1982-1984]). En el momento del cambio de nombre, la UADY se reafirmó como una institución pública de educación superior destacada, por ser la universidad pública más importante del sureste de México y poseer el más alto nivel académico de la región (UADY, 1984).

En la tabla 3 se sintetizan los antecedentes y etapas históricas de la Universidad Autónoma de Yucatán, comparando algunos aspectos con la Universidad Nacional Autónoma de México.

Tabla 3

Antecedentes y etapas históricas de la UADY comparando algunos aspectos con la UNAM

Nombre	Año
Emisión de la Cédula Real Creadora de la Real Universidad de México	1551
Fundación de la Real Universidad de México	1553
Bula de “Pontificia” del Papa a la Real Universidad de México (sin efecto)	Siglo XVI
Bula de Pontificia a la Real Universidad de México	7 de octubre de 1595
Real y Pontificia Universidad de San Francisco Javier	1664-1767
Seminario Conciliar de San Ildefonso	1751 a la fecha
Universidad Literaria (se creó dentro del Seminario)	1824-1862
Colegio Civil Universitario	1862-1863
Universidad Literaria	1863-1867
Instituto Literario	1867-1869
Escuelas Especiales del Estado (coordinadas por un Consejo)	1869-1922
Universidad Nacional de México	1910
Universidad Nacional del Sureste	1922-1938
Universidad Nacional Autónoma de México	1929
Universidad de Yucatán	1938-1951
Universidad Nacional del Sureste	1951-1958
Universidad de Yucatán	1958-1984
Universidad Autónoma de Yucatán	1984 a la fecha

Construido con base en Bautista (1986).

La UADY de acuerdo a la ANUIES –organismo que realizó una investigación para el Sistema Nacional de Educación a Distancia en 2008– tiene la misión de encaminar a la formación integral y humanista de los estudiantes, puesto que brinda “un espacio de análisis y reflexión crítica sobre los problemas mundiales, nacionales y regionales, conduciendo al desarrollo sustentable de la sociedad” (p. 6), con base en cinco principios primordiales de la educación: saber conocer, saber hacer, saber ser, saber vivir y saber convivir.

En este sentido, en el artículo 3° de su Ley Orgánica (UADY, 1984) dice:

La Universidad Autónoma de Yucatán tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, para lo cual debe:

- I. Formar profesionales, investigadores y maestros universitarios de acuerdo con las necesidades económicas, sociales y políticas de la entidad, de la región y de la nación.
- II. Fomentar y realizar investigación científica y humanística; y
- III. extender los beneficios de la cultura a la comunidad (párr. 3).

En el artículo 4 dice que:

Para realizar sus fines, la Universidad Autónoma de Yucatán se fundamenta en los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas conforme a lo establecido en la fracción VIII del Artículo 31 Constitucional.

El artículo 5 dice:

Para el logro de sus fines, la Universidad Autónoma de Yucatán ejercerá las siguientes funciones:

- I. La docente, que consiste en la transmisión del conocimiento a los estudiantes;

- II. la investigadora, que consiste en la generación y avance del conocimiento;
- III. la difusora, que consiste en la divulgación del conocimiento y la cultura a la sociedad; y
- IV. la de servicio, que comprende aquellas actividades con las que la Universidad directamente promueve el desarrollo y el bienestar de su comunidad.

En su artículo 6 dice que:

La Universidad Autónoma de Yucatán impartirá educación superior de licenciatura, maestría y doctorado y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, así como la de bachillerato o su equivalente.

Actualmente la Universidad Autónoma de Yucatán ofrece 45 licenciaturas, 23 especializaciones, 26 maestrías, 8 doctorados y 14 diplomados. Además, ofrece el nivel bachillerato a través de dos escuelas preparatorias presenciales (la 1 y la 2), una Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria (UABIC), una preparatoria en línea y un Centro Institucional de Lenguas.

Asimismo, imparte educación en línea en las áreas: arquitectura, hábitat, arte y diseño (Facultad de Arquitectura); Ciencias Biológicas y Agropecuarias (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia); Ciencias de la Salud (Facultad de Enfermería, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología y Facultad de Química); Ciencias Exactas e Ingenierías (Facultad de Ingeniería, Facultad de Ingeniería Química y Facultad de Matemáticas); Ciencias Sociales Económico-Administrativas y Humanidades (Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Derecho, Facultad de Economía, Facultad de Educación y Facultad de Psicología).

De la misma manera, la Universidad cuenta con una Unidad Multidisciplinaria en Tizimín y el Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi”.

La Dirección General de Desarrollo Académico (UADY, 2012a) menciona que uno de los objetivos que se persigue dentro de la Universidad Autónoma de Yucatán es:

Promover la educación abierta y a distancia en nuestra institución, a fin de ir adoptando esta modalidad educativa no convencional como parte de los programas existentes y, en un futuro cercano, poder desarrollar nueva oferta educativa basada en este enfoque. A partir de esto, se busca que la educación en línea en la UADY adquiera firmeza con la finalidad de atender mayor matrícula y/o las necesidades de educación continua de la comunidad universitaria.

El Catálogo de la Coordinación General del Sistema de Posgrado, Investigación y Vinculación explica el objetivo de la educación continua de la UADY. Este catálogo es producto del repertorio de las actividades académicas de las cinco áreas de formación en la UADY y “pretende satisfacer las necesidades de actualización, formación y/o capacitación de la sociedad” (UADY, 2015a, p. 5).

En 2012 la Universidad puso en marcha el proyecto “UADY Virtual”, con el fin de implementar las Tecnologías de Información y Comunicación en los procesos educativos en la modalidad en línea, fortaleciendo así el uso de sus herramientas tecnológicas en cada una de las facultades de la Universidad (UADY, 2013a).

El propósito de la UADY virtual (UADY, 2013a) es que los alumnos:

Desarrollen una serie de habilidades y destrezas en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que les permitan desempeñarse de manera adecuada en nuestra sociedad. En este programa educativo los estudiantes encontrarán situaciones didácticas y otros recursos útiles que los ayudarán para

aprender de manera significativa, al relacionar sus actividades académicas con su entorno social. Se pretende desarrollar habilidades para interactuar con la computadora, identificar los procesos relacionados con sus deberes escolares que puedan requerir la utilización de herramientas informáticas y utilizar correctamente el software en su ejercicio diario.

Estructura organizacional de la UADY

La UADY se encuentra estructurada de la siguiente manera: a. administración central, b. escuelas y facultades y c. centros de investigación. La autoridad suprema reside en el Consejo Universitario y la ejecutiva en el rector. Los directores de escuelas, facultades y demás dependencias tienen jurisdicción académica y administrativa sobre sus respectivas dependencias puestas bajo su cuidado y toman sus decisiones de importancia de acuerdo con el rector (UADY, 1984).

El Consejo Universitario está integrado por dos grupos: a. los que tienen voz y voto y b. los que tienen voz pero no voto.

El primer grupo está formado de la siguiente manera: a. el rector (quien preside el Consejo); b. los directores de las escuelas y de las facultades; c. los representantes de los maestros de cada una de las escuelas y de las facultades; y d. los representantes de los alumnos de cada una de las escuelas y de las facultades. El segundo grupo está integrado por: a. el secretario general de la UADY (quien, también, es el secretario del Consejo); b. los directores de los institutos; c. los directores de los centros de investigación; y d. los directores de las distintas áreas funcionales (UADY, 1984).

Entre las funciones del Consejo están: a. ejercer el gobierno supremo de la UADY; b. organizar la educación y su estructura organizacional; c. aprobar el presupuesto anual; d. designar a los directores de las escuelas y de las facultades; e. aprobar, modificar o suprimir

planes y programas de estudio; f. aprobar, modificar o suprimir facultades y centros de investigación; y g. incorporar escuelas a los planes y programas de estudio (UADY, 1984).

El rector elegido por el Consejo Universitario, estará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto por una sola vez. Entre las funciones del rector se encuentran: a. ser la autoridad ejecutiva de la UADY; b. ser el representante legal de la misma; c. proponer al Consejo Universitario a los directores de las escuelas y de las facultades para su elección; y d. orientar el desarrollo institucional.

A nivel central directivo, además del Consejo Universitario y del rector, la UADY cuenta con órganos de apoyo y direcciones generales que sirven para administrar la vida académica y administrativa de la Universidad (figura 1).

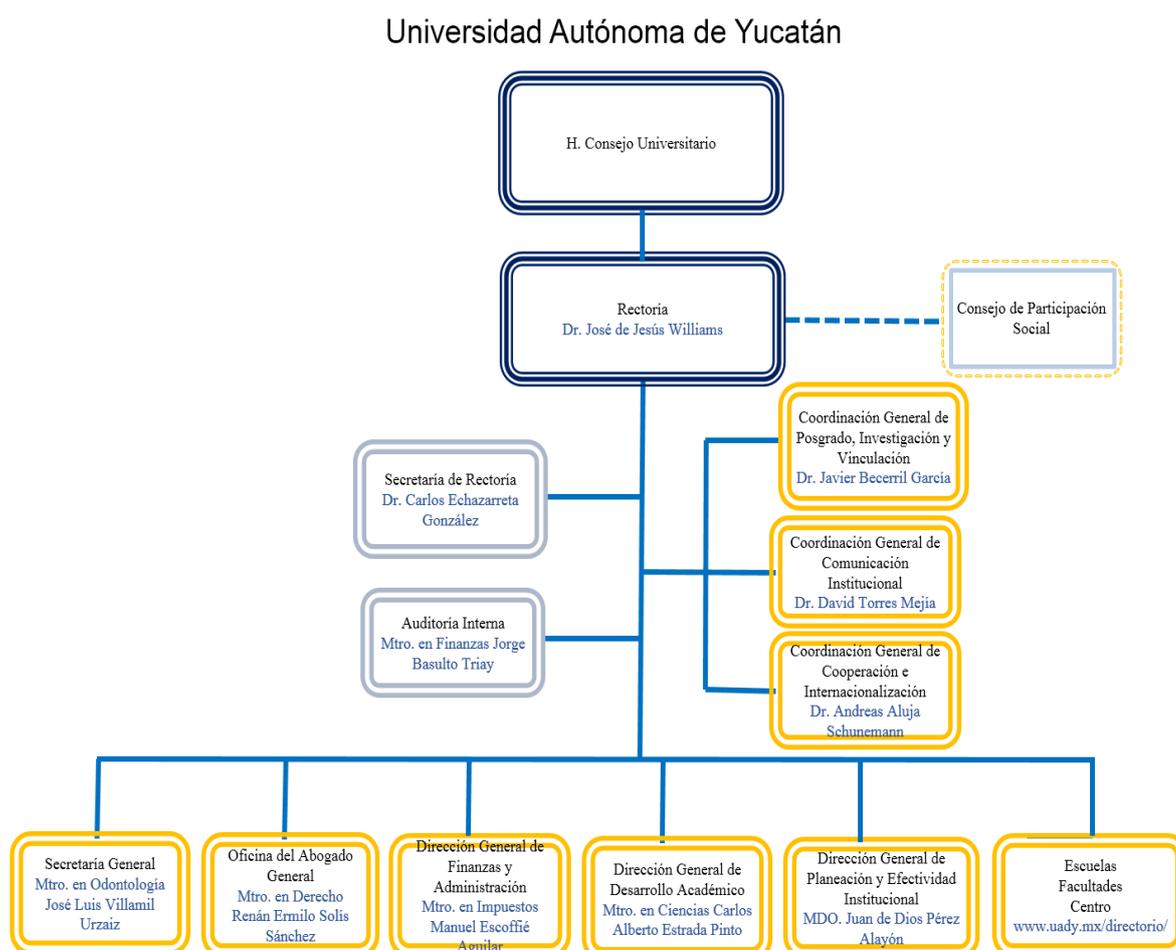


Figura 1. Estructura orgánica de la UADY (período 2015 – 2018).

Como se puede apreciar en el organigrama, los órganos superiores de gobierno son el Consejo Universitario y el rector. Estos órganos superiores se apoyan en: a. la Secretaría de la Rectoría; b. la Auditoría Interna; c. la Coordinación General de Posgrado, Investigación y Vinculación; d. la Coordinación General de Comunicación; y e. la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización. El Consejo de Participación Social, aunque no depende de la Rectoría, es un órgano de consulta que incluye a miembros de la sociedad yucateca de distintas áreas que discuten temas fundamentales para la Universidad y emiten recomendaciones.

Como parte de la estructura orgánica se encuentran: a. la Secretaría General (encargada de los servicios escolares); b. la Oficina del Consejo Universitario; c. la Coordinación de Tecnologías de Información (CATI); y d. la Coordinación de las Construcciones y del Mantenimiento de la Infraestructura.

La Oficina del Abogado General es el órgano encargado de todo lo relativo a los asuntos legales y de acceso a la información pública.

La Dirección General de Finanzas y Administración se encarga de los recursos económicos que se utilizan en la Universidad, así como la administración del personal (recursos humanos).

La Dirección General de Desarrollo Académico (DGDA) es la instancia encargada de los respectivos asuntos en los niveles: medio superior (preparatorias) y superior (licenciaturas); además, tiene el deber de administrar las bibliotecas y de atender a los estudiantes.

La Dirección General de Planeación y Efectividad Institucional es el órgano encargado de la denominada “responsabilidad social universitaria” (RSU) y del diseño de proyectos de equidad de género; tiene como objetivos coordinar la planeación estratégica de la UADY y obtener fondos federales adicionales.

La UADY cuenta con 15 Facultades: 1. Arquitectura, 2. Economía, 3. Enfermería, 4. Educación, 5. Ciencias Antropológicas, 6. Contaduría y Administración, 7. Derecho, 8. Ingeniería, 9. Ingeniería Química, 10. Matemáticas, 11. Medicina, 12. Medicina Veterinaria y Zootecnia, 13. Odontología, 14. Psicología y 15. Química. También con dos escuelas preparatorias; una Unidad Multidisciplinaria en Tizimín; una Unidad de Bachillerato con Interacción Comunitaria (UABIC); dos Centros de Investigación y un Centro Institucional de Lenguas.

Las facultades y escuelas preparatorias son las encargadas de crear los diferentes planes de programas de estudio en los niveles medio superior y superior.

Las facultades tienen en su estructura general: a. un director, b. un secretario académico, c. un secretario administrativo, y d. un jefe de posgrado e investigación (figura 2).

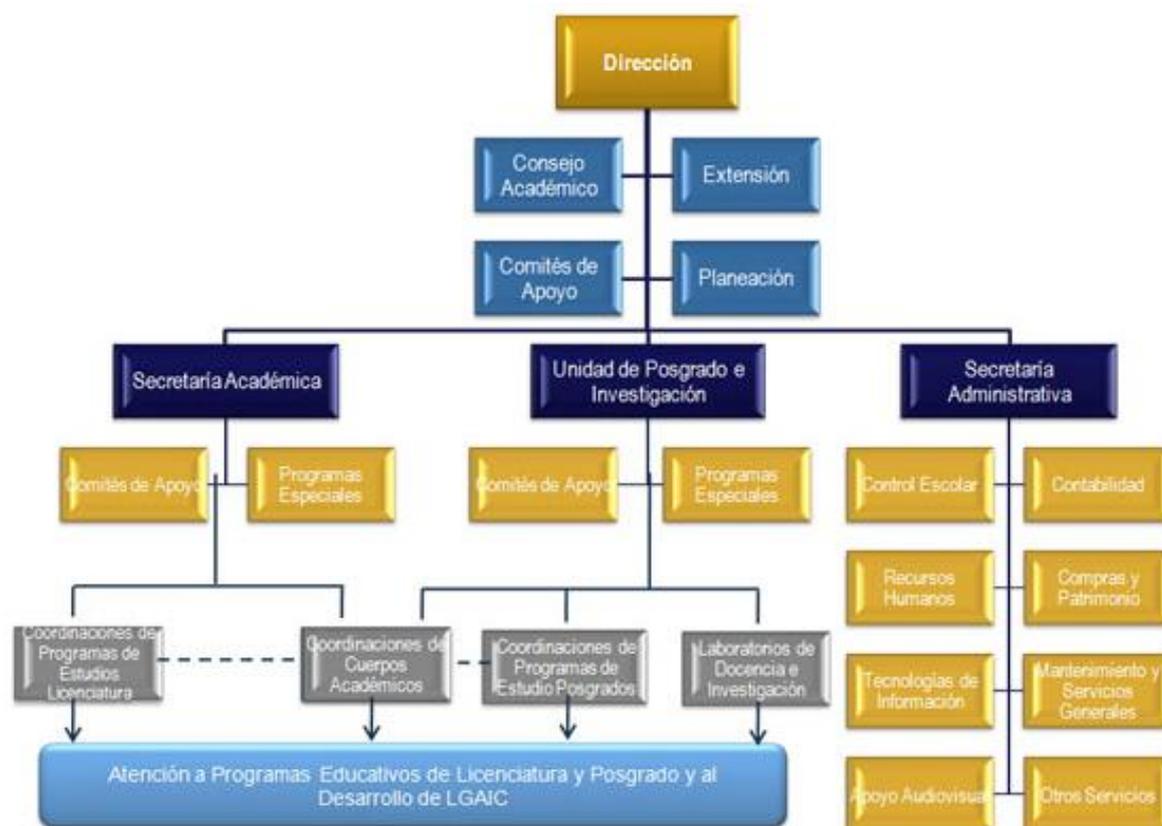


Figura 2. Estructura organizacional de las Facultades de la UADY (2015).

Como se puede observar, además de los mandos medios y superiores, existen coordinaciones para cada uno de los programas y servicios que se ofrecen en las facultades de la UADY, cuyas cantidades varían en función de sus necesidades. Los planes y programas de estudio son específicos para cada facultad, salvo aquéllos que sean de carácter interinstitucional, donde intervienen dos o más facultades para un mismo programa; por ejemplo, el Posgrado Institucional de Ciencias Químicas y Bioquímicas (PICQB) impartido por las Facultades de Química y de Ingeniería Química.

Las facultades de la UADY ofrecen programas de licenciatura y posgrado. A continuación se presenta una relación de programas educativos (PE) de las Facultades de la UADY (tabla 4).

Tabla 4

Relación de PE de Licenciatura en la UADY (por Facultad)

Facultad	Licenciaturas
Arquitectura	Arquitectura
	Artes visuales
	<u>Diseño del hábitat</u>
	Antropología social
	Arqueología
	Comunicación social
Ciencias Antropológicas	Historia
	Literatura latinoamericana
	<u>Turismo</u>

Tabla 4. Continuación

Facultad	Licenciaturas
Contaduría y Administración	Administración de tecnologías de la información
	Contaduría pública
	Mercadotecnia y negocios internacionales
	<u>Administración</u>
Economía	Comercio internacional
	<u>Economía</u>
Educación	Educación
	<u>Enseñanza del idioma inglés</u>
Enfermería	Enfermería
	<u>Trabajo social</u>
Derecho	<u>Derecho</u>
Ingeniería	Ingeniería civil
	Ingeniería en energías renovables
	Ingeniería física
	<u>Ingeniería en mecatrónica</u>
	Ingeniería en biotecnología
	Ingeniería industrial logística
Ingeniería Química	Ingeniería química industrial
	Ingeniería química aplicada
	Ingeniería industrial logística
	<u>Ingeniería en alimentos</u>

Tabla 4. Continuación	
Facultad	Licenciaturas
	Actuaría
	Ciencias de la computación
Matemáticas	Enseñanza de las matemáticas
	Ingeniería de software
	Ingeniería en computación
	<u>Matemáticas</u>
	Médico cirujano
Medicina	Nutrición
	<u>Rehabilitación</u>
	Agroecología
Medicina Veterinaria y	Biología
Zootecnia	Biología marina
	<u>Medicina veterinaria y zootecnia</u>
Odontología	<u>Cirujano dentista</u>
Psicología	<u>Psicología</u>
	Químico farmacéutico biólogo
	Licenciatura en Química
Química	<u>Licenciatura Institucional en Química</u>
	<u>aplicada</u> (en conjunto con la Facultad de
	Ingeniería Química)

Para el caso de las escuelas preparatorias la estructura organizacional es de: a. un director, b. un secretario académico, c. un secretario administrativo, y d. coordinaciones de área que se necesiten.

Los Campus de la UADY

En los últimos años, la UADY se ha reorganizado en campus del conocimiento. Cinco de ellos están en la ciudad de Mérida: 1. a. Ciencias Sociales, b. Económico-Administrativas, y c. Humanidades; 2. a. Ciencias Exactas y b. Ingenierías; 3. a. Arquitectura, y b. Hábitat, Arte y Diseño; 4. Ciencias Biológicas y Agropecuarias; y 5. Ciencias de la Salud.

En la tabla número 5 se encuentra la distribución de las facultades por campus.

Tabla 5

Agrupación de las Facultades de la UADY por campus del conocimiento

Campus por área del conocimiento	Facultades que lo integran
	Ciencias Antropológicas
	Contaduría y Administración
Ciencias sociales; Económico-administrativas; y Humanidades	Derecho
	Economía
	Educación
	<u>Psicología</u>
	Ingeniería
Ciencias exactas e Ingenierías	Ingeniería química
	<u>Matemáticas</u>

Arquitectura y Hábitat, arte y diseño	<u>Arquitectura</u>
Ciencias biológicas y Agropecuarias	<u>Medicina veterinaria y zootecnia</u>
	Enfermería
Ciencias de la salud	Medicina
	Odontología
	Química

Además, existe la Unidad Multidisciplinaria de Tizimín, campus ubicado en la zona rural a 160 km de la ciudad de Mérida.

Modelo Educativo de la UADY

La misión de la UADY declara la formación integral de personas comprometidas con la sociedad y capaces de construir y dirigir el futuro inmediato.

Sus esfuerzos se encaminan a preparar programas de estudios, que se adapten a los cambios flexibles y dinámicos de la sociedad para afrontarlos sin dificultades. Busca la adecuación de sus acciones y medios, ante la presencia de las nuevas generaciones en crecimiento. El modelo educativo creado por la comunidad académica, da dirección a estas tareas, mediante el establecimiento de los indicadores que brindan orientación al “acto educativo hacia el logro de los indicadores que identifican a la educación de calidad: eficiencia, eficacia, vigencia, pertinencia y equidad” (UADY, 2015a).

El modelo educativo de la UADY, está encaminado a formar de manera integral y humanística a todos sus estudiantes, puesto que:

Tiene como finalidad orientar la planeación, operación y evaluación académica hacia el desarrollo social sustentable. Esto, a través del establecimiento de

principios, objetivos y estrategias. Obviamente, soportados por su filosofía institucional y las teorías de conocimiento de aprendizaje adoptadas.

Establece, también, fundamentos y condiciones para el diseño (o rediseño), operación y evaluación de los programas actuales y futuros de bachillerato, licenciatura, especialización, maestría, doctorado y educación continua (UADY, 2015a).

La estructura orgánica de la UADY –a través de su modelo educativo, construido por la comunidad académica– busca apoyar integralmente a los estudiantes. Este apoyo es a partir de una perspectiva pedagógica que impulsa a los educandos. Tal impulso, es para que ellos desarrollen sus potencialidades (desde luego, al írseles proporcionando herramientas teórico-prácticas que los haga ser protagonistas de su propia formación). Con esta formación, podrán tomar decisiones y, a su vez, corresponsabilizarse de sus propios logros. Asimismo, esta estructura orgánica exige que el modelo educativo proponga y argumente la adopción de una teoría del conocimiento y del aprendizaje (adecuada a los tiempos actuales, a las exigencias de la sociedad, a las características de la población estudiantil y a las particularidades de los niveles educativos) (UADY, 2015b). Todo esto se tomó en cuenta para crear el Modelo Educativo y Académico (MEyA).

Después de diez años de haberse puesto en práctica el MEyA, cambió el contexto educativo internacional. En este sentido: a. las necesidades sociales se ampliaron, b. las tendencias internacionales y nacionales de la educación marcaron nuevos rumbos y c. los avances en la investigación pedagógica abrieron nuevos panoramas. Es decir, el mundo se hizo más complejo y, por tanto, la misma UADY propuso actualizar el MEyA. Entonces, como respuesta, en 2010, el MEyA se redefinió y modificó a través de la propuesta del Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI), el cual recalca su filosofía humanística

que orienta las acciones, normas y evaluaciones; es decir, considera la dignidad y los derechos humanos como valores fundamentales para desarrollar una vida plena (UADY, 2012a).

El MEFI, considera cinco dimensiones para la formación integral del estudiante: 1. Física, 2. Emocional, 3. Cognitiva, 4. Social y 5. Valoral-actitudinal. La apropiación de estas dimensiones fomenta el desarrollo potencial de los estudiantes de la Universidad (UADY, 2012a).

A su vez, el MEFI considera la importancia de las herramientas tecnológicas en el ámbito educativo dentro de entornos virtuales. El MEFI promueve el uso de tecnologías en el proceso enseñanza-aprendizaje que apoyan el desarrollo de competencias de los estudiantes; lo anterior conlleva a la habilitación de los profesores en la creación de entornos de aprendizaje y la configuración de su asignatura en línea (UADY, 2014b).

La propuesta del MEFI conserva características de suma importancia que aportó el MEyA, como las bases fundamentales para poner en marcha este nuevo modelo que facilita el logro de las metas de la institución: la formación humanista e integral de los estudiantes (tabla 6).

Tabla 6

Características y elementos del MEyA que se mantienen en el MEFI

	MEyA	MEFI
Características	Atención integral al estudiante.	El estudiante es el actor principal y su formación integral constituye el centro del modelo.
	Adopción de los principios de la corriente constructivista.	El constructivismo se mantiene como referente pedagógico.
	Orientación de los estudiantes a actividades relevantes para su vida, en ambientes ricos de trabajo.	Se promueve la resolución de problemas y el uso de escenarios reales de aprendizaje.
	La flexibilidad e innovación como ejes del modelo.	La innovación y flexibilidad se mantienen como ejes y se incorporan otros cuatro.
	Promoción de la innovación.	Se fortalece la innovación como eje del modelo.

Tabla 6

Continuación

	MEyA	MEFI
Currículo	La flexibilidad curricular permite a los estudiantes tomar decisiones acerca de su propia formación.	El estudiantado participa en la construcción de su perfil de egreso.
	Coexistencia de diversas modalidades educativas y métodos de estudio.	Se fortalece la diversidad de las modalidades de estudio.
	Promoción de la movilidad de estudiantes y profesores.	Se promueve la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores.
	Incorporación de un componente internacional.	La internacionalización se extiende en el currículo, en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y en la función del profesorado y estudiantado.
	Organización por créditos con base en el Acuerdo de Tepic 1972.	El currículo se organiza por créditos con base en el Acuerdo 279 de la SEP.

Tabla 6

Continuación

	MEyA	MEFI
Rol del profesor	Facilitador(a) y promotor(a) del aprendizaje y trabajo en grupo.	Además de facilitador(a) y tutor(a), es asesor(a) y gestor(a). Se define el perfil del(a) y el profesor(a) UADY.
Rol del estudiante	El estudiante es el actor principal del proceso de enseñanza y aprendizaje. Menor actividad presencial y mayor tiempo dedicado al aprendizaje fuera del aula.	El estudiante sigue siendo el actor principal del proceso de enseñanza y aprendizaje. Se definen las competencias genéricas que debe desarrollar la y el estudiante UADY. Se fortalece la menor actividad presencial y mayor actividad fuera del aula.

El éxito del MEFI requiere del trabajo comprometido y sinérgico de los actores involucrados: estudiantes, profesores, directivos, administrativos y manuales. Para ello, es necesario que cada protagonista esté consciente de la importancia de su quehacer en la Universidad, desde sus diferentes espacios de trabajo (UADY, 2012b).

El profesor universitario en el marco del modelo educativo

El rol del profesor es fundamental a partir del establecimiento del MEFI, puesto que será de suma importancia para que propicie un ambiente de aprendizaje, con las condiciones necesarias y genere el ámbito de competencias.

El MEFI (UADY, 2012b) señala que las actividades del docente giran en torno a ser facilitador, tutor, asesor, gestor y evaluador durante la actividad académica:

1. Como facilitador propiciará, al alumno, ambientes de aprendizajes (idóneos para el desarrollo de competencias).
2. Como tutor guiará, al alumno, en la toma de sus decisiones (tanto personales como profesionales).
3. Como asesor apoyará, al alumno, cuando tenga dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje.
4. Como gestor asegurará que, el alumno, tenga acceso a escenarios que por sí mismo no pueda acceder.
5. Como evaluador propondrá criterios y evidencias del desempeño del alumno y realimentará, permanentemente, las partes del proceso que causen dificultad en el desarrollo de las competencias (emitiendo juicios de valor en diversos momentos y circunstancias).

La UADY reconoce en el MEFI el nuevo rol que deben jugar los estudiantes, los académicos, los directivos, los administrativos y los trabajadores manuales para poder promover una formación integral de los educandos; esto conlleva a un proceso de

habilitación y actualización de las TIC, como una herramienta de mejora en la profesionalización del proceso de enseñanza y aprendizaje (UADY, 2012b).

En la actualidad, la implementación de las TIC en el ámbito académico se ha hecho necesaria; esta incorporación beneficia la relación profesor-alumno y propicia una mejor comunicación entre ambos.

Por esta razón es importante que los profesores consideren los nuevos cambios sociales. Hoy en día, este tipo de tecnología es una parte importante de los medios que los profesores en educación superior tienen a su disposición para favorecer el aprendizaje de los estudiantes; y, estos nuevos recursos, favorezcan el diseño y desarrollo eficiente de actividades de enseñanza y de aprendizaje por parte de los profesores (Moreno, 2009).

Es innegable que las TIC integradas en el ámbito académico generan un mayor grado de dificultad durante la actividad académica. Por este motivo los profesores deben estar abiertos a las nuevas acciones encaminadas a la capacitación en esta área (a pesar de no encontrarse familiarizados con el nuevo lenguaje de las TIC).

Afrontar la situación y acabar con esta resistencia, permitirá que los docentes aprendan a manejar los equipos con propósitos educativos, es decir, que incorporen la tecnología en el aula para el trabajo cotidiano. Para esos efectos, los docentes requieren de tiempo y apoyo para comprender la nueva cultura y expandir sus horizontes educativos (Mayta y León, 2009).

La UADY puso en marcha el diseño de un programa institucional para el uso de las TIC en el lapso 2002-2007; asimismo, con el Programa Institucional de Habilitación Pedagógica (PIHP), creó una estrategia que permitió la constante actualización docente en la innovación tecnológica educativa (ANUIES, 2008), con el objetivo de certificar

las capacidades de los profesores en el uso de las TIC y, así, mejorar la calidad de su intervención en el aprendizaje de los estudiantes.

Tan sólo en 2006, la UADY contó con 710 profesores de tiempo completo; asimismo, en el nivel superior, tuvo una matrícula de 10,524 estudiantes; estos últimos, fueron dispuestos en 40 PE, los cuales, a su vez, estaban distribuidos geográficamente en cinco campus de conocimiento localizados en dos sedes: Mérida y Tizimín. Por esta razón, se ha planteado dentro del PIHP, que en cinco años se sensibilizaron –en los temas de uso y aprovechamiento tecnológico para la promoción del aprendizaje– al menos el 80% de los profesores (ANUIES, 2008).

Como se ha mencionado, las TIC en la educación abren puertas a la mejora de la actividad académica; así, en la actualidad, las TIC permiten desarrollar competencias del manejo de la información. El uso de estas nuevas herramientas tecnológicas proporciona al docente la oportunidad de generar una práctica innovadora que motiva al estudiante durante el proceso enseñanza-aprendizaje.

Entre las responsabilidades del MEFI, está el involucramiento de los actores que intervienen en la educación de los estudiantes para lograr exitosamente su formación. En este sentido, los profesores, al tener el principal contacto con los educandos, requieren de vital habilitación en estos menesteres formativos (UADY, 2014a; UADY, 2014b).

Capítulo IV

Método

En este capítulo se presenta el método utilizado para el desarrollo de la investigación, en cuanto a descripción y realización. Se plantea el tipo de estudio, las unidades de análisis, el investigador y el procedimiento en sus dos fases: a. análisis de los tesis en el software PlagScan y b. análisis de los resultados en un grupo de enfoque integrado por profesores.

Tipo de estudio

La presente investigación es un estudio exploratorio, descriptivo, con enfoque cuali-cuantitativo (aproximación mixta).

Su primer momento es de tipo exploratorio. Como establece Hernández, Fernández y Baptista (2006) el estudio exploratorio sirve para: a. aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos; b. obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa (acerca de un contexto particular de la vida real); c. identificar conceptos o variables promisorias; y d. establecer prioridades para investigaciones posteriores.

Su segundo momento es de tipo descriptivo. Como dice Tamayo (2004), el estudio descriptivo trabaja sobre realidades y hechos; su característica fundamental es la interpretación con base en: a. el registro; b. el análisis de la naturaleza; y c. la composición de los procesos o fenómenos.

Basado en lo anterior, en primera instancia se explora el tema de plagio en las tesis de maestría destacando, únicamente, la información relevante para fundamentar la necesidad de estudiar el fenómeno; posteriormente, se describe cómo se manifiesta el plagio en las tesis; asimismo, se presenta a los profesores de educación superior (quienes cursan el doctorado en ciencias sociales de la UADY), para su punto de vista

en lo que respecta a la detección, la prevención y la recomendación y, así, concluir el enfoque mixto, como dice Driessnack, Sousa y Costa (2007), que los métodos mixtos se refieren a un único estudio que utiliza estrategias múltiples o mixtas para responder a las preguntas de investigación y/o comprobar hipótesis. Esto es, por la triangulación en el manejo del objeto de estudio, desde diversos instrumentos y etapas de tipo cuantitativo y cualitativo, incorporando estadísticas, categorización, observación y narración.

Hernández, Fernández y Baptista (2006), al respecto, afirman que los diseños mixtos permiten la obtención de una mejor evidencia y comprensión de los fenómenos y, por ello, facilitan el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos.

Unidades de análisis

Las unidades de análisis fueron las tesis de los diversos programas de maestría de las Ciencias Sociales en el sureste de México. No se identificó al autor ni se hicieron inferencias ni juicios morales de los individuos que las escribieron. La investigación pretende, únicamente, obtener el tipo de plagio y las medidas que los profesores toman para la detección del mismo.

Análisis de datos con el software PlagScan

PlagScan es un software de servicio disponible en línea. Se utiliza para investigar la autenticidad de textos. En su procedimiento, compara y analiza los textos que se suben al programa, con billones de textos ubicados en internet. Al finalizar, informa directamente las coincidencias relevantes. En este sentido, identifica las fuentes de donde se extrajo la información y el porcentaje de plagio.

El procedimiento de uso se describe a continuación:

1. Añadidura de documentos. Existen tres opciones para añadir documentos con el fin de analizarlos (figura 3). Primera opción: se puede subir el archivo desde

donde esté guardado. Segunda opción: se puede subir el archivo desde la opción “entrada de textos” (en este caso, se asigna un nombre al párrafo seleccionado y se inserta copiando y pegando). Tercera opción: se puede “importar vía web”, desde la cual se deberá ingresar la url, donde se ubique el documento.

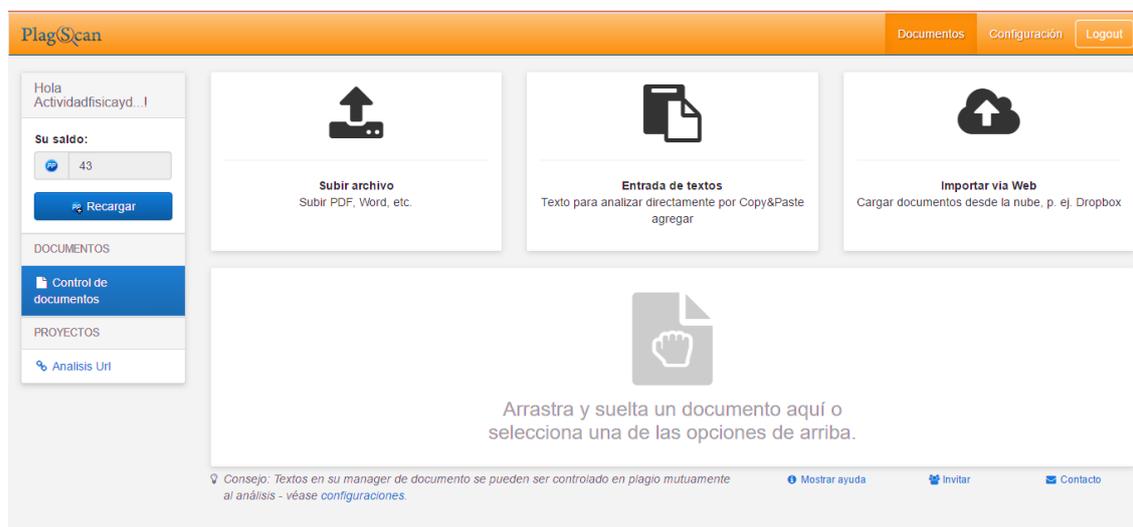


Figura 3. Opciones para añadir documentos al programa.

2. Comprobación de que los documentos estén cargados. Para esto, hay que hacer clic a la derecha del documento sobre la pestaña “analizar” (pueden ser varios documentos simultáneamente) y hacer clic en analizar (figura 4).

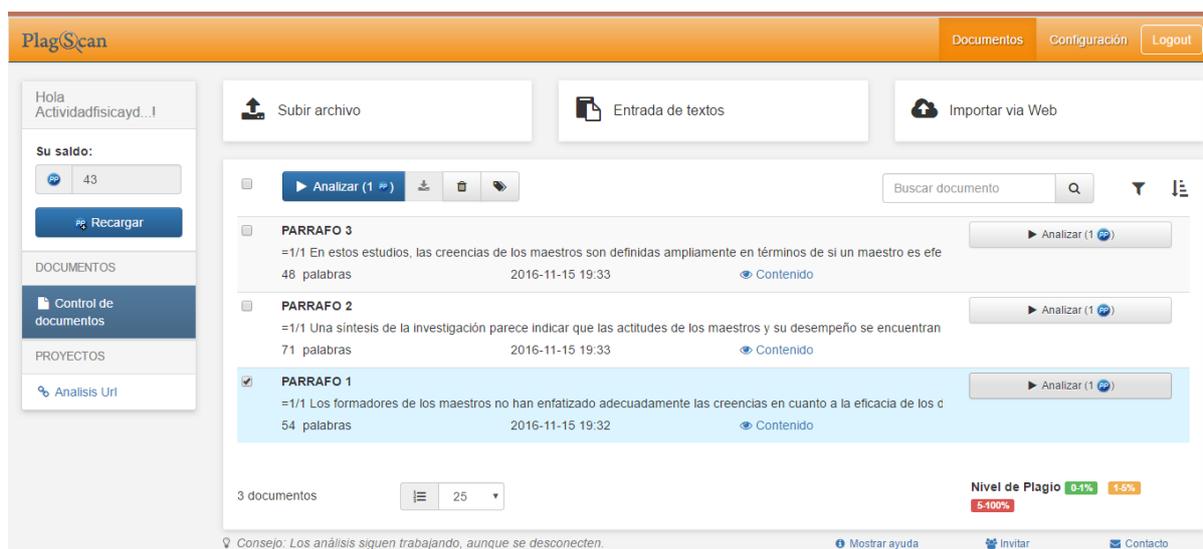


Figura 4. Comprobando documentos cargados.

3. Análisis de los resultados. Se informa, a manera de porcentaje, el nivel de plagio. También, se hace una revisión más detallada de los documentos con una escala de porcentaje (figuras 5 y 6). Este análisis no diferencia el plagio de la cita; por tanto, es recomendable analizar el presunto texto plagiado. Se enlistan todas las fuentes con los enlaces correspondientes y se marcan los párrafos que coinciden con las fuentes (figura 7).

0%	-1%	Debido a los pequeños hallazgos probablemente no es un plagio (de internet o bases de datos locales).
1%	-5%	Se recomienda un examen detallado de los resultados.
5%	-	¡Probablemente el documento es un plagio, debe ser examinado!

Figura 5. *Escala de plagio.*

The screenshot shows the PlagScan interface. At the top, it displays '79.2%' in a red box, 'PlagScan Resultados del Análisis de los plagios del 2016-11-15 19:50', and 'PARRAFO 4'. Below this is a progress bar and the date 'Fecha: 2016-11-15 19:49'. The main area is divided into a left sidebar and a main content area. The sidebar shows 'Vista: Todas las fuentes' with 6 sources listed, including 'docplayer.es/3043256-Area-academica-tepe...julio-dic', 'https://docs.com/greecia/9789/fundamentos-de-marko', 'es.slideshare.net/brendacastrorocha/fundamentos-de', 'https://prezi.com/wtnwykr-qqvfi/mercado-de-negocios-', and 'www.eumed.net/libros-gratis/2012b/1217/proceso_ton'. The main content area shows a comparison of text with the source, with the text 'variaciones de ran en los productos derables problemas La calidad total ha rfiabilidad. Las rtantes como la' highlighted in red. A legend at the bottom left explains the highlighting: 'Aa concordancia exacta', 'Aa cambios del texto posibles', and 'Aa marcado como cita'.

Figura 6. *Coincidencias de párrafos con diversas fuentes.*

The screenshot shows the PlagScan web interface. At the top, there is a navigation bar with 'PlagScan', 'Documentos', 'Configuración', and 'Logout'. Below this, there are three main action buttons: 'Subir archivo', 'Entrada de textos', and 'Importar via Web'. A sidebar on the left contains user information ('Hola Actividadfiscayd...!'), a 'Su saldo:' section showing 41 points, and a 'Recargar' button. Below the sidebar, there are sections for 'DOCUMENTOS', 'Control de documentos', 'PROYECTOS', and 'Análisis Uri'. The main content area displays a list of paragraphs being analyzed. Each paragraph entry includes a checkbox, a 'PARRAFO' label, a snippet of text, word count, date, and a 'Contenido' link. The first paragraph, 'PARRAFO 4', shows a 79.2% plagiarism level. The second, 'PARRAFO 3', shows 0%. The third, 'PARRAFO 2', shows 0%. The fourth, 'PARRAFO 1', shows 0%. At the bottom right, a 'Nivel de Plagio' bar indicates 0.1% plagiarism, with a 5-100% scale. A footer message reads: 'Consejo: Los análisis siguen trabajando, aunque se desconecten.' There are also links for 'Mostrar ayuda', 'Invitar', and 'Contacto'.

Figura 7. Análisis de párrafos.

Este software utiliza los *PlagPoints* como método de pago para la realización del análisis. Cada 100 palabras es considerado 1 PlagPoint. Como usuario nuevo se recibirán 25 PlagPoints de prueba, equivalente a textos de hasta 2,500 palabras.

El investigador

El investigador tiene una formación multidisciplinaria: es médico cirujano por la Universidad Autónoma de Yucatán. Licenciado en Ciencias Antropológicas en la Especialidad de Antropología Social por la Universidad Autónoma de Yucatán. Profesor en Educación Media en la Especialidad de Ciencias Naturales a nivel de Licenciatura por la Escuela Normal Superior de Yucatán. Maestro en Educación Media por la escuela Normal Superior de Oaxaca. Maestro en Administración de Hospitales por la Escuela de Salud Pública de México. Especialista en Medicina del Deporte y Actividad Física por la Universidad Nacional Autónoma de México. Especialista en Docencia por la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán. Maestro en Administración Deportiva por la Escuela Normal Superior de Yucatán. Maestro en Psicología y Orientación Vocacional por la Escuela Normal Superior de Yucatán. Maestro en Psicología Aplicada en el área de Psicología del Deporte por la

Universidad Autónoma de Yucatán. Maestro en Ciencias del Deporte por la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Interés por el tema

El tema resulta interesante, porque en diversas lecturas que he realizado detecté frases que se han tomado de otros artículos (sin darles crédito a sus autores). También, he leído un libro europeo el cual era copia de un libro norteamericano. He visto, también, un trabajo de metodología del entrenamiento deportivo escrito a máquina por un determinado autor de un país de las Antillas, el cual después lo vi publicado en una universidad pública de México bajo un nombre ajeno al verdadero autor. Y, en la vida cotidiana, veo profesionales de distintas áreas, que cuando hacen folletos, manuales u otros documentos, copian y pegan de internet sin dar los respectivos créditos.

Procedimiento

El estudio se dividió en dos fases: a. análisis de las tesis con el software PlagScan y b. análisis de los datos en un grupo de enfoque integrado por profesores.

Primera fase: análisis de las tesis con el software PlagScan

Se analizaron 86 tesis –seleccionadas de manera aleatoria– ubicadas en el repositorio universitario, las cuales corresponden a los diversos programas de maestría de Ciencias Sociales. La muestra se conformó de la siguiente manera: Administración (15 tesis), Antropología (15 tesis), Derecho (15 tesis), Psicología (15 tesis) y Educación (26 tesis).

De cada tesis se tomó el capítulo II, el cual corresponde a la revisión de la literatura (marco de referencia o marco teórico); o bien, se tomó desde el capítulo I, cuando la estructura de la tesis así lo permitía por su gran afluencia de citas. A la vez, se tomó (de dichos capítulos) la tercera, la sexta y la novena páginas. De estas páginas

se extrajo el primer párrafo que no tenía cita (muestra 1, muestra 2 y muestra 3 respectivamente). Cuando la página referida carecía de párrafo sin cita, se pasaba a la siguiente y, así sucesivamente, se continuaba hasta encontrar el párrafo carente de cita.

Inicialmente se pensó en buscar textos sospechosos para someterlos a una lista de cotejo (rúbrica), con base en herramientas de análisis de textos de los cinco elementos de la escritura académica: organización, ausencia de citación, cita, paráfrasis y relación entre las citas y las referencias. Sin embargo, la realización manual resultó imposible, por el fácil acceso de los estudiantes a las fuentes de información electrónica (Barrón, 2008). Por esta razón se utilizó el programa PlagScam. Este programa es similar al programa Viper, el cual, comparara las correspondencias formales entre dos o más textos, lo que permite observar el porcentaje de copia textual entre varios textos (Cabedo, 2010).

Segunda fase: análisis de los datos en un grupo de enfoque integrado por profesores

Los resultados preliminares del análisis de las tesis fueron presentados a un grupo de enfoque integrado por siete doctorantes del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la UADY (cuatro mujeres y cinco hombres) quienes fungen como profesores. En este grupo se analizaron los criterios que usan los docentes para revisar y evaluar las tesis de posgrado. Asimismo, se averiguaron las estrategias que siguen los profesores para identificar, corregir y/o sancionar situaciones consideradas plagio académico. Todos los participantes recibieron una explicación respecto a los objetivos de la investigación. A la vez, se solicitó su autorización y otorgaron su consentimiento para audio-grabar las entrevistas. Los resultados son presentados y analizados en el siguiente capítulo (capítulo cinco).

Capítulo V

Resultados

En este capítulo se abordan los resultados a. del análisis de los tesis en el software PlagScan y b. del análisis de los resultados en un grupo de enfoque integrado por profesores.

Primera fase: análisis de las tesis con el software PlagScan

En promedio 62% de cada tesis estudiada de nivel maestría, evidencian algún tipo de plagio; esto, con base en el número de párrafos textuales sin citas que se encontraron: párrafos con cambios mínimos, párrafos con omisiones y párrafos sin paráfrasis. Se presentan la frecuencia y el porcentaje de plagio detectado con el programa PlagScam (tabla 7).

Tabla 7

Frecuencia y porcentaje de tesis con plagio.

Área	Número de tesis	Tesis con plagio	%
Administración	15	13	87
Educación	26	17	65
Derecho	15	9	60
Psicología	15	8	53
Antropología	15	6	40
Total	86	53	

A continuación, se presentan las fuentes más comunes de donde la información plagiada fue obtenida (tabla 8).

Tabla 8

Fuentes más comunes de plagio en estas áreas

Área/fuente	Blogspot	Prezi	Scribid	SlideShar	Academi	Document	Myslide	Doplayer	Buenastareas	Isuu	WordPress	ClubEnsayos
Administración	11	8	7	4	7	4	4	7	4	0	7	4
Educación	13	8	3	3	1	0	3	0	3	6	2	1
Derecho	6	5	0	0	0	4	0	0	3	2	0	2
Psicología	12	10	6	5	7	5	0	5	2	0	0	2
Antropología	4	0	5	4	0	0	5	0	0	3	0	0
Total	46	31	21	16	15	13	12	12	12	11	9	9

Los sitios que tuvieron más número de párrafos plagiados son: Blogspot, Prezi y Scribid. Estos sitios se parecen entre sí, en que, cualquier usuario de internet, puede crear un sitio y, el creador del sitio, como otros cibernautas, pueden subirle información con el objetivo de compartirla. Sin embargo, la información no tiene autor ni citas (y en caso de tener citas, éstas carecen de referencias).

Otra característica común entre estos sitios, es que aparentan ser de primera mano, puesto que son los primeros que surgen cuando se escribe algún contenido en el buscador. Pero, como bien se dijo, tan sólo es apariencia, ya que las múltiples entradas de los usuarios a estos sitios posicionan y empoderan a éstos.

Otras fuentes utilizadas –pero en menor frecuencia– son WordPress y ClubEnsayos. El primero, es un sitio web o blog gratuito de contenido diverso. El segundo, es un sitio en donde estudiantes y profesores comparten tareas, ensayos y otros documentos realizados por ellos mismos; la condición sine qua non para entrar al sitio a bajar documentos es suscribirse y subir una tarea.

A continuación, se presenta información por cada una de las áreas estudiadas de las ciencias sociales (tabla 9).

Tabla 9

Fuentes de donde se extrajo la información plagiada en el área de la Administración

Área de conocimiento	Fuentes de plagio	F
Administración	Blogspot	11
	Prezi	8
	Docplayer.es	7
	Scribd.com	7
	WordPress	7
	Academia.edu	7
	Myslide.com	4
	Clubensayos.com	4
	SlideShare	4
	Buenastareas.com	4
	Documents.mx	3
	Eumed.net	3
	Wikipedia	2
	Researchgate.net	2
	Docslide.us	2
	Monografias.com	2
	Taringa.net	2
	Yahoo Answers	2
	GestioPolis.com	2
Facebook	2	
Total	85	

De las tesis analizadas, se localizaron párrafos en diversos sitios de dudosa procedencia (esto es, sitios no académicos, mayormente sitios web sin autor) (tabla 10).

En las tesis de Educación, las fuentes donde se obtuvo información coinciden con las de Administración, siendo las más consultadas: Blogspot y Prezi.

Tabla 10

Fuentes donde se extrajo la información plagiada en el área de la Educación

Área de conocimiento	Fuentes de plagio	F
Educación	Blogspot.mx	13
	Prezi.com	8
	Isuu.com	6
	Slideshare.net	3
	Ordenjurídico.gob	3
	Buenastareas.com	3
	Myslide.com	3
	Scribd.com	3
	Wordpress.com	2
	Academia.edu	1
	Med.se-todo.com	1
	Desenredando.org	1
Creaturealidad.com	1	
Clubensayos.com	1	
	Total	49

Las fuentes más consultadas para las tesis de Derecho fueron Blogspot, Prezi y Monografías; esto coincide con Educación y Administración. Sin embargo, se refleja el uso de Supremacorte.vlex.com; esto se da por la orientación de la carrera (tabla 11).

Tabla 11

Fuentes de donde se extrajo la información plagiada en el área del Derecho

Área de conocimiento	Fuentes de plagio	F
Derecho	Blogspot	6
	Prezi.com	5
	Monografias.com	4
	documents.mx	4
	Ebookinga	4
	Supremacorte.vlex.cm	3
	Calameo.com	3
	Buenastareas.com	3
	Clubensayos.com	2
	Isuu.com	2
Facebook	2	
	Total	38

En las tesis de Psicología, la información se sustrajo de Blogspot, Prezi y Academia. Ninguna de ellas es una fuente académica ni de renombre (tabla 12).

Tabla 12

Fuentes de donde se extrajo la información plagiada en el área de la Psicología

Área de conocimiento	Fuentes de plagio	F
Psicología	Blogspot	12
	Prezi.com	10
	Academia.edu	7
	Scribd.com	6
	Slideshare.net	5
	Wikispaces.com	5
	Docplayer.es	5
	Documents.mx	5
	Slideplayer	4
	Lavanguardia.com	3
	Monografías.com	2
	Facebook	2
	Buenas tareas	2
	Taringa.net	2
	Youtube	2
Clubensayos	2	
	Total	71

Para las tesis de Antropología las fuentes de información fueron Scribd, SlideShare e Issue; por el contrario Blogspot fue la menos usada; también se agrega la fuente de Elpais.com (página oficial del periódico “El país” con carácter nacional) (tabla 13). Elpais.com es una versión en línea de la información internacional, nacional, económica, cultural, etc., de México.

Tabla 13

Fuentes de donde se extrajo la información plagiada en el área de la Antropología

Área de conocimiento	Fuentes de plagio	F
Antropología	Scribd.com	5
	Slideshare	4
	Isuu.com	3
	Elpaís.com	3
	Buenastareas.com	3
	Yahoo Answers	2
	Myslide	2
	Monografias.com	2
	Lapaginadelprofe.cl	2
	Blogspot	2
Total	28	

En resumen, se presenta el número de párrafos obtenidos de las diversas fuentes consultadas, siendo Blogspot, Prezi y Scribd las que encabezan la lista de las fuentes de plagio con su cantidad de párrafos plagiados con 44, 39 y 21 respectivamente (tabla 14).

Tabla 14

Fuentes de plagio con su cantidad de párrafos plagiados

Fuente de plagio	Número de párrafos
Blogspot.com	44
Prezi	39
Scribd.com	21
SlideShare	17
Buenastareas	15
Documents.mx	12
Docplayer	12
Iuu.com	11
Monografias.com	10
Clubensayos.com	10
Wordpress	9
Myslide.com	1
Academia.edu	6
Facebook	5
Wikispace	4
Youtube, Ebookinga, Taringa.net, Yahoo Answers	6
Wikipedia, Eumed.net, Reseachgate, ElPaís.com, Slideplayer, entre otros.	80
Total	302

Segunda fase: análisis de los datos en un grupo de enfoque integrado por profesores

En el grupo de enfoque participaron 4 maestras y 3 maestros, quienes cursan el programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la UADY, involucrados en la docencia a nivel maestría con edades entre 26 y 40 años. Las asignaturas que imparten son del área de ciencias sociales y las tareas que piden a los alumnos son: resúmenes, ensayos, proyectos y reportes.

La sesión inició con la presentación del tema de estudio “Plagio en los posgrados de ciencias sociales en una universidad estatal de México”. En las diapositivas se describió el concepto de plagio, el plagio como robo y como fraude, el propósito y los objetivos del estudio, el método (enfaticando la muestra) y los resultados. Respecto a la muestra ésta se planteó de la siguiente manera: Administración (15 tesis), Antropología (15 tesis), Derecho (15 tesis), Psicología (15 tesis) y Educación (26 tesis). Se recalcó la no inclusión de las tesis de Economía, porque no se encontraban en el repositorio de la Biblioteca del Campus de Ciencias Sociales, pese a que la Facultad de Economía ya se encuentra en ese lugar.

Posterior a esta información, se explicó por qué y cómo se adquirió el programa PlagScan, cuánto se pagó por éste, cómo fue la forma de pago, cómo se hizo el muestreo (selección de las tesis y de los párrafos de éstas), cómo se introdujeron estos párrafos al software y cuáles fueron los resultados.

Los resultados del grupo de enfoque fueron los siguientes.

Ante la pregunta, ¿qué concepto tienen del plagio?, todo el grupo coincidió en decir que es:

“Un robo, una falta de ética, algo que no debe hacerse”.

“El parafraseo, sino se cita, es un tipo de plagio”.

“Muchos creen que si cambiamos las palabras no se da un plagio, pero es todo lo contrario”.

Al mostrarles a los maestres las tesis que tenían plagio, hubo asombro, ya que no se imaginaban la cantidad de párrafos plagiados en las tesis de maestría.

Asimismo, ante esto, mencionaron que:

“No puede haber autoplagio en las maestrías, porque aún el maestrante no publica; pero, no por no publicar, las tesis deben hacerse copiando y pegando”.

Se le informó al grupo cuáles son las carreras donde los alumnos plagian más. Asimismo, se les comunicó que la Facultad de Contaduría y Administración resultó la más plagiadora. Ante esto, dieron la siguiente explicación:

“La carrera de administración es muy pragmática, por lo tanto antepone la praxis sobre el conocimiento científico”.

“Tienen la resolución práctica que resuelve los problemas que apremian a las empresas y, por tanto, la ciencia es opacada por esta necesidad”.

“Al hacer un abordaje científico, se apegan a lo que ya se ha hecho y, tal vez, por carecer de un sólido razonamiento en torno a la apropiación de textos, les hace incurrir en el plagio”.

Al percatarse que la menor cantidad de plagio fue en la Facultad de Ciencias Antropológicas agregaron:

“Si hubo menos plagio en Antropología, tal vez fue porque los alumnos de esta facultad están acostumbrados a utilizar las referencias. Esto se debe, a que, desde la licenciatura están en contacto con una variedad de fuentes, de las cuales tienen conciencia de citar. Estas variadas fuentes que consultan, no tan sólo son libros y revistas, sino, también,

documentos del Archivo General del Estado o del Archivo General de la Nación. Además, consultan placas inaugurales de algún edificio, toman en cuenta como fuente las opiniones de versados en el tema en alguna entrevista, entrevistas a protagonistas de algún evento o algún segmento del tiempo que el entrevistado vivió (por ejemplo, el período carrillista, esto es, la época en que Felipe Carrillo Puerto tuvo injerencia en la política de Yucatán)”.

Al informarles de las fuentes más recurrentes de plagio y destacar a Blogspot como el sitio más socorrido, los maestros mencionaron:

“En ese sitio los estudiantes suben opiniones y creen que no los van a identificar”.

“En el caso de Derecho, todas las leyes están digitalizadas, motivo por el cual tienen mucha facilidad para consultarlas”.

“Como es notorio, no consultan sitios serios, ni revistas indexadas y arbitradas”.

“A esto hay que añadir, que el plagio se puede detectar revisando documentos; sin embargo, hay que destacar que ya existen programas que detectan el plagio de una manera más precisa y en menos tiempo. Lamentablemente, mucha gente desconoce estos programas”.

Al preguntarles en torno a las razones que propician el plagio mencionaron:

“A los educandos no les forman valores que eviten apropiarse de lo ajeno”.

“Asimismo, no les dan técnicas para citar y hacer referencias correctas”.

“Cuando se hace un trabajo de investigación –como es el caso de las tesis– se les pide a los estudiantes elaborar demasiadas páginas y, ante la imposibilidad de cumplir con este requisito, recurren al plagio; como bien saben, un artículo tiene entre 8 y 10 páginas”.

“En nuestro medio consumimos información y no la generamos, porque realmente no se investiga; esto es, siempre plasmamos y no transformamos”.

Al preguntarles, ¿cómo se previene el plagio?, contestaron:

“Debería haber castigos efectivos para evitar el plagio. De no haberlos, el mensaje que se da es que, nada pasa si me apropio de información ajena y, por tanto, ¿por qué yo no lo voy a hacer, si de esta manera alcanzo más rápido y con menos esfuerzo mi propósito y mis objetivos? Por esta razón, reiterando con el castigo, debemos pensar como en el Viejo Oeste, hasta que se castigue a uno, se ve que la cosa va en serio”.

“En la Universidad Anáhuac (Unimayab), hace poco tiempo, a un eminente político yucateco le descubrieron –en el último seminario de tesis del programa de doctorado– que su trabajo era copia de otro. Compararon la tabla de contenidos de su “investigación” con la de un libro y ambos resultaron idénticos. Por este motivo, el mencionado político, abandonó el doctorado. A los dos años, cuando quiso reincorporarse a este posgrado, la institución no lo aceptó”.

Además del ejemplo de Unimayab, mencionaron otro caso de transgresión a la integridad académica y sus valores, pero como ejemplo de impunidad:

La directora del CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo), en su tesis de maestría, al hablar de los resultados que obtuvo en el grupo de enfoque, cayó en contradicciones que orillaron al H. Sínodo a que profundizara en el interrogatorio. Esta presión hizo que confesara la falsedad en el procedimiento de esta técnica, ya que nunca la realizó. Sin embargo, pese a ser una sustentante confesa de manejar una técnica y datos fantasmas, el hecho quedó impune, esto es, terminó graduándose con los datos ficticios.

Al preguntar si ellos de manera sistemática detectaban el plagio respondieron que:

“No tienen la capacitación ni el tiempo para hacer esta detección de manera sistemática”.

Capítulo VI

Conclusiones

En este capítulo, con base en los resultados y en la literatura, se llegan a las conclusiones pertinentes.

En el análisis de las tesis con el software PlagScan, se encontró que éstas tuvieron 62% de plagio (seis de cada 10 trabajos), donde los extremos fueron las tesis de Administración (87%) y las de Antropología (40%).

Lo anterior refleja aportaciones poco originales al conocimiento e invita a la reflexión, en torno a las implicaciones de este hallazgo para la calidad académica, la vida institucional y las acciones necesarias a tomar para corregir el rumbo. Y aún más, cuando la extensa revisión en este trabajo, argumenta que la originalidad es un indicador de la calidad académica en el posgrado.

Plagio y calidad académica

Por lo general, al reflexionar sobre el plagio, es común que se inicien discusiones sobre el carácter colectivo del conocimiento y sobre la idea misma de autoría; temas no sólo interesantes, sino cruciales para la comprensión de qué es el trabajo intelectual, científico y creativo. Son materias sobre las que se tiene, por lo general, una idea muy imperfecta y en las que vale la pena detenerse un momento (Abenshushan y Amara, 2012; Biagioli y Galison, 2013).

Mannheim (1993), argumenta que el pensamiento sólo se puede innovar bajo la sombra de problemas intelectuales que heredamos del pasado y, en diálogo con miembros de diversos grupos a los que, en el presente, se pertenece. Esta vieja idea fue perfeccionada por la sociología del conocimiento desde la década de 1930 en donde se afirmaba que:

...sería un error tratar de derivar un idioma de la observación de un sólo individuo que no habla un idioma propiamente suyo, sino, más bien, el de sus contemporáneos y sus predecesores que le han preparado el camino; del mismo modo es un error explicar la totalidad de un proceso, refiriéndose, únicamente, a la génesis de éste en la psique de un individuo. Sólo en un sentido muy limitado, el individuo aislado crea él mismo la forma de discutir y de pensar que le atribuimos (p. 2).

Siguiendo esta idea de la sociología del conocimiento, en palabras de Vera (2016b), nada es inventado en un vacío social. Hablar de la existencia de un autor o creador de una idea o conocimiento parece algo dudoso. Sería más preciso hablar de impulsores, promotores, perfeccionadores o refinadores, más que de creadores. Si todos los conocimientos tienen como condición de posibilidad, el estado en que los saberes colectivos aparecen en una sociedad determinada, encuentran en los creadores únicamente a los individuos que saben plasmar –en una forma más acorde con las posibilidades explicativas o expresivas de su momento histórico– los productos culturales que su sociedad permite desarrollar. Esto nos obliga a apreciar, en un gran artista o científico, no su capacidad creativa –o al menos no en la forma en que acostumbramos hacerlo– sino en sus habilidades expositivas, sintéticas y combinatorias: los temas y las técnicas en un pintor o en un escritor, un tipo de aplicación empírica o clarificación teórica en un científico.

Se debe, entonces, ver en el jurista francés Alexis de Tocqueville (1805-1859), en el químico ruso Dmitri Mendeléyev (1834-1907) y en el poeta nicaragüense Rubén Darío (1867-1916), no a colosos de la creación y de la invención, sino, a individuos hábiles y perceptivos, que supieron plasmar –con pericia– una serie de saberes que “flotaban” en el aire de sus sociedades. Tal vez, lo que se tiene que hacer, es adaptar las

ideas del autor o del creador y darles, a sus palabras, el sentido de persona que sintetiza brillantemente y añade modestamente. Esto, por supuesto, no hace menos admirables los logros; sólo permite que se refieran a ellos de una manera más precisa.

Ahora bien, no se debe confundir esta premisa socio-cognitiva con una defensa o una apología del plagio intelectual. Una cosa es partir del hecho, de que todo conocimiento es una realización colectiva y, otra, muy distinta, es perdonar que alguien obtenga un provecho personal, mintiendo y atribuyéndose el trabajo de otros. La sociología no rechaza ni desmiente el hecho de que, para lograr una innovación, es necesaria la tenacidad, la lucidez y la inventiva de un grupo de personas, que se encuentran en posiciones socialmente aptas para la manipulación de las ideas. Por limitadas que sean las aportaciones individuales, no significa que sean fáciles de realizar o que no merezcan recibir crédito.

Amplificando y reescribiendo ideas del artista, activista y profesor norteamericano de la Universidad de Iowa Kembreu McLeod (n. 1964), el escritor estadounidense Jonathan Lethem (n. 1970), enfatizó que “la apropiación, la imitación, la cita, la alusión y la colaboración sublimada, forman una especie de *sine qua non* del acto creativo y atraviesan todas las formas y géneros en el ámbito de la producción cultural” (Lethem, 2007, p.15). Y, ciertamente, el *collage* (obra que se realiza uniendo fragmentos y materiales de múltiples procedencias) y el *remix* (composición que es alterada, añadiendo, removiendo y cambiando sus partes) son formas de creación fructíferamente explotadas en la pintura y en la música. Pero la ciencia y la academia no funcionan exactamente con esas particulares convenciones.

El éxtasis de la influencia al que alude Lethem (2007) (a. retomar inadvertidamente alguna idea decisiva que se escuchó años atrás [criptomnesia], o b. estar demasiado imbuido en el espíritu de la época) son cuestiones interesantes sobre las

que la academia y su intrincado culto al individualismo intelectual deben reflexionar. Además, son temas que están ahí y no podemos prescindir de ellos (ni es deseable intentarlo siquiera). Pero eso no debe tomarse como una licencia para plagiar. Los plagiarios son aquéllos que no contribuyen a enriquecer los bancos colectivos de conocimiento, pero sí obtienen ganancias personales sustrayendo bienes de los repositorios sociales del saber.

En este sentido, el plagio puede ser combatido si las ideas existentes o si las nuevas piedras de la pirámide del conocimiento pasan por el crisol de la reflexión y, también, por el escrutinio innovador de la posible aplicación a otros usos, a otros medios, a otros espacios o a otras disciplinas.

Los resultados obtenidos coinciden con lo que se ha planteado en otros trabajos similares en Latinoamérica. Muestran que seis de 10 trabajos de tesis a nivel maestría (tabla 7), tienen algún tipo de plagio con intención, lo cual es afín a las palabras de Vera (2016a): “hacer pasar como propias obras o ideas que le pertenecen a otros, como un ardid recurrente” (p. 23).

Estos resultados también coinciden con los obtenidos por Saldaña, Quezada y Peña (2010) quienes –usando un algoritmo de búsqueda con *Google*” en un estudio observacional– investigaron el plagio en tesis y en sus asesores de la carrera de medicina de una universidad pública del Perú. Estos investigadores encontraron que de 33 tesis 27 (82%) tenían evidencias de plagio. Asimismo, al indagar si los asesores habían publicado artículos en revistas científicas, descubrieron que solamente 9 lo habían hecho (no se especifica cuantos eran los asesores). De los 479 párrafos revisados en estas tesis, 171 tuvieron algún grado de plagio, donde el plagio más frecuente fue el denominado “copia directa” (nomenclatura del Departamento de Química de la Universidad de Kentucky; “palabra por palabra” de acuerdo a Iyer y Singh, s. f.);

“plagio servil” de acuerdo a Rojas y Olarte, 2011; “plagio verbatim” según Clough, 2003; “plagio literal” a decir de Saldaña, Quezada y Peña (2010); y “plagio palabra por palabra” de acuerdo a Iyer y Singh, (s. f.).

Casos de plagio

En cuanto al primer objetivo, correspondiente a identificar los casos de plagio en las tesis de maestría, los resultados arrojaron que las tesis revisadas contienen en promedio 62% de plagio; este plagio está representado por párrafos idénticos a artículos, pero sin citar al autor; párrafos que citan autores de difícil acceso; o párrafos que no se incluyen en las referencias. Por ejemplo, los extremos fueron el caso de las tesis de Administración, que coincidió en plagio en un 87%, en tanto que las de Antropología coincidieron en un 40%.

Son varias las razones por las cuales los alumnos cometen plagio. Éstas coinciden con las revisadas en la literatura. Una de éstas, es el tiempo con que se les da para entregar el trabajo; al ser muy breve este tiempo, no tienen el debido cuidado y respeto por la literatura ajena y, por tanto, creen que no es tan grave.

Otra causa que se puede inferir, es el amplio y fácil acceso a internet. Sin embargo, pese a esta facilidad, destaca la deficiente búsqueda de la información. En este punto, sobresale el uso de páginas comunes, poco fidedignas, no académicas y de aparición rápida en el buscador; por estos motivos, los alumnos no hacen una buena selección de fuentes, no recurren a bases de datos de universidades, ni consultan revistas científicas y de divulgación.

Si reflexionamos en este punto, vemos que se ha perdido la actividad de ir a la biblioteca, explorar el catálogo, revisar el libro y leerlo y, a lo sumo, sacar una fotocopia para extraer la información (consulta). Ahora, con la automatización de esta información y de su consulta, reflejado en la conexión en línea –a cualquier hora– se

evita indagar como se hacía en el pasado y, por tanto, tan sólo se copia y se pega cualquier información que se encuentre; esto, al margen del lógico razonamiento.

En cuanto a las citas, ¿saben los alumnos como citar correctamente la fuente consultada? Al principio no se necesita un estilo; pero, sí se requiere tener toda la información para identificar las ideas como propias del autor correspondiente. Este estudio no profundizó en esta competencia del alumnado; sin embargo, debe considerarse tal competencia para continuar con la investigación y poder plantear estrategias útiles en provecho de los alumnos y, además, mejorar la cultura de la ética y de la responsabilidad.

Los resultados son similares a los de la investigación de Molina, Velásquez, Ríos, Calfucoy, y Cociña (2011) realizada con estudiantes chilenos, donde el 42% de los alumnos de educación superior declaró haber copiado y pegado información desde la web sin citar la fuente, situación que justificaron con la falta de conocimiento respecto de la noción de plagio.

Egaña (2012), demostró en su estudio, que los alumnos tienen dificultades para buscar la información académica que necesitan y solamente utilizan el buscador Google para información de manera no lineal y no planificada.

El plagio constituye un problema importante, ya que no tan sólo representa una mala conducta académica, sino que incluye temas de peso como la autoría, la propiedad intelectual, los derechos de autor, la ley, la educación, la tecnología, y además, los códigos éticos y sociales. Esto conlleva a una responsabilidad compartida entre la sociedad académica, periodística, artística y toda la sociedad en general, para tomar medidas sencillas pero urgentes. Para esto, se les puede sugerir a los autores y a los consumidores. A los autores, se les sugiere que identifiquen muy bien sus creaciones y, que, al compartirlas, den crédito a todos los que colaboraron en ella. A los

consumidores, se les debe sugerir que deben anteponer el nombre del autor –cuya obra están consumiendo– para respetarlo y citarlo.

Los periodistas y los creadores de sitios web, también deben delimitar a quién pertenece dicha información, dada la socialización de los contenidos en la red y el consumo a nivel global e indiscriminado.

Grado de plagio-originalidad en las tesis de maestría

De manera generalizada, las universidades poseen una guía en la que exponen información e indicaciones sobre las características y el desarrollo de las tesis, como requisito para obtener el grado. Uno de los parámetros que se establece es la originalidad.

Un trabajo de investigación original, no significa que no esté lleno de citas y que sea nuevo del todo; puede ser original por su tema, por su enfoque, por su presentación o por el contexto en el que se desarrolla; debe contribuir a la generación de nuevos conocimientos y evitar la duplicidad en los temas de información.

Por supuesto, la originalidad de la tesis se pierde cuando se toma información de otros autores de manera íntegra y se pega; no se integra o aparece muy poca aportación intelectual o simplemente nula.

Actualmente, con el apoyo de la tecnología, es más fácil y rápido detectar la falta de originalidad, desde luego, se incluye el plagio en los proyectos de investigación. El uso de programas antiplagio, ha sido la primera herramienta para evitar esta mala práctica y, es eficaz de manera inmediata, pero después es poco consistente. Algunos programas marcan, en el trabajo, todos los párrafos citados, aunque no discriminan aquéllos que tienen citas textuales bien incluidas, de aquéllos que fueron copiados de manera inapropiada. Sin embargo, no deja de ser alarmante la cantidad de párrafos que se marcan por ser detectados como plagio, ya que éstos no tenían cita.

No cabe duda que la automatización nos ahorra mucho tiempo de corrección, sin embargo, se necesita hacer una evaluación de tipo cualitativo, considerando los diversos tipos de errores que se cometen: parafraseo incorrecto, falta de referencia, eliminación de signos gráficos, omisión del año de la publicación, cita demasiado extensa, entre otros.

Contar con medidas que evalúen la originalidad del escrito, hace a los alumnos responsables y atentos para no cometer plagio. Asimismo, evitará algún castigo por su falta, en tanto que el profesor puede realimentar de manera rápida y adecuada sus habilidades.

En el presente estudio, se obtuvo el 62% como grado de plagio, por lo que se concluye que las tesis evaluadas fueron originales sólo en un 39%; porcentaje que resulta alarmante y que evidencia que los alumnos no tienen las competencias básicas para redactar, estructurar sus ideas, dar crédito a los autores que leen, entre otras.

Esta conducta, como se ha mencionado, sigue siendo normalizada. En el derecho mexicano, al no existir explícitamente el concepto de plagio, la prohibición se da a través del derecho de autor; pero, éste busca protegerlo contra la apropiación de la obra siempre y cuando estén en un soporte material por medio de la Ley Federal del Derecho de Autor, que no protege las ideas sino las obras originales. El derecho de autor se compone a su vez de derechos morales y patrimoniales. Concede protección a las obras originales susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio (Ley Federal del Derecho de Autor, 1996a; Ley Federal del Derecho de Autor, 1996b).

Opiniones y medidas de los profesores en la detección del plagio

Según Sureda, Comas y Morey (2009) los profesores universitarios creen que los alumnos plagian por las siguientes razones: a. internet les brinda mucha facilidad; b. no valoran el esfuerzo y el trabajo; c. no administran adecuadamente el tiempo; d. no saben

cómo realizar trabajos académicos; e. los profesores piden trabajos que propician el plagio; y f. no hacen un seguimiento adecuado de estos trabajos.

Eco (2014), menciona dos razones que orillan a los jóvenes a cometer plagio. La primera razón es porque se les obliga a terminar la tesis en un tiempo muy breve y, ante esta situación, se ven ante dos caminos fraudulentos: a. pagar a alguien para que les haga la tesis o b. copiar una tesis presentada años antes en otra universidad. La segunda razón, es porque tienen el deseo de tener recompensas económicas rápidas: títulos, credenciales, jugosas becas, plazas y promociones.

Para Egaña (2012), los profesores piensan que sus estudiantes no realizan citas ni referencias. Como evidencia menciona lo que han dicho los educadores respecto a los educandos: “los alumnos de cuarto curso no saben citar y citar es algo básico”; “saldrán de la universidad sin saber cómo se deben insertar los textos de otros autores en sus trabajos”; “ese problema lo he tenido en todos los proyectos de fin de carrera de los que he sido tutor”.

Las quejas de estos docentes nos deben llevar a una profunda reflexión. Si los estudiantes tienen tales carencias, en gran parte se debe a la falta de atención de los profesores hacia sus alumnos para que tengan una formación heurística al menos básica. Por tal motivo, se debe tener presente que es responsabilidad del profesorado: a. acostumbrar a los estudiantes a trabajar con citas y referencias; b. enseñarles a utilizar adecuadamente la información que buscan en internet, y c. ayudarles a seleccionar la bibliografía.

Por lo expuesto en renglones anteriores, se desprenden dos tipos de plagio: el plagio hecho con intención y el plagio hecho sin intención.

En el primero (con intención), las ideas y textos de otros se presentan de forma directa como propios. En el segundo (sin intención), las citas y las paráfrasis se realizan

de forma incorrecta o simplemente no se citan las fuentes, porque no se sabe cómo hacerlo. Probablemente el plagio sin intención sea la razón de más peso que explica el plagio. Esta probabilidad se basa en que los profesores dejan y consienten que los alumnos cometan plagio, debido a que centran su asignatura en la mente del estudiante y, cuando piden actividades, dan por sentado que el educando tiene el conocimiento y las competencias para hacerlas de manera correcta. Por esta razón, el educador no trabaja en cómo hacer citas directas, como parafrasear y cómo manejar las referencias; aunado a esto, muchos profesores no son precisos ni rígidos con las instrucciones.

En el mismo sentido, Ochoa y Cueva (2014) afirman que la mayoría de profesores universitarios, comentan que a los estudiantes no les enseñan las normas de citación y las consecuencias del plagio. Estos autores mencionan que el desconocimiento de las formas de citación, es una causa importante que explica el plagio, ya que el 75 % de los estudiantes manifiesta que ha recibido poca formación para escribir textos académicos.

Lo anteriormente planteado, conlleva a tres causas académicas en relación con la escritura que explican el plagio. La primera causa, es la mala formación de los estudiantes (especialmente en relación con los procesos de lectura y de escritura). La segunda causa, es el mal hábito de escritura que traen del colegio. La tercera causa, es el tipo de trabajo que solicita el profesor y la manera como se lleva a cabo este proceso.

Otras características y comportamientos de los profesores que fomentan el plagio son: a. la escasa supervisión, b. la poca claridad en las instrucciones para hacer los trabajos, c. la falta de coordinación con otros profesores de los cursos, d. el tipo de trabajo que solicitan y e. la ingenuidad. Por otra parte, los alumnos: a. tienen falta de conciencia, b. se dejan llevar por la ignorancia, c. se rigen por la ley de menos esfuerzo,

d. se encuentran desmotivados y desvinculados al sistema, y e. impera en ellos la intención por aprobar y no por aprender (Tedesse & Getachew, 2009).

Ochoa, Salinas y Diez-Martínez (2013) señalan que los profesores actúan de manera semejante ante situaciones de diferente importancia que atentan contra la legalidad en las escuelas. Esto propicia que los alumnos no discriminen la gravedad de los hechos y fomenten mensajes contradictorios de los valores a promover. En autorreportes hechos por los profesores, manifiestan darse cuenta de la deshonestidad en sus alumnos; sin embargo, si acaso discuten estos asuntos con sus estudiantes, lo hacen de manera individual (rara vez discuten el tema en general con sus grupos).

De acuerdo a Tedesse y Getachew (2009), se debe retomar –para discusión y análisis grupal– las faltas ligadas al razonamiento ético, al juicio, a la práctica moral y a la enseñanza de valores. De no ser así, habrá un desinterés y desvinculación en estos aspectos. Por lo contrario, si se abordan, permitirá una formación personal y ciudadana que repercutirá en las interacciones dentro de los ambientes educativos.

Recomendaciones

A continuación, se describen las acciones que pueden favorecer a prevenir o disminuir el plagio en las instituciones educativas.

No requerir trabajos innecesariamente extensos

Uno de los factores que más propician el plagio, en función de las opiniones obtenidas en el grupo de enfoque con estudiantes doctorales, es cuando el maestro exige extensiones de texto más allá de las necesarias, para argumentar o fundamentar un punto académico. Cuando el estudiante tiene que “llenar páginas” y “cubrir cuotas” se ve obligado a copiar y pegar.

Es tiempo de cuestionar algunos aspectos, entre éstos: a. la pertinencia y el uso de las revisiones de la literatura de corte histórico; b. la utilización de paradigmas

teóricos o líneas de pensamiento de autores favoritos del maestro (o considerados indispensables), aunque el objeto de estudio esté fuera del enfoque de este autor.

La calidad académica no se juzga en términos de números de cuartillas o palabras, si no, en términos de la profundidad del pensamiento, la perspicacia intelectual, el análisis llevado a cabo, la pertinencia e idoneidad de la síntesis y en la claridad en la trasmisión de las ideas.

Ensayos cortos obligan a los estudiantes a pensar y a condensar los párrafos originales investigados. De esta manera, al hacer una práctica crítica y ética, se alejan del plagio.

Utilizar programas para detectar plagio

La disponibilidad de motores de búsqueda y documentos digitales en diversos sitios de internet han facilitado el plagio. Pero los profesores no han evolucionado a la par de la tecnología para usar herramientas detectoras. Programas comerciales de bajo costo, y aun buscadores tradicionales como Google, permiten fácilmente sospechar e identificar casos de plagio académico, cuando éstos se dan de manera sistemática.

Además del PlagScan, que se utilizó en esta investigación, existen otros programas en línea ya mencionados –gratuitos o de bajo costo– que pueden utilizarse: CopyCatch, Paper Rater, Plagiarism Checker, Plagium, Turnitin, Viper, y WCopyfind.

Enfatizar las consecuencias legales del plagio

Resulta contradictorio que el acto de copiar sea una conducta reprobable, mala y castigada –como lo señalan tanto alumnos y maestros– y, cuando se trata de copiar ideas, textos o pensamientos no es visto como plagio. Tal parece que la copia en exámenes y tareas es la única que hacen los alumnos y es la única que descubren y sancionan los profesores porque es parte de su quehacer educativo.

Como se revisó previamente, el plagio no tiene sanción ante la ley, porque no se encuentra definida como tal en la Ley del Derecho de Autor; pero sí podría conllevar multas y hasta años de prisión si es tratado como delito. Esta situación no es exclusiva de México ya que otros países tampoco penalizan el plagio.

Es en exceso complicado poder modificar una ley; no obstante, el plagio ha tomado importancia, dados los casos públicos que se han ventilado por la prensa o en otros medios de comunicación; casos como los del Presidente de la República, artistas, cantantes y universidades de renombre.

Es recomendable, entonces, que el plagio sea percibido como delito; y, aunque el estado no lo penalice, debe ser castigado, al menos, desde la institución educativa, invalidando trabajos de investigación, negando el grado académico correspondiente, expulsando al alumno e, inclusive, generando demandas.

Los alumnos constantemente estarán entre posturas que desafíen la ética y la moral por factores que afectan su vida académica como: el estrés, la falta de tiempo para hacer sus tareas, la ignorancia y el miedo a decir que no sabe.

Es necesario hacerles ver a los alumnos, que no deben cometer plagio, no sólo porque transgrede la integridad académica, sino por que afectará su carrera y toda su vida laboral y personal. La dignidad y la ética son importantes para la persona y cada persona merece el crédito de sus ideas, de sus pensamientos y de sus obras.

Cuando la escuela tiene la oportunidad de colaborar con empresas y envía a sus estudiantes a éstas, los alumnos enviados tienen la obligación de apegarse a los cánones científicos y, por tanto, no deben hacer trampas (como falsificar proyectos o caer en el plagio). De hacerlo, la empresa afectada tomará medidas contra la institución que envía a los educandos, las cuales irán desde una multa, la ruptura de las relaciones o convenios hasta demandas legales.

Se debe dar a conocer el aspecto legal que conllevan los trabajos académicos a través de pláticas, reglamentos formales, monitoreo de los maestros e interpretación de los artículos correspondientes en la Ley Federal de Derecho de Autor. Asimismo, se debe llevar en alto el estandarte de la misión, la visión, la filosofía y los valores institucionales.

La misión y la visión de la organización, representan el motor y el corazón que impulsan a la excelencia y al cumplimiento de los objetivos formadores integrales. Para establecer tanto la misión como la visión, la organización debe evaluar la situación global y proyectarse al futuro deseado. En este caso, el plagio representa una alarma o un punto de análisis para la misión de la escuela ¿Cuál es su razón de ser? ¿A caso, no es educar en valores y hacer a un individuo racional, emocional e íntegro? ¿Qué está haciendo en contra de esta conducta reprochable? ¿Las considera dentro de sus antivalores? Es necesario tomar cartas en el asunto y buscar la identidad con la escuela y, con ello, la apropiación de sus valores. Se debe formar a los alumnos desde el primer momento que están en la institución, enseñándoles los valores que se practican.

Además de la misión, la visión, la filosofía y los valores formativos institucionales, se declara un modelo educativo que coadyuva a la formación integral de los ciudadanos del país.

Actualmente el modelo que prepondera en la educación es el constructivista-humanista, cuya principal aportación, es que el aprendizaje se convierte en un constructo. En esta perspectiva, el alumno es un ser activo y, el docente, un facilitador del aprendizaje; en este sentido, el docente acerca los objetos del conocimiento y diseña escenarios de aprendizaje. Para poder construir el conocimiento, es necesario estudiar y analizar diversos puntos de vista, con la intención de integrar a las actividades escolares; de aquí la importancia de dar crédito a los diversos autores, teorías, ideas, que ayudan a

construir el propio conocimiento de los alumnos; no se parte de cero, sino de aportaciones previas.

Bajo esta lógica, se debe aplicar este modelo de manera responsable, enseñando a los alumnos a pensar y a actuar de manera ética. Si se guía a los estudiantes a hacer tareas sin esfuerzo, sin solicitar referencias, sin pedir que parafraseen lo que leyeron y que citen lo que transcribieron, entonces, los estamos haciendo malos estudiantes, y les estamos facilitando el plagio. El mejor modelo académico es el ejemplo, donde no se enseñan, únicamente, conocimientos, sino, también, se enseña a ser personas con valores que actúen en pro de la sociedad.

Entre las varias estrategias para una buena formación en la integración académica se mencionan tres. La primera, consiste en dar una explicación a los aspirantes en torno a la misión, la visión, el modelo educativo y los valores de la escuela (para que sepan qué es lo que se busca y qué se enseña). La segunda, es hacer actividades culturales y recreativas relacionadas con el fomento de los valores de la escuela. La tercera, es colocar acrílicos en los salones para que los estudiantes tengan presentes el acceso continuo a la información.

Gestión escolar, reglamentos y lineamientos

Es necesario que todas las universidades elaboren y publiquen sus reglamentos sobre las sanciones que obtendrán los alumnos que plagian, y los lineamientos para elaborar correctamente los trabajos académicos. Esta es una medida preventiva del plagio. En esta medida profiláctica, se debe especificar qué se espera de los documentos académicos y qué estrategias pueden usar los estudiantes para hacer sus trabajos sin infringir. Se deben diseñar guías para la elaboración de las tareas, las tesis, los proyectos, etc. Estos manuales deben darse a conocer a toda la grey escolar incluyendo a los padres de familia.

Por otra parte, se deben establecer medidas correctivas a quienes cometan plagio. Estas medidas pueden ir desde la invalidez de la actividad, la reprobación de la asignatura, la suspensión de clases, hasta la expulsión de la institución.

En esta perspectiva, contar con las acciones preventivas y correctivas permite:

1. dirigir a los alumnos al alcance de los objetivos;
2. mejorar la calidad de los trabajos escolares;
3. fortalecer la identidad con su institución y con su nación;
4. asegurar la permanencia del estudiante en la institución,
5. incrementar la confianza y la responsabilidad de los alumnos con sus tareas y
6. propiciar su crecimiento personal

Implicaciones para la docencia.

Los docentes tienen en sus manos la gran responsabilidad de dirigir a los estudiantes al desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo, autónomo y socialmente responsable; esto, con base en tareas sustantivas, de escenarios enriquecidos de aprendizaje y de socialización del conocimiento. Para esto, se sugieren las siguientes actividades:

1. realizar el diagnóstico de las fortalezas y de las debilidades de los alumnos para comenzar su proceso enseñanza-aprendizaje de acuerdo a lo que necesitan reforzar y de lo que necesitan aprender ya que, en el nivel superior, no se debe dar por sentado que el educando entiende las instrucciones a la perfección (hay estudiantes con problemas de lectura, de comprensión, de escritura, de ortografía, de comunicación, etc.);
2. centrarse en el aprendizaje y no en la aprobación y, para esto, hay que enseñar de acuerdo al propósito y a los objetivos que se establecen con base en los resultados del diagnóstico de las fortalezas y de las debilidades y no en la

- preocupación por el poco tiempo que se dispone para desarrollar la clase, calificar las tareas y sacar buenas notas;
3. formar personas responsables, integra y éticas en torno a su propio aprendizaje en un proceso en donde el docente no sea visto como el único causante de la formación del alumno; asimismo, el profesor no debe promover la competitividad, las tareas superficiales, las tareas repetitivas, la falta de creatividad y la evaluación incoherente ya que, de hacerlo, obtendría la deshonestidad académica de los estudiantes;
 4. decir qué se debe hacer y cómo hacerlo, a través de un apegada asesoría; por ejemplo, el estudiante no tan sólo necesita usar correctamente las citas, sino también debe saber el porqué de su uso; también debe saber cómo se utilizan las referencias, cuál debe ser la extensión del trabajo, el tipo de formato para hacer un trabajo y cómo debe interpretar los textos; cuando el profesor solamente “tacha” el trabajo del alumno o pone “corregir” sin explicación alguna, no está haciendo énfasis en lo que está mal y en lo se necesita;
 5. formar destrezas para la comunicación escrita (redacción) y, para esto, se deben diseñar cursos extra curriculares, ya que la mayoría de los estudiantes carece de esta competencia (la escritura es la parte esencial de la construcción del pensamiento y no es la simple transcripción de ideas);
 6. transmitir la ética personal y profesional en cada asignatura, ya que esta transmisión (esencial para la vida en sociedad y para la cultura de la paz), debe hacerse en cada una de las diversas situaciones que ocurren en el salón de clases y en todo escenario educativo.

Uso eficiente de la tecnología

El maestro debe usar la tecnología de punta para detectar párrafos iguales (citados o no citados), hacer el feedback correspondiente y enfrentar al alumno (Universidad de Murcia, s. f.). Asimismo, debe promover este uso entre los alumnos, para que ellos se autoevalúen y se hagan su propio feedback. Sin embargo, hay que tener mucho cuidado, porque el educando puede tergiversar el objetivo y tan sólo burle la seguridad del programa.

La tecnología trajo consigo ventajas indiscutibles, tanto para los profesores como para los alumnos. Bien utilizada, posibilita un desarrollo intelectual insospechado porque:

1. permite visitar bibliotecas de manera virtual;
2. induce a una buena búsqueda en fuentes fidedignas (para descargar libros y revistas) y al acceso a bases de datos (nacionales e internacionales);
3. facilita leer, copiar y pegar el contenido sin necesidad de teclearlo;
4. propicia el intercambio de la información que se obtuvo a través del chat o de wikis;
5. agiliza el uso de un buscador de manera inteligente (incluyendo sus atajos y sus ventajas);
6. analiza el dominio de las páginas para saber si son gubernamentales, académicas, nacionales, de dominio común, privadas, etc.;
7. resguarda la información obtenida para que ésta quede protegida y asegurada; de no hacerlo, con la sincronización de los teléfonos celulares con la red (móviles para España) en un segundo los archivos, fotos y videos pueden ser almacenados en la nube;

8. evita el uso y la distribución de materiales de procedencia desconocida (no debe usarse información sin autor, sin institución, etc., aunque parezca hecha ad hoc);
9. invita al uso de la red de manera responsable, porque que “lo que se hace en la red, se queda en la red”;
10. fomenta el respeto al derecho de autor y a la propiedad intelectual; esto es, se debe usar y citar la información de buena procedencia.

Recomendaciones para la investigación

Esta investigación necesita continuidad porque en ésta: a. sólo se estudió una universidad pública; b. sólo se investigaron tesis de maestría; c. sólo se indagaron tesis del programa de ciencias sociales; d. el objeto de estudio solamente fue una muestra de las tesis; e. sólo se utilizó un software; f. sólo se analizaron tres párrafos por tesis; g. sólo se estudiaron las ciencias sociales; y h. el tipo de estudio fue transversal.

Como sólo se estudió una universidad pública, será interesante hacer un estudio comparativo con la universidad privada, para saber si existen diferencias significativas en los trabajos terminales.

Como sólo se investigaron tesis de maestría, será de mucho interés investigar las de licenciatura y las de doctorado (aunque estas últimas sean pocas).

Como sólo se indagaron las tesis del programa de ciencias sociales, será de mucho interés indagar tesis de los demás programas.

Cómo el objeto de estudio solamente fue una muestra de las tesis, será de interés incluir a los tesistas, para saber sus opiniones, sus puntos de vista, sus razones para cometer plagio y lo que saben de esta deshonesto práctica.

Como sólo se utilizó un software, será de mucho interés hacer una comparación entre los diversos software.

Como sólo se analizaron tres párrafos de cada tesis, será interesante analizar las tesis completas, ya que de esta manera, se podrá enlistar el tipo y el grado de plagio que están cometiendo los alumnos.

Cómo sólo se estudiaron las ciencias sociales, será interesante hacer una comparación entre las otras áreas de la ciencia (entre todas las carreras).

Como el estudio fue transversal, se sugiere realizar un estudio longitudinal en el que, en diversos momentos, se monitoree a alumnos y profesores. Los seminarios de tesis que cursan los estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado representan una buena oportunidad para esto.

Resulta interesante saber que los profesores dan por sentado que los estudiantes saben hacer los trabajos de manera correcta y ética, pero, paradójicamente, al mismo tiempo aseguran que presentan deficiencias. Si no se tiene presente esta paradoja, no se podrá frenar el plagio y, como consecuencia, los alumnos correrán el riesgo de no graduarse. De ser así, la reputación de la institución educativa se vendrá abajo y, por ende, perjudicará a los profesores.

Viendo a futuro, se necesitan estudios que comparen la extensión de la tarea y el grado de plagio; también son necesarios programas que exploren el grado de complejidad del lenguaje, los coloquialismos y los modos en las variaciones del idioma. Dos ejemplos son el castellano de México y el castellano de Colombia (ambos con múltiples variantes regionales).

La originalidad en la academia se vislumbra a futuro como una vigorosa línea de investigación y, su prevención, como una prioridad en la innovación educativa, porque, a decir de Diez-Martínez (2015), la deshonestidad académica es un problema de corrupción y desvinculación moral.

De acuerdo a Soto (2013), al investigar se generan nuevos conocimientos, por tanto, si no se investiga, no se generan tales conocimientos. En torno a este segundo caso, puede ser que un conocimiento añejado se retoque y se presente en diversas formas como algo nuevo; esto es un engaño el cual estanca el conocimiento.

No hay duda, entonces, que, para que la ciencia avance, el plagio es el enemigo a vencer. En este sentido Vera (2016a), entre otras medidas para inhibir la proliferación del plagio, propone a manera de antídoto, que los principales remedios deben surgir del interior de las instituciones académicas y no desde instancias externas, como la legislación de los derechos de autor.

Referencias

- Abenshushan, V., y Amara, L. (23 de febrero de 2012). El plagio como una de las bellas artes. Un polémico ensayo sobre este tema de actualidad por los poetas Vivian Abenshushan y Luigi Amara. *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/832106.html>
- Alfaro, P. y De Juan T. (2014). El plagio académico: formar en competencias y buenas prácticas universitarias. *RUIDERAe. Revista de Unidades de Información Universidad de Castilla La Mancha*, (6). Recuperado de: [file: https://revista.uclm.es/index.php/ruiderae/article/view/637](https://revista.uclm.es/index.php/ruiderae/article/view/637)
- Allier, E., Argüello, D., Cárdenas, D., Crespo, N. A., Diaz, B., Domínguez, J., Gómez, C. et al. (15 de octubre de 2015). Contra el plagio. *El Presente del Pasado 2.0. Una Publicación del Observatorio de Historia*. Recuperado de: <https://elpresentedelpasado.com/2015/10/15/contra-el-plagio/>
- Álvarez, L. (13 de noviembre de 2012). El plagio no es un delito. *Observatorio Académico Universitario*. Recuperado de: <http://red-academica.net/observatorio-academico/2012/11/13/el-plagio-es-un-delito/>
- Álvarez, P. (14 de diciembre de 2016). Un campus de EEUU retirará por plagio un texto del rector de la Rey Juan Carlos. El artículo de Fernando Suárez de 2015 copia a seis autores, entre ellos al reputado modernista Bernard Vincent. *El País*. Recuperado de: <http://politica.elpais.com/politica/2016/12/12/>
- American Psychological Association. (2014). *Manual de publicaciones de la Asociación Mexicana de Psicología*. México: El Manual Moderno.

- Ancona, E. (1884). *Colección de leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones de tendencia general, expedidas por el Poder Legislativo del Estado de Yucatán* (vol. III). México: El Eco del Comercio.
- Angulo, N. (2013). La cita en la escritura académica. *Innovación Educativa*, 13(63), 95-116. Recuperado de: <http://www.innovacion.ipn.mx/Revistas/Documents/Revistas%202013/Innovaci%C3%B3n-Educativa-63/5-63La-cita-en-la-escritura-acad%C3%A9mica.pdf>
- Anney, V. N., & Mosha, M. A. (2015). Students' s Plagiarism in Higher Learning Institutos in the Era of Improved Internet Access: Case Study of Developing Countries. *Journal of Education and Practice*, 6(13). Recuperado de: <http://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1080502.pdf>
- ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior). (2008). *Sistema Nacional de Educación a Distancia*. México: SINED. Recuperado de: http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&ved=0CEQQFjAF&url=http%3A%2F%2Fsined.mx%2Fsined%2Fcatalogos%2Fsubidos%2F295_378_11_50_36_0.pdf&ei=cy6DVYmFBYrJsAWT-4GoDQ&usq=AFQjCNHnfg_1X45GQXyH640D9KGDx15bNw&sig2=Pe5nUg4Cfl_Ti1H1Ds_gSg
- Arias, F. (1999). *El proyecto de investigación. Guía para su elaboración* (3 ed.). Caracas, Venezuela: Episteme. Recuperado de: <http://www.smo.edu.mx/colegiados/apoyos/proyecto-investigacion.pdf>
- Asociación Estadounidense de Psicología. (2016). *Wikipedia. La Enciclopedia Libre*. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n_Estadounidense_de_Psicolog%C3%ADa
- Barrón, L. A. (2008). Detección automática de plagio. *Tesis de maestría*. Valencia, España: Universidad Politécnica de Valencia, España. Recuperado de: <http://www.cs.upc.edu/~albarron/publications/2008/masterBarron.pdf>

- Barrón, A., Vila, M., y Rosso, P. (2010). Detección automática de plagio. De la copia exacta a la paráfrasis. *Jornadas Informativas de Lingüística Forense*. Recuperado de: http://users.dsic.upv.es/~proso/resources/BarronEtAl_JLF10.pdf
- Bautista, F. (julio-agosto-septiembre de 1986). Apuntes historico médico docentes de Yucatán. *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán* 2(158), 36-51.
- Biagioli, M., & Galison, P. (2013). *Scientific Authorshio: Credit Abd Intelectual Authorshio in Science*. London, England: Routledge.
- Bordieu, P. (2000). *Los usos sociales de la ciencia*. Argentina: Nueva visión.
- Bordieu, P. (2003). *El oficio de científico. Ciencia de la ciencia y reflexibilidad*. España: Anagrama.
- Bugallo, B. (2013). Sobre el plagio... esa plaga. *Revista de Derecho Público*, 22(44), 13-42. Recuperado de: http://www.revistaderechopublico.com.uy/revistas/44/archivos/01_Bugallo.pdf
- Cabedo, A. (2010). Recursos informáticos para la detección del plagio académico. *Tejuelo*, (8), 8-26. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3219187.pdf>
- Caldevilla, D. (2010). Internet como fuente de información para el alumnado universitario. *Cuadernos de Documentación Multimedia*, 21. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/CDMU/article/view/21655>
- Campos, M. (septiembre-diciembre de 2006). Apuntes sobre redacción y plagio académico. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (19). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/1942/194220467010.pdf>

- Cañedo, R., Labañino, N., Cruz, J., Nodarse, M., y Guerrero, J. (2015). Diferencias de citación entre la producción científica en salud de Cuba publicada en revistas nacionales y extranjeras. *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud*, 26(2), 148-167.
- Cemborain, M. S., y Valarino, E. (septiembre de 2011). *Programas para detectar plagio*. 13(63). Recuperado de: <http://pendientedemigracion.ucm.es/BUCM/opt/doc20071.pdf>
- Cisneros, I. (marzo-junio de 2011). Agustín de Salazar y Torres: poeta suelto, festivo; pero desde México trajo el gongorismo bien metido en el cuerpo. *Espéculo. Revista Digital Cuatrimestral de Estudios Literarios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid*, 47. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3700569>
- Clinic Cloud. (2015). *Programas para detectar el plagio online en documentos*. Recuperado de: <https://clinic-cloud.com/programas-para-detectar-el-plagio-online-en-documentos/>
- Clough, P. (2000). Plagiarism in natural and programming languages: an overview of current tools and technologies. University of Sheffield, UK - Department of Computer Science, Research Memoranda: CS-00-05.
- Clough, P. (February, 2003). Old and new challenges in automatic plagiarism. *Plagiarism Advisory Service, University of Leicester, UK*. Recuperado de: http://ir.shef.ac.uk/cloughie/papers/pas_plagiarism.pdf
- Clough, P. (2005). El corpus del medidor. *Página de descarga*. Recuperado de: <http://nlp.shef.ac.uk/meter/>

- Código Penal Federal. (1931). Con la última reforma publica en 2016. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_180716.pdf
- Cole, S., Olson, M., Drinan, P., Harris, J., Lancaster, J., McCabe, D., Larimore, J., et al. (2015). Principios fundamentales de la integridad académica. EE. UU. Centro de la Integridad Académica. Documento traducido al castellano en el Programa Graduado de Traducción de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Piedras Negras. Recuperado de: <http://blogs.ujaen.es/abiertobuja/wp-content/uploads/2015/03/principios-integridad-icai.pdf>
- Collazo-Reyes, F., Flores-Vargas, X., Muñoz-García, M., y Pérez-Angón, M. (septiembre-diciembre de 2014). Las prácticas de citación como interpretantes semióticos de acreditación de saberes locales en astronomía: México 1952-1971. *Transinformación*, 26(3), 269-279. Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-37862014000300269
- Comas, R., Sureda, J., Casero, A., y Morey, M. (2011). Integridad académica entre el alumnado universitario español. *Estudios Pedagógicos*, 37(1), 207-225. Recuperado de: <http://mingaonline.uach.cl/pdf/estped/v37n1/art11.pdf>
- Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE). (2012). *Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas: Redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica. Pautas de publicación: patrocinio, autoría y responsabilidad*. Recuperado de: http://www.metodo.uab.cat/docs/Requisitos_de_Uniformidad.pdf
- Consejería de Educación y Univeridades de la Univeridad de Murcia. (s. f.). *¿Qué es una obra original?* Recuperado de: https://teleformacion.murciaeduca.es/pluginfile.php/3623/mod_imscp/content/1/qu_es_una_obra_original.html

- Coulthard, M. & Johnson, A. (December, 2018). An Introduction to Forensic Linguistics: Language in Evidence. *Atlantis*, 30(2), 155-160.
- Diario de Yucatán*. (16 de junio de 1981), CCLIX (20147), p. 10 C tercera sección.
- Diario de Yucatán*. (1 de septiembre de 1984), CCXXXIII (21300), p. 1 C tercera sección.
- Díaz, C. (1972). *La escuela nacional preparatoria. Los afanes y los días*. México: Instituto de Investigaciones.
- Diez-Martínez, E. (enero-junio de 2015). Deshonestidad académica de alumnos y profesores. Su contribución en la desvinculación moral y corrupción social. *Sinéctica*, (44). Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2015000100014
- Driessnack, M., Sousa, V., y Costa, I. (septiembre-octubre de 2007). Revisión de los diseños de investigación relevantes para la enfermería: métodos mixtos y múltiples. *Revista Latinoamericana de Enfermagem*, 15(5), 179-182. Recuperado de: http://www.scielo.br/pdf/rlae/v15n5/es_v15n5a24.pdf
- Eco, H. (2014). *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigaciones y escritura*. Barcelona: Gedisa.
- Educación para crear. Gobierno del Principado de Asturias (2008). Proyecto de educación en derechos de propiedad intelectual. Recuperado de: <http://blog.educastur.es/jefest/files/2008/03/prensamicrosoftcedro.pdf>
- Educ@arnos (5 de noviembre de 2016). Noticias de educación. Recuperado de: <http://revistaeducarnos.com/2016/11/05/noticias-de-educacion-85/>
- Egaña, T. (julio, 2012). Uso bibliográfico y plagio académico entre los estudiantes universitarios. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 9(2). Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/RUSC/article/viewFile/>

284621/372841

Ejemplode.com. (2016). *Ejemplo de hecho*. Recuperado de: http://www.ejemplode.com/53-conocimientos_basicos/2417-ejemplo_de_hechos.html

Ejerique, R. y Pérez, S. (5 de enero de 2017). El escándalo de los plagios fuerza al rector de la Rey Juan Carlos a no presentarse a la elección. *eldiario.es*.

Recuperado de: http://www.eldiario.es/sociedad/Rey-Juan-Carlos-presentara-elecciones_0_598440517.html

El fin justifica los medios. (2016). *Wikipedia. La Enciclopedia Libre*. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/El_fin_justifica_los_medios

El InformadorMX. (17 de julio de 2010). Demandarán a Shakira por su Waka Waka. *El Informador.MX*. Recuperado de <http://www.informador.com.mx/entretenimiento/2010/210617/6/demandaran-a-shakira-por-su-waka-waka.htm>

El País. (1 de marzo de 2011). Dimite el ministro de Defensa alemán por plagiar su tesis doctoral. Angela Merkel lamenta la renuncia del miembro más valorado del Gabinete. *El País*. Recuperado de: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/03/01/actualidad/1298934006_850215.html

El País. (14 de noviembre de 2102). Bryce Echenique: de plagios y premios. *El País*. Recuperado de: http://cultura.elpais.com/cultura/2012/11/13/actualidad/1352833928_446496.html

El Universal. (15 de julio de 2015). Concuño de Felipe Calderon es acusado de plagio. *El universal*. Recuperado de: <http://www.redpolitica.mx/nacion/concuno-de-felipe-claderon-es-acusado-de-plagio>

El Universal. (24 de octubre de 2016a). Plagio académico llega a tribunales.

Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/letras/2016/10/24plagio-academico-llega-tribunales>

El Universal. (25 de octubre de 2016b). No hay pruebas que sustenten el plagio.

Abogado de la alumna de El Colmex. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/letras/2016/10/25/proxima-semana-decidira-el-colmex-si-expulsa-alumna-por-plagio>

El Universal. (28 de octubre de 2016c). Itzel entregó a El Colmex un artículo

fraudulento. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/letras/2016/10/28/itzel-entrego-el-colmex-un-articulo-fraudulento>

Enciclopedia.us.es. (2012). Recuperado de: http://enciclopedia.us.es/index.php/Guillermo_II_de_Alemania

Guillermo_II_de_Alemania

Espéculo. (marzo-junio de 2011). *Revista Digital Cuatrimestral de Estudios Literarios*

de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, 47. Recuperado de: <https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero47/>

Estandarte. (22 de marzo de 2015). Arturo Pérez-Reverte, acusado de plagio.

Recuperado de: http://www.estandarte.com/noticias/autores/arturo-perezreverte-acusado-de-plagio_3011.html

Estilo Vancouver. (2016). *Wikipedia. La Enciclopedia Libre*. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Estilo_Vancouver

wikipedia.org/wiki/Estilo_Vancouver

Eti. (2016). *Etimología de hemerografía*. Recuperado de: <http://etimologias.dechile.net/?hemerografica>

?hemerografica

Free online Plagiarism Checker (2017). *Search Engine Reports*. Recuperado de:

<https://searchenginereports.net/plagiarism-checker/>

Gantús, F. (2016). Conocimientos colectivos, obras particulares. Algunas reflexiones en

torno al plagio académico. *Perfiles Educativos*, 38(154), 12-19. Recuperado de:

Downloads/2016-154-1001-1036%20(2).pdf

Generalidad Valenciana. (24 de noviembre de 2016). Wikipedia. *La Enciclopedia Libre*.

Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Generalidad_Valenciana

GNU General Public License (2017, 6 de febrero). Wikipedia. *La Enciclopedia Libre*.

Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/GNU_General_Public_License

GNUGonzález, A. (15 de diciembre de 2005). Pone UNAM lupa a tesis. *Reforma*.

Recuperado de: <http://reforma.vlex.com.mx/vid/pone-unam-lupa-tesis-194298155>

González, J. A., Andana, C., y Duhart, C. (2015). La condición intertextual en las citas de los artículos de investigación en psicología. *Literatura y lingüística*, 32, 181-

200. Recuperado de: <http://www.scielo.cl/pdf/lyl/n32/art10.pdf>

Gravano, A. (2014). *Modelo de lenguaje N-gramas*. Recuperado de: <http://habla.dc.uba.ar/gravano/ith-2014/12-ngramas.pdf>

Gross, P. L. K. & Gross, E. M. (octubre, 1927). College Libraries and Chemical

Education. *Science (New Series)*. 66(1713), 385-89. Recuperado de:

[http://www.garfield.](http://www.garfield.library.upenn.edu/papers/grossandgross_science1927.pdf)

[library.upenn.edu/papers/grossandgross_science1927.pdf](http://www.garfield.library.upenn.edu/papers/grossandgross_science1927.pdf)

Hernández, R., Fernández Collado, C., y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGrawHill.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*.

México: McGraw-Hill Interamericana.

INDAUTOR (Instituto Nacional del Derecho de Autor). (2016). Secretaría de Cultura.

Recuperado de: <http://www.indautor.gob.mx/>

- Inclán, C. (2016). Ctrl-C, Ctrl-V. La práctica escolar de copiar y pegar en el bachillerato. *Perfiles Educativos*, 38(154), 9-11. Recuperado de: Downloads/2016-154-1001-1036%20(2).pdf
- Javier. (9 de marzo de 2013). *Sobre la frase de Newton "a hombros de gigantes" y el mal genio del genio*. Recuperado de: <http://instintologico.com/sobre-la-frase-de-newton-a-hombros-de-gigantes-y-el-mal-genio-del-genio/>
- Landavazo, M. A., Acevedo, A., Rojas, R., Escamilla, I., Loeza, S., Almada, I., Gantús, F., et al. (9 de julio de 2015). Sobre el plagio académico. *Nexos*. Recuperado de: <http://www.nexos.com.mx/?p=25563>
- Lethem, J. (2007). *Contra la originalidad*. México: Tumbona.
- Ley Federal del Derecho de Autor. (24 de diciembre de 1996a). >L, 39-66. Recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4907028&fecha=24/12/1996
- Ley Federal del Derecho de Autor. (1996b). Con la última reforma publicada en 2012. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: <http://www.uaa.mx/direcciones/dgdv/editorial/docs/lda.pdf>
- Mannheim, K. (1993). *Ideología y utopía. Introducción a la sociología del conocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Manual de estilo de Chicago. (2016). *Wikipedia. La Enciclopedia Libre*. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Manual_de_estilo_de_Chicago
- Maroto, V. (30 de noviembre de 2016). La Generalitat Valenciana reprueba al rector de la URJC por los plagios. *Comunidad Valenciana*. Recuperado de: http://www.eldiario.es/cv/Generalitat-Valenciana-reprueba-URJC-plagios_0_585841768.html

- Mayta, R., y León, W. (2009). El uso de las TIC en la enseñanza profesional. *Revista de la Facultad de Ingeniería Industrial*, 12(2), 61-69. Recuperado de: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/indata/v12_n2/pdf/a08v12n2.pdf
- McLeod, K. (2001). *Owning Culture: Authorship, Ownership and Intellectual Property Law*. New York, USA: Peter Lang Publishing.
- Merton, R. (1977). *La sociología de la ciencia*. Madrid: Alianza.
- Molina, F., Velásquez, J. D., Ríos, S., Calfucoy, P. A. y Cociña, M. (septiembre de 2011). El fenómeno del plagio en documentos digitales: un análisis de la situación actual en el sistema educacional chileno, *Revista Ingeniería de Sistemas*, 25.
- Montaño, E. (19 de marzo de 2015). Escritora mexicana acepta disculpas de Pérez-Reverte por plagio. *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/03/19/escritora-mexicana-plagiada-acepta-disculpas-de-perez-reverte-1058.html>
- Moreno, M. (2009). Implementación del SEL-UADY como medio de apoyo a la enseñanza presencial en la educación superior. *Tesis de maestría*. Yucatán, México: Universidad Autónoma de Yucatán .
- N-grama. (2016). *Wikipedia. La Enciclopedia Libre*. Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/N-grama>
- Norman, E. (2009). Cómo citar en estilo Chicago. Técnica de referencia para la elaboración correcta de notas a pie de página y bibliográficas. Universidad Iberoamericana (Departamento de Estudios Internacionales. Recuperado de: https://www.intec.edu.do/downloads/pdf/biblioteca/010-biblioteca_manual_chicago.pdf
- Novedades de Yucatán. (16 de junio de 1981), (580), p. 5 segunda sección.

- Ochoa, S., y Cueva, L. (julio-diciembre de 2014). El plagio y su relación con los proceso de escritura académica. *Forma y función*, 27(2), 95-113. Recuperado de: [http://www. redalyc.org/articulo.oa?id=21935715003](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21935715003)
- Ochoa, A., Salinas, J. J., y Diez-Martínez, E. (2013). La desmotivación del estudiante y la deshonestidad académica: ¿Problemas de convivencia? XII Congreso Nacional de Investigación Educativa del Consejo Nacional de Investigación Educativa, A. C. (COMIE) – Universidad de Guanajuato. Recuperado de: [http://www.convivenciaescolar.net/docs/publicaciones/Publicaciones_socios_red/Diez- Martinez,%20E.%20et%20al.%202013.%20La%20desmotivacion %20del%20estudiante%20y%20la%20deshonestidad%20academica.%20Proble mas%20de%20convivencia.pdf](http://www.convivenciaescolar.net/docs/publicaciones/Publicaciones_socios_red/Diez-Martinez,%20E.%20et%20al.%202013.%20La%20desmotivacion%20del%20estudiante%20y%20la%20deshonestidad%20academica.%20Problemas%20de%20convivencia.pdf)
- Olivares, E. (16 de agosto de 2013). Destituyen por plagio al profesor Boris Berenzon de la Facultad de Filosofía. *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/16/sociedad/034n1soc>
- Olivares, E. (4 de agosto de 2015). Expulsan a dos miembros del SNI por plagio académico. *La Jornada*. Recuperado de: [http://www.jornada.unam.mx/2015 /08/04/ sociedad/033n1soc](http://www.jornada.unam.mx/2015/08/04/sociedad/033n1soc)
- OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual). (s. f.). La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es el foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, información y cooperación en materia de propiedad intelectual (P. I.). Recuperado de: [http:// www.wipo.int/portal/es/](http://www.wipo.int/portal/es/)
- Orbe. Órgano de la Universidad Nacional del Sureste (abril de 1951), época IV, (29).
- Orbe. Órgano de la Universidad Nacional del Sureste (octubre-diciembre de 1958), época IV, (54 y 55).
- PaperRater (2017). Recuperado de: <https://www.paperrater.com/features>

- Park, R. L. (2008). Fraud in Science: An International Quarterly. *Social Research*, 74(4), 1135-1150. Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.693.1389&rep=rep1&type=pdf>
- Peón, J., y Gondra, I. (1896). *Colección de leyes, decretos y órdenes del Congreso del Estado de Yucatán* (t. I). México: Tipografía G. Canto.
- Pinzón, A. (2008). Plagio en diversos proyectos de investigación, un fenómeno poco reportado y detectado. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 40(3). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/3438/343835681001.pdf>
- Plagiarism.org. (2014). *Citing sources*. Recuperado de: <http://www.plagiarism.org/citing-sources/overview/>
- Plagium, herramienta para detectar texto copiado de Internet (2013, 28 de marzo). Maestro de la Computación. Recuperado de: <https://www.maestrodela.computacion.net/plagium-herramienta-para-detectar-texto-copiado-de-internet/>
- Pontificia Universidad Católica de Chile. (2013). *Integridad académica*. Chile: Facultad de Agronomía e Ingeniería forestal. Recuperado de: <http://agronomia.uc.cl/informacion-academica/integridad-academica>
- RAE. (2016). *Diccionario de la Real Academia Española* (26 ed.). España. Recuperado de: <http://dle.rae.es/>
- Real y Pontificia Universidad de México (2017). Wikipedia. La Enciclopedia Libre. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Real_y_Pontificia_Universidad_de_M%C3%A9xico
- Regeneración. (25 de octubre de 2016). Interviene Poder Judicial en expulsión por plagio estilo Peña Nieto. Recuperado de: <http://regeneracion.mx/interviene-poder-judicial-en-caso-de-plagio-academico/>

- Regueiro, B., Suárez, N., Valle, A., Núñez, J. C., y Rosário, P. (2015). La motivación e implicación en los deberes escolares a lo largo de la escolaridad obligatoria. *Revista de Psicodidáctica*, 20(1), 47-63. Recuperado de: <http://www.ehu.es/ojs/index.php/psicodidactica/article/viewFile/12641/11914>
- Reyes, H. (2009). El plagio en publicaciones científicas. *Revista Médica de Chile*, 17(1), 7-9. Recuperado de: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872009000100001
- Rodríguez, A. (2006). Plagios y fraudes en la era de la globalización. *Revista Médica de Uruguay*, 22(2). Recuperado de: <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rmu/v22n2/v22n2a01.pdf>
- Rodríguez, D. A. y Martín, J. M. (septiembre de 2010). Detección de plagio en documentos. Sistema externo monolingüe de altas prestaciones basado en n-gramas contextuales. *Procesamiento del Lenguaje Natural*, (45), 49-57. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3644758>
- Rojas, M., y Olarte, J. (2011). Plagio en el ámbito académico. *Revista Colombiana de Anestesiología*, 38(4), 537-548. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rca/v38n4/v38n4a10.pdf>
- Rojas-Revoredo, V., Huamani, Ch., y Mayta-Tristán, P. (2007). Plagio en publicaciones científicas en el pregrado: experiencias y recomendaciones. *Revista Médica de Chile*, 135(8). Recuperado de: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872007000800021
- Rubio-Mañé, J. (1934). *Historia de la escuela de medicina y cirugía de Yucatán*. Mérida, México.

Ruipérez, G., y García Cabrero, J. (2016). Plagio e integridad académica en Alemania.

Revista Científica en Edocomunicación, 24(48), 9-17. Recuperado de: <http://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=48&articulo=48-2016-01>

Ruz-Menéndez, R. (1967). *Aportaciones para el estudio de la historia del Instituto Literario de Yucatán*. México: Edición Conmemorativa de la Universidad de Yucatán.

Ruz-Menéndez, R. (1977). *La escuela de Química de la Universidad de Yucatán*. México: Universidad de Yucatán.

Saldaña, J., Quezada, C., y Peña, A. (2010). Alta frecuencia de plagio en tesis de medicina de una universidad pública peruana. *Revista Peruana de Medicina experimental y salud pública*, 27(1). Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1726-46342010000100011&script=sci_arttext

Silva-Herzog, J. (1979). *Una historia de la Universidad de México*. México: Siglo XXI.

Soto, A. (2013). El plagio y su impacto a nivel acadpemico y profesional. *Revista Electrónica e-ciencias de la Información*, 2(1), 1213-1276. Recuperado de: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/eciencias/article/view/1213>

Spencer, D. (2011). *Chicago Manual of Style (16th Ed.)*. Type Fanatic. Recuperado de: <https://type.fans/chicago-manual-of-style-16th-edition-2/>

Suárez, F. (2015). Transferencia de superstición en el marco de la conversión de los moriscos. En: *Las minorías: Ciencias y religión, magia y superstición en España y América (siglos XV al XVIII)*. Santa Barbara, California, EEUU: eHumanitas – University of California. Recuperado: http://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_e_h/files/sitefiles/minorias/Amran.pdf

- Sureda, J., Comas, R., y Morey, M. (2009). Las causas del plagio académico entre el alumnado universitario según el profesorado. *Revista Iberoamericana de Educación*, (50), 197-220. Recuperado de: <http://www.rieoei.org/rie50a10.pdf>
- Tadesse, T., & Getachew, K. (2009). Faculties Perception and Responses to Academic Dishonesty of Undergraduates in Education, Business and Administration. *Ethiopian Journal of Education and Sciences*, 4(2), 57-72. Recuperado de: <http://www.ajol.info/index.php/ejesc/article/view/51675>
- Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.
- Turell, T. (2006, 23 de febrero). “¡Temblad, plagiarios llega el CopyCath!”. *La Vanguardia*. Recuperado de: <https://www.iula.upf.edu/breus/breu047.pdf>
- Turnitin (2016). *Wikipedia. La Enciclopedia Libre*. Recuperado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Turnitin>
- UADY (Universidad Autónoma de Yucatán). (1984). *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán*. Recuperado de: http://www.consejo.uady.mx/pdf/ley_organica.pdf
- UADY (Universidad Autónoma de Yucatán). (2012a). *Dirección General de Desarrollo Académico*. Recuperado de: <http://www.csl.uady.mx/page.php?id=7>
- UADY (Universidad Autónoma de Yucatán). (12 de julio de 2012b). *Modelo Educativo para la Formación Integral (MEFI)*. Recuperado de: http://www.dgda.uady.mx/media/docs/mefi_dgda.pdf
- UADY (Universidad Autónoma de Yucatán). (2013a). *UADY Virtual*. Recuperado de: <http://uadyvirtualcloud.uady.mx/course/info.php?id=1347>
- UADY (Universidad Autónoma de Yucatán). (Febrero de 2013b). *Informe de actividades de la Universidad en 2012*. Recuperado de: http://www.transparencia.uady.mx/informes/informe_ejecutivo2012.pdf
- UADY (Universidad Autónoma de Yucatán). (2014a). *Informe de actividades de la Universidad en 2013*. Recuperado de: <http://www.uady.mx/pdfs/informe-extenso-gestion-2013-opt.pdf>

- UADY (Universidad Autónoma de Yucatán). (2014b). *Programa Institucional de Habilitación en el MEFI*. Recuperado de: <http://mefi.sel.uady.mx/>
- UADY (Universidad Autónoma de Yucatán). (2015a). *Catálogo Institucional de Educación Continua. Educación para la vida y el trabajo*. Mérida: UADY. Recuperado de: <http://www.uady.mx/>
- UADY (Universidad Autónoma de Yucatán). (2015)b. *Estructura Orgánica*. Recuperado de: <http://www.uady.mx/directorio/estructura.html>
- Universidad Complutense. (2016). *La Universidad Complutense detecta irregularidades en la tesis doctoral de D. César Acuña*. Recuperado de: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag87744/-irregularidades%20tesis%20Acu%C3%B1a.pdf>
- Universidad de Chicago. (2011). *The chicago manual of style on line*. Chicago. Recuperado de: <http://www.chicagomanualofstyle.org/home.html>
- Universidad de Deusto. (2015). *Manual de estilo de Chicago Deusto. Guía breve para citas y referencias bibliográficas*. Recuperado de: <http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/pdfs/otraspub/otraspub07.pdf>
- Universidad de Murcia. (s. f.). *Herramientas gratuitas para detectar el plagio*. Recuperado de: <http://www.um.es/web/biblioteca/contenido/propiedad-intelectual/herramientas>
- Universidad Nacional Autónoma de México (2017). Wikipedia. La Enciclopedia Libre. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Universidad_Nacional_Aut%C3%B3noma_de_M%C3%A9xico
- Urbizagástegui, R., y Cortés, M. T. (1998). Análisis de citas bibliográficas en la Revista Geológica de Chile. *Revista Geológica de Chile*, 25(2). Recuperado de: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-02081998000200009

- Urzaiz, E. (1977). Historia de la educación pública y privada desde 1911. En *Enciclopedia Yucatanense*. México: Gobierno del Estado de Yucatán.
- Valderrama, J. (2005). Principales aspectos sobre la preparación de un artículo para ser publicado en una revista internacional de corriente principal. *Información Tecnológica*, 16(2), 3-14. Recuperado de: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07642005000200002
- Vega, R. L., Fernández, J. C., y De Moya, F. (2011). El enfoque bibliométrico para la identificación de paradigmas en dominios de conocimiento. *ACIMED*, 22(3), 251-261. Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/aci/v22n3/aci06311.pdf>
- Vera, H. (2016a). Introducción. El plagio nuestro de todos los días. *Perfiles Educativos*, 38(154), 1-5. Recuperado de: [Downloads/2016-154-1001-1036%20\(2\).pdf](Downloads/2016-154-1001-1036%20(2).pdf)
- Vera, H. (2016b). El plagio y la autonomía de las instituciones académica. *Perfiles Educativos*, 38(154), 28-35. Recuperado de: [Downloads/2016-154-1001-1036%20\(2\).pdf](Downloads/2016-154-1001-1036%20(2).pdf)
- Viper Plagiarism Scanner (2017). Viper. Recuperado de: <https://www.scanmyessay.com/>
- Wcopyfind (s. f.). *The Plagiarism Resource Site*. Recuperado de: <http://plagiarism.bloomfieldmedia.com/wordpress/software/wcopyfind/>
- Weiss, E. (2012). *Jóvenes y bachillerato en México*. México: ANUIES.
- Yankelevich, J. (2012). Mapas prestados para entender el plagio académico. *Perfiles Educativos*, 20-27. Recuperado de: [Downloads/2016-154-1001-1036%20\(2\).pdf](Downloads/2016-154-1001-1036%20(2).pdf)

Apéndices

Apéndice A

Retirarán artículo de Suárez

Álvarez (2016) plantea lo siguientes La universidad de California retirará un artículo que el rector de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), Fernando Suárez Bilbao, publicó con su editorial en 2015. Aseguran que el texto, de 13 páginas, incluye plagios a obras de otros seis autores. El rector, al que cinco profesores piden la dimisión por supuestamente copiar sus obras, guarda silencio. La universidad pública madrileña no ha creado aún el comité que debe investigar los casos conocidos hasta la fecha.

El campus de Santa Bárbara de la Universidad de California, donde estudian 23,000 estudiantes de los 238,000 repartidos en 10 campus, en ese estado norteamericano, se ha visto implicado en uno de los supuestos casos de plagio que salpican al rector de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC).

En el número de la revista *e Humanista* que publica una de las editoriales de la universidad estadounidense, *Las minorías: ciencia y religión, magia y superstición en España y América (siglos XV al XVIII)*, aparece un artículo del rector: *Transferencia de superstición en el marco de la conversión de los moriscos* (Suárez, 2015).

Entre otros, el rector plagia al modernista francés Bernard Vincent, doctor honoris causa por la Universidad Complutense. Como adelantó eldiario.es. Vincent avisó a los editores, que han decidido tomar medidas en apenas dos semanas. Uno de los directores de esta publicación estadounidense es el madrileño Antonio Cortijo, catedrático de Lenguas Clásicas en la Universidad de California – Santa Bárbara y responsable de esta revista en línea que se publica desde 1999. “Nunca había visto un caso así”, explica Cortijo al teléfono desde Santa Bárbara. “Comprobé personalmente que copia a seis personas sin citarlas y con estas pruebas fehacientes alerté a mi

universidad”, añade Cortijo. Asegura Cortijo que la Universidad de California – Santa Bárbara no pedirá responsabilidades al rector, “eso corresponde a la Rey Juan Carlos”.

Los alumnos de la URJC han lanzado una campaña de firmas reclamando la dimisión del rector y circulan dos cartas de repulsa de profesores de universidades españolas. Además, Josefina Bueno, directora general de Universidades de la Comunidad Valenciana, muy combativa contra la actitud y conducta del rector dice: “que hay un corporativismo incomprensible en la Universidad española” y, agrega, que “ser rector supone un plus de ejemplaridad”. Si no hay consecuencias políticas al plagio, la comunidad universitaria será cómplice con su silencio. Es una falta de respeto para los alumnos. ¿Cómo vamos a decirles ahora que si plagian se les va a suspender?

Asegura Cortijo que la Universidad de California – Santa Bárbara no pedirá responsabilidades al rector: –“Eso corresponde a la Universidad Rey Juan Carlos”, pero sí retirará el artículo de la revista. Los servicios jurídicos del campus estudian cómo hacerlo, puesto que si lo quitan y cambian la paginación de toda la revista, descargada más de 500 veces hasta la fecha y en la que participan otros 16 autores), puede afectar a las citas posteriores que otros investigadores hayan hecho de la revista,

Una de las opciones que barajan, es dejar las páginas de su artículo en blanco.

Apéndice B

Suárez no se reelegirá

Fernando Suárez Bilbao ha explicado a su entorno más cercano, que no será candidato en los comicios adelantados, según ha podido saber eldiario.es, el cual ha documentado once plagios, de los cuales el último es el de una revista científica de la Universidad Autónoma de Barcelona.

El 16 de noviembre, eldiario.es comenzó a documentar plagios del rector Suárez, quien había tomado más de 50 páginas de un libro del catedrático Miguel Ángel Aparicio sin citarlo. A partir de ahí, se han publicado otros nueve trabajos que en realidad son copia y pega de otros autores, incluido el que presentó para su prueba de catedrático.

Tras varias semanas de silencio, la Conferencia de Rectores (CRUE) terminó condenando los hechos de los que está acusado Suárez y le forzó a dimitir como vocal del organismo, después de que el grupo de rectores de las universidades madrileñas emitiera un comunicado afeando la conducta del rector de la Rey Juan Carlos.

El undécimo plagio documentado, lo tomó de una revista científica de la Universidad Autónoma de Barcelona. La archivista Pilar León Tello publicó en 1989 un artículo en *Mediavela* del que Suárez tomó once años después decenas de párrafos literales para su libro *El fuero judiego en la España cristiana. Las fuentes jurídicas S.*

V-XV